



**BOLETIN INFORMATIVO
DEL CONSEJO GENERAL
UNIVERSITARIO**

30 DE NOVIEMBRE DE 1990

**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**

SECRETARIA GENERAL

EDITORIAL UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



**BOLETIN INFORMATIVO
DEL CONSEJO GENERAL
UNIVERSITARIO**

30 DE NOVIEMBRE DE 1990

**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**

EDITORIAL UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DIRECTORIO

Lic. Raúl Padilla López
Presidente del Consejo

Lic. Guillermo A. Gómez Reyes
Secretario del Consejo

BOLETIN INFORMATIVO DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. Carlos Ramírez Anguiano
Director

Prof. Rigoberto Navarro Casas
Subdirector

Lic. Juan Montaña González
Comisión Redactora

SUMARIO

	Pag.		Pag.
Apertura.....	7	tutos de la Universidad de Guadajalajara.....	26
Aprobación de la orden del día...8		El consejero Lic. Primitivo Madrigal Michel da a conocer su opinión en cuanto a una violación a la Ley Orgánica en sus artículos 16 y 22.....	33
Acta de la Sesión anterior.....8		El consejero Lic. Tonatiuh Bravo Padilla miembro de la Comisión Revisora informa sobre los elementos que se toman en cuenta en la elaboración de los dictámenes para la acreditación de los consejeros propietarios y suplentes para el período 1990-1991.....	35
Se aprueba.....	11	El presidente del Consejo da lectura al artículo 13 de la Ley Orgánica para hacer la aclaración respectiva.....	37
Propuesta de las Comisiones Revisoras para la integración del Consejo General Universitario período 1990-1991.....	11	El consejero Ing. Antonio Oropeza Chávez emite su opinión en cuanto a la competencia de la Comisión Revisora.....	37
Receso.....	11	El consejero Lic. José Trinidad Padilla López argumenta sobre las atribuciones del Consejo General Universitario y sugiere que por estar suficientemente discutido este punto se pase a votación.....	37
Dictamen de la Comisión Revisora para la acreditación de consejeros propietarios y suplentes estudiantiles período 1990-1991.....	13		
El alumno Oliverio Ramos Ramos hace saber sobre el documento que por parte de la Federación de Estudiantes de Guadalajara se hizo llegar a la Secretaría General en cuanto a la acreditación de los consejeros estudiantiles.....	18		
Dictamen para la acreditación de los consejeros propietarios y suplentes profesores período 1990-1991.....	19		
Dictamen de la Comisión Revisora donde se declara consejeros propietarios para el período 1990-1991 a los directores de escuelas, facultades, departamentos e insti-			

	Pag.	Pag.	
Aprobación de los dictámenes de las Comisiones Revisoras.....	39	Protesta de los integrantes del Consejo General Universitario para el período 1990-1991.....	61
Clausura de las sesiones del Consejo General Universitario período 1989-1990.....	39	Constitución del H. Consejo General Universitario para el período 1990-1991.....	61
Receso.....	39	Propuesta para integrar las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario.....	61
Apertura.....	40	Aprobación de los integrantes de las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario.....	62
Orden del día.....	40	Lectura de dictámenes de las Comisiones Permanentes; de la Comisión de Hacienda.....	62
Aprobación de la orden del día.....	40	Informe sobre el presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guadalajara que estará vigente a partir del 1o de enero al 31 de diciembre de 1990.....	67
Lectura de dictámenes de las Comisiones Revisoras para informar sobre los integrantes del Consejo General Universitario que fungirá durante el período 1990-1991.....	40	Aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda.....	77
El consejero Lic. Tonatiuh Bravo Padilla sugiere se integren las Comisiones Permanentes del Consejo al término de la sesión con el propósito de que también sean tomados en cuenta los representantes que aun no han sido acreditados.....	60	Propuesta para la Constitución de la Comisiones Verificadoras en los procesos electorales de 29 escuelas y facultades en que hubo impugnaciones.....	77
El consejero Lic. Abel Hernández Chávez considera que el consejo no puede ser integrado sin la existencia de sus comisiones.....	61	Aprobación de la propuesta anterior.....	90
El presidente del Consejo considera también que el Consejo no puede ser integrado sin la existencia de sus comisiones.....	61	Calendario para la verificación de elecciones en las 29 escuelas donde hubo impugnaciones.....	90

	Pag.	Pag.	
Aprobación de dicho calendario.....	91	consejeros estudiantiles que resultaron electos en los 29 escuelas y facultades donde hubo impugnaciones propuesta que fue aprobada.....	101
Sugerencia del Lic. Gabriel Vallejo Zerón para que se integré una comisión que informe a la comunidad universitaria y a la opinión pública, por medio de desplegados lo que sucede en estos momentos en la universidad.....	92	Receso.....	101
Se propone a los consejeros Lic. Tonatiuh Bravo Padilla, Lic. Carlos E. Moyado Zapata y al Ing. Alfredo Mendoza Cornejo.....	93	Lectura del dictamen de la Comisión Revisora para declarar consejeros a los estudiantes que resultaron electos en la repetición de elecciones en 29 escuelas y facultades donde hubo impugnaciones.....	102
El consejero Lic. Tonatiuh Bravo Padilla, declina a favor del Lic. Carlos Briseño Torres y con esta modificación se aprueba dicha propuesta.....	93	Aprobación del dictamen anterior.....	145
Exhortación del sr. Rector a los miembros del Consejo para actuar con mesura, capacidad de raciocinio y espíritu universitario en los momentos difíciles por los que atravieza la universidad.....	98	Receso para que ingresen al recinto los consejeros estudiantiles para efecto de toma de protesta.....	146
Con aprobación del Consejo General Universitario, se constituye en Sesión Permanente esta sesión.....	100	Propuesta de la presidencia para reintegrar la Comisión Especial para el Análisis y Discusión de la Reforma Académica.....	147
Inicio de la continuación de la sesión del Consejo General Universitario constituido en Sesión Permanente.....	100	Reconocimiento del Sr. Rector a todos los miembros del Consejo General Universitario.....	148
La presidencia propone una Comisión Revisora para que analice los expedientes de los presuntos		Clausura.....	148

ACTA DE LA SESION DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

Siendo las once horas con treinta minutos, del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa, reunidos en el Paraninfo "Lic. Enrique Díaz de León" de la Universidad de Guadalajara, se dio inicio a la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario. El presidente del Consejo Lic. Raúl Padilla López, realiza su apertura de conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia de fecha veintiocho de noviembre del presente año, solicitando al secretario del Consejo, Lic. Guillermo A. Gómez Reyes nombrar lista de presentes, contándose con la asistencia de 137 consejeros acreditados.

La presidencia señala:

"Con la asistencia de 137 consejeros con voz y voto esta presidencia se permite declarar la existencia de quórum, por lo cual me permitiré solicitarle al señor secretario dé lectura al acta del orden del día para esta sesión."

El señor secretario procede:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de presentes y declaratoria del quórum.
2. Propuesta de orden del día.

3. Lectura del acta de la sesión anterior.
4. Propuesta de las comisiones revisoras para la integración del H. Consejo General Universitario que fungirá para el periodo 1990-1991.
5. Receso.
6. Lectura del dictamen de las comisiones revisoras, para informar al H. Consejo.
7. Clausura del H. Consejo General Universitario periodo 1989-1990.

El presidente del H. Consejo pone a consideración:

"En votación económica se pregunta si es de aprobarse esta orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano, **Aprobado**. Una vez aprobada el orden del día le solicitaría al secretario proceder a la lectura del acta de la sesión anterior."

Siendo las diez horas veinticinco minutos del día treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León", de la Universidad de Guadalajara, convocado bajo la presidencia del Sr. Lic. Raúl Padilla López y actuando en la secretaría el Sr. Lic. Guillermo A. Gómez Reyes, se inició el H. Consejo General Universitario, asistieron 160 consejeros acreditados. Existiendo quórum legal, se **Aprobó** la orden del día con los siguientes puntos:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Informe de la Comisión Especial para el Análisis y Discusión de la Reforma Académica.
3. Lectura de los dictámenes de las Comisiones Permanentes.
 - 3.1 de educación
 - 3.2 de reglamentos
 - 3.3 de revalidación de estudios, títulos y grados
 - 3.4 de hacienda
 - 3.5 de condonaciones, pensiones y becas
 - 3.6 de responsabilidades
4. Asuntos varios

Primer punto

Se dio lectura al acta de la sesión del H. Consejo General Universitario celebrada el día 23 de enero pasado. En votación económica fue **Aprobada**.

Segundo punto

Los miembros de la Comisión Especial a través de tres representantes informaron:

El Lic. Leobardo Ortiz: En las actividades del 23 de enero al 30 de agosto, la Comisión se integró por 17 miembros consejeros y abarcó todas las instancias de la vida universitaria. El día 23 de enero se instaló la Comisión Especial sesionando los martes y jueves. Planteándose la participación de los sectores privado, público y social, realizando foros previos para informar a la comunidad. Se creó una subcomisión técnica dividida en subgrupos y el trabajo a su vez por áreas, se recopilaron 980 documentos unos institucionales otros personales, al calendarizar los foros se lograron los objetivos previstos, la Comisión sugirió al C. Rector un ciclo de conferencias magistrales con personalidades reconocidas en el ámbito de la educación, se realizaron 8 reuniones de la Comisión Especial, 749 reuniones de foros previos con una participación de 40,000 personas.

En el uso de la palabra el Dr. Víctor Manuel González Romero informó sobre el mecanismo y organización de los foros operando éstos en tres niveles:

1. La Unidad Académica (escuelas, institutos y facultades).
2. Área Cognocitiva (área de enseñanza)
3. La de los foros especiales, esos foros estarán organizados por 9 comisiones organizadoras.

La Lic. Marcela Gómez Reyes informa que la Comisión Especial sugiere una propuesta académica que consiste en la participación de intelectuales investigadores y universitarios de diversas regiones y casas de estudio y pone a consideración tres puntos para operar dicha propuesta académica.

1. Conferencias magisteriales para los foros
2. Seminarios, y
3. Un foro con el tema central: "La Reforma Académica, la modernización social y los retos frente al siglo XXI". Este foro con la intervención de reconocidos exponentes del país y del extranjero.

Habiéndose debatido este punto con 109 votos a favor y 27 en contra se **Aprueba** la reglamentación para la Reforma Académica.

Tercer punto

Comisión de Educación: Se pusieron a consideración 44 dictámenes, mismos que fueron **Aprobados**.

Comisión de Reglamentos: Fueron sometidos a consideración 4 dictámenes, mismos que fueron **Aprobados**.

Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados: Se pusieron a consideración 41 dictámenes de referendo y 6 de nueva incorporación, mismos que fueron **Aprobados**, asimismo se autorizó incrementar las cuotas de las escuelas incorporadas.

Comisión de Hacienda: Autorización al Departamento de Trámite de Registro de Títulos Profesionales, para el cobro de cuotas por elaboración de títulos universitarios, habiendo sido **Aprobado**.

Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas: Se sometieron a consideración 81 dictámenes de becas y 38 dictámenes de jubilación, resultando **Aprobados**.

Comisión de Responsabilidades: Se discutieron los dictámenes relativos a la auditoría interna de la posta zootecnia de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como las correspondientes a las separaciones definitivas y temporales de nuestra Casa de Estudios de Pedro Cabrales Hernández, Adolfo Ramos Ramos, Francisco Alejo Campos Vidriales, Noé Campos Vidriales, Antonio Ceja, Jorge Alberto Gutiérrez Limón, Francisco Arenas, Manuel Sánchez, Ramiro López, Oscar Campos Vidriales, David Hernández, Guillermo Lanusa, Reynaldo Amézquita, Daniel Sánchez Vergara, José de Jesús Loza Sánchez, Jorge Alberto Tirado Siordia, Guillermo Loreto Rubio, Eugenio Gaspar, Jorge Rea Rodríguez y Manuel Rosales Cortés, en votación económica de 92 votos a favor y 22 en contra resultaron **Aprobados**.

La Comisión Especial encargada de analizar las acreditaciones a consejeros universitarios de las escuelas Preparatoria Núm. 7 y Regional de Tepatlán, emitieron su dictamen correspondiente.

Cuarto Punto

Llegados al punto último de la orden del día, concerniente a asuntos varios y no habiendo asunto más por ventilar la presidencia da por clausurada la sesión del día treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa siendo las veintitrés horas con veinte minutos.

La Secretaría dio lectura al acta de la sesión anterior, misma a la que el consejero Lic. Agustín Alva Castillo, hizo la observación que no se señalaba un dictamen de beca que se devolvió a la comisión respectiva, a petición de dicho consejero, se asienta su observación en la presente Acta. No habiendo más modificaciones fue **Aprobada**.

La presidencia pone a consideración:

"A continuación y siguiendo el orden del día tenemos como siguiente punto la propuesta de las Comisiones Revisoras para la integración de H. Consejo General Universitario, que fungirá para el periodo 1990-1991. En razón de ello y de acuerdo a las atribuciones que nos permite el artículo 39, inciso tercero de la Ley Orgánica, me permito proponer a este cuerpo colegiado a las siguientes personas para integrar la Comisión Revisora que habrá de verificar las acreditaciones de los miembros consejeros, que constituirán el próximo Consejo General 1990-1991. A su consideración me permito proponer esta comisión integrada por diez personas: Ing. Antonio Oropeza Chávez; Lic. Jorge Viramontes de la Mora; Lic. Tonatiuh Bravo Padilla; Lic. Carlos Moyado Zapata; Dr. Samuel Romero Valle; Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeño; a los CC. Oliverio Ramos Ramos; Raúl González Borboa; Lorenzo González Ruiz y Alejandro Hernández Varela. En votación económica se pregunta si es de aprobarse **Aprobado**".

"De la misma manera, tal como lo establece la Ley Orgánica tenemos que poner a consideración la integración de una segunda Comisión Revisora que analizará el status de los que compondrán la primera. Para tal efecto se sugiere a los siguientes cinco miembros de este cuerpo colegiado: al Lic. José Mora Luna, a la Lic. Margarita Garza de Villarreal, a la compañera Olga Araceli Gómez Flores, al Dr. Raúl Vargas y al Dr. José Rizo Ayala, a su consideración para la conformación de esta segunda Comisión Revisora si no existe alguna otra propuesta, en votación económica preguntamos si es de aprobarse **Aprobado**".

"Nos vamos a permitir entonces hacer un receso de 40 minutos para que la comisión o las Comisiones Revisoras correspondientes analicen los expedientes. Les solicitamos estar aquí de nueva cuenta o permanecer en esta área para las 12:55 horas Gracias".

Se reanuda la sesión por el presidente del consejo:

"Ofrecemos disculpas por la tardanza de la Comisión Revisora, ya que fue necesario examinar exhaustivamente diversos expedientes. Me voy a permitir solicitarle al señor secretario que tenga a bien dar lectura a los dictámenes de las comisiones correspondientes".

El señor secretario hace uso de la palabra:

Los que suscribimos miembros de la segunda Comisión Revisora y Dictaminadora electa por el H. Consejo General Universitario: Lic. José Mora Luna, Dr. José Rizo Ayala, Lic. Rosa Margarita Garza de Villarreal, C. Olga Araceli Gómez Flores, y Dr. Raúl Vargas López, se procedió a hacer la revisión correspondiente a la primera Comisión Revisora integrada por: Ing. Antonio Oropeza Chávez, Lic. Jorge Viramontes de la Mora, Lic. Tonatiuh Bravo Padilla, Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeño, Lic. Carlos Moyado Zapata, Dr. Samuel Romero Valle, los compañeros Oliverio Ramos Ramos, Raúl González Borboa, Lorenzo González Ruiz y Alejandro Hernández Varela. De la cual se desprende que los referidos de la comisión satisfacen los requisitos que exige la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara para ser consejales universitarios de acuerdo a los artículos 14, 16, 18, 19, 20 y 21 de la misma Ley Orgánica.

En virtud de lo anterior, tenemos a bien emitir el siguiente dictamen: Se declara que los consejales son consejeros universitarios propietarios.

En uso de la palabra el consejero Lic. Tonatiuh Bravo Padilla:

"Creo que nada más es un error de haber incluido dos nombres que no pueden ser declarados consejeros en este H. Consejo, debido a que en los demás dictámenes viene su situación contemplada como especial, que es el caso del estudiante Lorenzo González Ruiz, y el caso del segundo estudiante quienes no tienen acreditación para consejeros. Entonces son dos comisiones distintas las que dictaminaron, nada más que esos dos casos se dejan pendientes para el tercer dictamen que se va a ver".

La presidencia expresa:

"Con esa corrección, no se si exista alguna otra observación. Se pregunta en votación económica si es de aprobarse, favor de levantar la mano. **Aprobado**".

En uso de la palabra el señor secretario:

"Los que suscribimos, miembros de la Comisión Revisora y Dictaminadora electa por el H. Consejo General Universitario, informamos que nos fue entregada por parte de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, la lista de estudiantes que por conducto del presidente de la Federación de Estudiantes de Guadalajara se le hizo llegar, donde se solicita la acreditación de los distintos consejeros propietarios y suplentes a este H. Consejo General Universitario.

Asimismo, esta comisión recibió una serie de impugnaciones por parte de estudiantes de escuelas y facultades que se inconforman con los procesos electorales y solicitan a este H. Consejo la nulificación de los procesos aludidos, para que se actúe conforme a la Ley Orgánica y su Reglamento, obra en poder de la Secretaría General de la Universidad los documentos en los cuales se aprueba la irregularidad.

Una vez analizados los casos en forma exhaustiva, esta comisión tiene a bien proponer el siguiente

DICTAMEN

A) Declárense consejeros propietarios y suplentes a los siguientes estudiantes, por cumplir todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y su Reglamento respectivo:

1. Facultad de Economía

Suplente: Pablo Sandoval Cabrera

2. Facultad de Administración

Propietario: Juan Manuel Vizcaíno Meza

Suplente: Aurelio Mendoza Flores

3. Facultad de Psicología

Propietario: Luis Arturo González Lozano

Suplente: Gabriela González Martínez

4. Escuela Politécnica

Propietario: Héctor Pérez Corona

5. Escuela Preparatoria Núm. 7

Propietario: Carlos Avitia Hawley

Suplente: Pablo Lozano Cisneros

6. *Escuela Preparatoria Nocturna "Lic. José Parres Arias":*

Propietario: Tomás Rodrigo Román de la Torre

7. *Facultad de Agronomía*

Propietario: Gonzalo Vázquez León

Suplente: Jorge Montelongo Padilla

8. *Facultad de Geografía*

Propietario: Ma. de Lourdes Romo Aguilar

Suplente: Mario Antonio Zavala Mendoza

9. *Facultad de Ciencias Químicas*

Propietario: Salvador Pérez Sánchez

Suplente: Víctor Gordo Castro

10. *Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia*

Propietario: Gildardo Sánchez González

Suplente: Salvador Mireles Pérez

11. *Facultad de Derecho*

Propietario: Alfonso Briseño Torres

Suplente: Jorge Alvarez Torres

12. *Facultad de Filosofía y Letras*

Propietario: Alfredo Barragán Cebrales

Suplente: Fortunato Ruiz Verdugo

13. *Preparatoria Nocturna "Lic. Carlos Ramírez Ladewig"*

Propietario: Alexandro Roa Rodríguez

14. *Escuela Preparatoria Regional de Aatlán*

15. *Escuela Preparatoria Regional de Colotlán*

Propietario: Rafael Rentería Gaeta

Suplente: Miguel Angel Salamanca Gómez

16. *Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Ciudad Guzmán*

Suplente: Mario Rodríguez Aguilar

17. *Facultad de Ciencias Económico-Administrativas de Lagos de Moreno*

Propietario: Daniel Edmundo Ramírez Delgado

18. *Facultad de Agronomía de Aatlán*

Propietario: Víctor Manuel Silva Velazco

Suplente: Víctor Manuel González Macías

19. *Escuela Superior de Cultura Física y del Deporte*

Suplente: Ricardo Gurrión Valdivieso

B) En los siguientes casos, el oficio suscrito por el presidente de la Federación de Estudiantes de Guadalajara no solicita acreditación para presuntos consejeros propietarios y suplentes, pero obra en poder de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, documentos dirigidos por parte de los actuales consejeros propietarios, donde informan que sí se realizaron elecciones y solicitan acreditación correspondiente. Por tal motivo, en base a los artículos 6, 10 y 13 del título III del Reglamento de la Ley Orgánica, esta comisión propone verificar los resultados electorales de las siguientes dependencias:

1. Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
2. Facultad de Turismo
3. Escuela de Música
4. Escuela Preparatoria de Tonalá
5. Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco
6. Facultad de Ciencias Biológicas
7. Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán
8. Escuela Regional de Enfermería de Ocotlán

De acuerdo al artículo 13 de reglamento vigente se propone a este H. Consejo la integración de las comisiones necesarias para verificar las revisiones correspondientes.

C) Esta comisión hizo la revisión de los demás casos y en todos ellos se encontraron impugnaciones a los procesos electorales por parte de estudiantes de las respectivas escuelas y facultades con fundamento en el artículo 13, título III del Reglamento el cual establece a la letra:

Artículo 13. "Las votaciones deberán de ser directas, nominales, emitidas por escrito, libres de toda coacción. Cualquier forma distinta de ésta, de parte de algún funcionario o de otro miembro de la Universidad deberá ser denunciada; al comprobarse la existencia de ella, la elección será nulificada y repetida en presencia

de 3 observadores que al efecto nombre el H. Consejo General Universitario".

Además se argumenta también en las impugnaciones que se violó el artículo 20 de la Ley Orgánica el cual establece:

Artículo 20. Para ser consejero alumno se requiere:

A) Ser alumno regular.

B) Haber cursado cuando menos un año dentro de la escuela o facultad en que está inscrito.

Se argumenta que en los procesos electorales no se permitió la participación de alumnos que sí cubren los requisitos para ser elegibles.

Por tal motivo, esta comisión propone a este H. Consejo General Universitario que en los siguientes casos se proceda a nulificar las elecciones para consejero propietario y suplente ante este H. Consejo General Universitario y se conformen las comisiones que realicen nuevamente los procesos electorales. En base al artículo 78 fracción XIV del título III del Reglamento.

1. Escuela Preparatoria de Jalisco
2. Escuela Preparatoria Núm. 2
3. Escuela Preparatoria Núm. 3
4. Escuela Preparatoria Núm. 4
5. Escuela Preparatoria Núm. 5
6. Escuela Preparatoria Núm. 6
7. Escuela Vocacional
8. Escuela de Artes Plásticas
9. Escuela de Enfermería
10. Facultad de Arquitectura
11. Facultad de Contaduría Pública
12. Facultad de Ingeniería
13. Facultad de Medicina
14. Facultad de Odontología
15. Facultad de Trabajo Social
16. Escuela Preparatoria Regional de Ameca
17. Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán
18. Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno
19. Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan
20. Escuela Politécnica Regional de Ocotlán

21. Escuela Regional de Enfermería de Ciudad Guzmán

22. Facultad de Diseño

D) En los siguientes casos no se acreditan a los siguientes alumnos por no cubrir los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica.

1. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Ciudad Guzmán

Francisco Javier Ferrusca Hernández, es irregular.

2. Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta

Víctor Manuel Villar Fuentes, por ser irregular.

3. Escuela Superior de Cultura Física y del Deporte

Jorge Maciel Rodríguez, es irregular.

E) En el caso de los alumnos Mara Robles Villaseñor propietario, por la Facultad de Economía y Oliverio Ramos Ramos como representante general del alumnado, se les solicita comunicar por escrito a este H. Consejo si renuncian o no a sus nombramientos de profesores en la Escuela Preparatoria Núm. 7 y en la Escuela Superior de Cultura Física y del Deporte respectivamente, dado que de no hacerlo contravendrían el artículo 18 del título III del capítulo II y apartado segundo del Reglamento vigente.

F) En los casos de la representación general del alumnado, sólo se puede acreditar a los alumnos:

1. Juan Manuel Soto García, como propietario.

2. Mayo Ramírez Gutiérrez, como propietario.

3. Raúl González Borboa como suplente.

Debido a que los C. Jorge Alberto Gutiérrez Limón, Manuel Sánchez Ramírez, Antonio Ceja Guerra y Francisco Arenas Soto se encuentran sancionados por este órgano de gobierno universitario.

G) En base a las anteriores consideraciones esta comisión propone al H. Consejo General Universitario se declare legalmente constituido el H. Consejo General Universitario 1990-1991 para posteriormente completar las representaciones faltantes correspondientes a todas sus escuelas y facultades conforme a la Ley Orgánica y su Reglamento.

Así mismo, solicita al nuevo consejo se declare en sesión permanente para concluir los trabajos pendientes.

Esta comisión se permite, por último, solicitar a la organización estudiantil y a sus corrientes internas, poner el mejor de sus esfuerzos con el propósito de superar este problema, resolviendo democráticamente sus diferencias y poniendo en todo momento el interés académico y universitario por delante. Este H. Consejo General Universitario como máximo órgano de Gobierno de la Universidad de Guadalajara pone a su disposición el mejor de los empeños para ellos.

ATENTAMENTE.

Guadalajara, Jalisco, a 30 de noviembre de 1990

Por la Comisión Revisora y Dictaminadora del Honorable Consejo General Universitario.

Lic. Raúl Padilla López, Lic. Guillermo A. Gómez Reyes, Lic. Jorge Viramontes de la Mora, Ing. Antonio Oropeza Chávez, Dr. Samuel Romero Valle, Lic. Tonatiuh Bravo Padilla, Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeño, Lic. Carlos Moyado Zapata, C. Oliverio Ramos Ramos, C. Raúl González Borboa, C. Lorenzo González Ruíz, C. Alejandro Hernández Valera. Rúbricas.

Toma la palabra el alumno Oliverio Ramos Ramos

"Para aclarar ante el H. Consejo General Universitario, que nosotros hicimos llegar un documento a la Secretaría General, previendo efectivamente las irregularidades que conforme a la Ley se iban a cometer en este H. Consejo. Hicimos saber que de no respetarse la forma en la cual la Comisión Revisora y Dictaminadora iba a corregir lo que corresponde a la acreditación de los consejeros estudiantiles, nosotros nos reservaríamos el derecho a retirar dicha propuesta, incurriendo entonces a la violación a la Ley en lo que se refiere al artículo 22 que a la letra dice: 'La organización que agrupe a la mayoría del estudiantado será quien acredite a los consejeros alumnos a que refieren las fracciones IV y V del artículo 14' y en el artículo 16 dice,' Los representantes catedráticos y

alumnos se designarán anualmente por elecciones que se efectuarán dentro del primer mes de iniciadas las labores en cada una de las facultades y escuelas; dichas elecciones se normarán por los estatutos de las organizaciones magisteriales y de alumnos respectivos y, en su defecto, por un reglamento que elaborará el H. Consejo General Universitario. El artículo 17 dice: 'Si por alguna circunstancia no se hiciere nueva elección de representantes catedráticos o alumnos durante el primer mes, continuarán en sus puestos los representantes que fungieron el año anterior, hasta por dos meses más, debiendo entre tanto gestionar el H. Consejo General Universitario que la elección del representante faltante se verifique dentro del término de prórroga, y si pasado éste, no se hiciere nueva elección, se tendrá por vacante la representación del magisterio o de los alumnos de que se trate.' Nosotros hicimos llegar esos documentos y en función de esto como no se ha respetado la Ley, como no se ha respetado el espíritu general de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y a nosotros en el sentido de que se revisara conforme a la Ley en función de lo académico y la temporalidad de los estudiantes y donde se intervino flagrantemente violando la Ley en relación a apreciaciones de orden político, nosotros retiramos las propuestas que hicimos al secretario general en el documento que él nos firmó de recibido y seguiremos trabajando porque se respete la Ley en la Universidad de Guadalajara".

El presidente del H. Consejo solicita:

"Con la aclaración de que más que una moción, esto fue una impugnación al dictamen, permitamos que se termine de leer el dictamen y después se pueden hacer todas aquellas observaciones que se quieran señalar, continúe por favor señor secretario".

El señor secretario prosigue:

"Los que suscribimos miembros de la Comisión Revisora y Dictaminadora electa por el H. Consejo General Universitario, informamos que nos fueron entregados por parte de la Secretaría General de la Universidad los nombramientos de los profesores de las distintas dependencias de nuestra institución y habiendo realizado minuciosos análisis y con base a lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 18, 19 y 21 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y demás relativos en el título segundo del Reglamen-

to de dicha Ley, sometemos a consideración del H. Consejo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Declárense consejeros universitarios para el periodo 1990-1991 a los siguientes profesores:

ESCUELAS

Escuela de Artes Plásticas

Propietario: Profra. María Asunción Ramírez Bajaras
Suplente: Profr. Carlos Alberto Maciel García

Escuela de Enfermería

Propietario: Dr. Jorge Segura Ortega
Suplente: Dr. Gabriel Ayala y de los Landeros

Escuela de Graduados

Propietario: Dr. José Dorazco Gálvez
Suplente: Lic. Jorge Moreno Martínez

Escuela de Música

Propietario: Profr. Víctor M. Amaral Ramírez
Suplente: Profr. Roberto Morales Pelayo

Escuela Politécnica

Propietario: Lic. Juan Francisco Real Moreno
Suplente: Ing. Guadalupe Egberto Sánchez Carrillo

Escuela Politécnica Los Belenes

Propietario: Ing. José Guzmán Hernández
Suplente: Ing. Héctor Hernández Gutiérrez

Escuela Preparatoria de Jalisco

Propietario: Ing. Raúl C. Navarro Venegas
Suplente: Lic. Antonio Ramírez Velasco

Escuela Preparatoria para Trabajadores Núm. 1 "Lic. José Parres Arias"

Propietario: Lic. Genaro Cornejo García
Suplente: C.P. Ignacio Estrada Rodríguez

Escuela Preparatoria Núm. 2

Propietario: Lic. Juan Peña Razo
Suplente: Profr. Jorge Orozco Avila

Escuela Preparatoria para Trabajadores Núm. 2 "Lic. Carlos Ramírez Ladewig"

Propietario: Lic. Francisco Villarreal Ortiz
Suplente: L.A.P. José Luis Jáuregui Cota

Escuela Preparatoria Núm. 3

Propietario: Ing. Francisco Javier Cárdenas Rodríguez
Suplente: Ing. Rodolfo González Bravo

Escuela Preparatoria Núm. 4

Propietario: Lic. José Luis Alvarez García
Suplente: Lic. Porfirio Barajas González

Escuela Preparatoria Núm. 5

Propietario: Lic. Stana Ratkovich Dragoni
Suplente: Ing. Martín Hernández Carrillo

Escuela Preparatoria Núm. 6

Propietario: Lic. Jesús Sandoval Islas
Suplente: Lic. Sergio H. Moreno Jiménez

Escuela Preparatoria Núm. 7

Propietario: Lic. Jaime Eloy Ruiz Barajas
Suplente: Lic. Alfredo Peña Ramos

Escuela Superior de Cultura Física y del Deporte

Propietario: Lic. Felipe Rivas Rivera
Suplente: Profr. Rodolfo Quintero Ramírez

Escuela Vocacional

Propietario: Lic. Carlos Hurtado Godínez
Suplente: Lic. Alfredo Becerra Ochoa

FACULTADES

Facultad de Administración

Propietario Lic. Andrés Chávez Gudiño
Suplente: Ing. Roberto H. Valadez Soto

Facultad de Agronomía

Propietario: Ing. Salvador Mena Munguía
Suplente: Ing. Antonio Alvarez González

Facultad de Arquitectura

Propietario: Arq. Isidro Velázquez Garza

Suplente: Arq. José Luis Alcalá Sotelo

Facultad de Ciencias Biológicas

Propietario: M.V.Z. Miguel Carbajal Soria

Suplente: Biol. Héctor Romero Rodríguez

Facultad Ciencias Físico-Matemáticas

Propietario: Ing. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Suplente: Ing. Arturo Vaca García

Facultad de Ciencias Químicas

Propietario: Ing. Rafael González Ibarra

Suplente: Q.F.B. Armando M. Venegas Alarcón

Facultad de Contaduría Pública

Propietario: L.A.E. Francisco Javier Sandoval Ledezma

Suplente: C.P. Ramón Ibarra Magallanes

Facultad de Derecho

Propietario: Lic. Jorge Viramontes de la Mora

Suplente: Lic. Raúl F. Espinoza de los Monteros Cárdenas

Facultad de Diseño

Propietario: D.I. Víctor Manuel Carreón Rodríguez

Suplente: Lic. Rosalío Avila Chauran

Facultad de Economía

Propietario: Lic. Leobardo Ortiz Gutiérrez

Suplente: Dr. Jesús Arroyo Alejandre

Facultad de Filosofía y Letras

Propietario: Profr. Ignacio Medina Núñez

Suplente: Profr. Hugo Ibarra Farah

Facultad de Geografía

Propietario: Lic. Andrés López Díaz

Suplente: Lic. Héctor Luis del Toro Chávez

Facultad de Ingeniería

Propietario: Ing. Edmundo Ponce Adame

Suplente: Ing. Pedro Fonseca Escobar

Facultad de Medicina

Propietario: Dr. Samuel Romero Valle

Suplente: Dr. Arturo Plascencia Hernández

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Propietario: M.V.Z. Rubén Anguiano Estrella

Suplente: M.V.Z. Antonio Ladrón de Guevara C.

Facultad de Odontología

Propietario: C.D. Javier Gutiérrez González

Suplente: C.D. Alfredo Torres Chávez

Facultad de Psicología

Propietario: Psic. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez

Suplente: Ing. Andrés Fiorentino Pérez

Facultad de Trabajo Social

Propietario: L.T.S. Manira Yapur de Gosain

Suplente: L.T.S. Patricia María Etienne de Padilla

Facultad de Turismo

Propietario: C.P. Benigno Lizárraga Ruiz

Suplente: Lic. Jorge Praxedis Sánchez Santana

FORANEAS:

Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco

Propietario: Lic. Juana Margarita Hernández Pérez

Suplente: Ing. José Manuel Núñez López

Escuela Preparatoria Regional de Arandas

Propietario: Lic. Ernesto Gómez Cortés

Suplente: M.V.Z. Ramiro Sánchez Servín

Escuela Preparatoria Regional de Ameca

Propietario: Lic. Raúl Ceja Manzo

Suplente: Lic. María Guadalupe Arreola Prado

Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco

Propietario: Lic. Ismael Sánchez Padilla

Suplente: Profr. Salvador González Rodríguez

Escuela Preparatoria Regional de Autlán

Propietario: Dr. Fausto Gutiérrez Lugo

Suplente: Quím. Magdalena Osoria Wong

Facultad de Agronomía de Aatlán

Propietario: Ing. Roberto López González

Suplente: Lic. Juan Ramiro Flores Hermosillo

Escuela Preparatoria Regional de La Barca

Propietario: Ing. Esteban González Gómez

Suplente: Ing. José Efraín Romo Orozco

Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán

Propietario: Profr. Arturo Salas Hernández

Suplente: C.P. Juan Manuel Montes Hernández

Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán

Propietario: Ing. Víctor Hugo Prado Vázquez

Suplente: M.V.Z. Sergio Jesús Gutiérrez Ramírez

Escuela Regional de Enfermería de Ciudad Guzmán

Propietario: Dr. Jorge Galván Montaña

Suplente: Dr. Alfonso Barajas Martínez

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Ciudad Guzmán

Propietario: M.V.Z. Oscar Cárdenas Tirado

Suplente: Ing. Carlos Guadalupe Rodríguez Preciado

Escuela Preparatoria Regional de Colotlán

Propietario: Ing. Ricardo Romero Lira

Suplente: Ing. Lorenzo Zamora Solís

Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno

Propietario: Lic. José Miguel Rico Santana

Suplente: Ing. Salvador Hernández Altamirano

Facultad de Ciencias Económico-Administrativas de Lagos de Moreno

Propietario: C.P. Humberto Razo García

Suplente: L.A.P. Javier Hernández Antillano

Escuela Regional de Enfermería de Ocotlán

Propietario: Dr. Oscar González Bartell

Suplente: Q.F.B. Lucina García Chavira

Escuela Politécnica Regional de Ocotlán

Propietario: Ing. Sergio Méndez Aldaz

Suplente: Ing. Avelardo Castellanos Gutiérrez

Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos

Propietario: Ing. José María Rizo García

Suplente: D.I. Luis Ernesto Pérez Reynoso

Escuela Preparatoria Regional de Sayula

Propietario: Dr. Abel Hernández Chávez

Suplente: Lic. Ernesto Cueto Amador

Escuela Preparatoria Regional de Tepatlán

Propietario: C.D. Mario Jorge Solano Mendoza

Suplente: M.V.Z. Esteban Padilla Aldrete

Escuela Preparatoria de Tonalá

Propietario: C.D. Javier Espinoza de los Monteros C.

Suplente: Ing. Pascual de Anda Cárdenas

Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan

Propietario: Dr. Sergio Mendoza Cornejo

Suplente: Profr. Roberto Sánchez Sánchez

Escuela Superior de Lenguas Modernas

Propietario: Profr. Dora Melendez Vizcarra

Suplente: Profr. Elizabeth Ruiz Esparza Barajas

SEGUNDO. Déjense sin efectos la acreditación del Profr. Dr. Jesús Arroyo Alejandro, en calidad de consejero suplente por la Facultad de Economía en virtud de ostentar representación ante este H. Consejo General Universitario como director del Instituto de Estudios Económicos y Regionales y quedando por tanto desierta la representación magisterial del consejero suplente de dicha dependencia ante este H. Consejo

A T E N T A M E N T E.

Guadalajara, Jal., noviembre 30 de 1990.

Por la Comisión Revisora y Dictaminadora del H. Consejo General Universitario.

Lic. Raúl Padilla López, Lic. Guillermo A. Gómez Reyes, Lic. Jorge Viramontes de la Mora, Ing. Antonio Oropeza Chávez, Dr. Samuel Romero Valle, Lic. Tonatíuh Bravo Padilla, Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeño, C. Oliverio Ramos Ramos, C. Raúl González Borboa, C. Lorenzo González Ruíz, C. Alejandro Hernández Varela.

Los que suscribimos miembros de la Comisión Revisora y Dictaminadora electa por el H. Consejo General Universitario, informamos que nos fueron entregados por parte de la Secretaría General de la Universidad los nombramientos de los directores de las distintas dependencias de nuestra institución y habiendo realizado minuciosos análisis y con base a lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 18, 19 y 21 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y demás relativos en el título segundo del Reglamento de dicha Ley, sometemos a consideración del H. Consejo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Declárense consejeros universitarios para el periodo 1990-1991 a los siguientes directores:

Preparatoria de Jalisco

Director: Ing. J. Jesús de Dios Sánchez

Preparatoria Núm. 2

Director: Lic. J. Eduardo Castañeda Mendoza

Preparatoria Núm. 3

Director: Ing. Luis Ramírez Esparza

Preparatoria Núm. 4

Director: Lic. Rubén Macías Correa

Preparatoria Núm. 5

Director: Ing. José M. Jurado Parres

Preparatoria Núm. 6

Director: Lic. Rubén Angel Moreno Espinoza

Preparatoria Núm. 7

Director: C.D. Armando Soltero Macías

Escuela Vocacional

Director: Ing. Alejandro Díaz Ríos

Preparatoria para Trabajadores "Lic. José Parres Arias"

Director: Lic. Jesús Manzanera Araujo

Preparatoria para Trabajadores "Lic. Carlos Ramírez Ladewig"

Director: C.P. y Lic. Primitivo Madrigal Michel

Preparatoria Regional de Ahualulco

Director: Lic. J. Francisco Sandoval Benítez

Preparatoria Regional de Ameca

Director: Ing. Cesáreo Peña Arias

Preparatoria Regional de Arandas

Director: Lic. Alfredo Rizo Penilla

Preparatoria Regional de Atotonilco

Director: C.P. Mario Verdín Villegas

Preparatoria Regional de Autlán

Director: I.Q. Héctor Orozco Villaseñor

Preparatoria Regional de Cihuatlán

Director: L.A.P. Vicente Martínez Magaña

Preparatoria Regional de Colotlán

Director: Lic. Alfonso Ramos Alvarez

Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán

Director: C.D. Leopoldo Sánchez Campos

Preparatoria Regional de Lagos de Moreno

Director: C.D. Rafael Flores Luna

Preparatoria Regional de Puerto Vallarta

Director: Ing. Gustavo García Pérez

Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos

Director: Q.F.B. Ma. Guadalupe Lascarez Hernández

Preparatoria Regional de Tepatlán

Director: Lic. Salvador de la Torre Gutiérrez

Preparatoria de Tonalá

Director: Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz

Preparatoria Regional de Tuxpan

Director: Lic. José Negrete Naranjo

Preparatoria Regional de la Barca

Director: C.P. Salvador Ortega Torres

Preparatoria Regional de Sayula

Director: Lic. José Luis Páez Robles

ESCUELAS

Artes Plásticas

Director: Arq. Sergio Zepeda Castañeda

Enfermería

Director: Enf. Laura Margarita Padilla Gutiérrez

Graduados

Director: Dr. Francisco Alfaro Baeza

Música

Director: Profra. Elena Camarena de la Mora

Politécnica

Director: Ing. Ignacio Mora Luna

Politécnica "Los Belenes"

Director: Ing. Rigoberto Palacios Ramírez

Politécnica Regional de Ocotlán

Director: Ing. José Luis Zamora Vargas

Regional de Enfermería de Ciudad Guzmán

Director: Dr. José Francisco Espinoza Cárdenas

Regional de Enfermería de Ocotlán

Director: Enf. Abigaíl Medina Velarde

Superior de Cultura Física y del Deporte

Director: Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán

Superior de Lenguas Modernas

Director: M. en C. Alfredo Urzúa Beltrán

FACULTADES

Administración

Director: L.A.E. Agustín Alva Castillo

Agronomía

Director: Ing. José Antonio Sandoval Madrigal

Arquitectura

Director: Arq. Carlos Correa Ceseña

Ciencias Biológicas

Director: Lic. Carlos Beas Zárate

Ciencias Físico-Matemáticas

Director: Ing. Alfonso Castillo Pérez

Ciencias Químicas

Director: Ing. Antonio Oropeza Chávez

Contaduría Pública

Director: C.P. Jorge Rodríguez Santana

Derecho

Director: Lic. Jesús Villalobos Pérez

Diseño

Director: Arq. José de J. Hernández Padilla

Economía

Director: Lic. Enrique Rojas Díaz

Estudios Internacionales, Asuntos Públicos y Gobierno

Director: Mtro. Javier Hurtado González

Filosofía y Letras

Director: Lic. Carlos Fregoso Gennis

Geografía

Director: Lic. Manuel Morales García

Informática y Computación

Director: M. en C. Guillermo Levine Gutiérrez

Ingeniería

Director: Ing. Luis Castillo Jiménez

Medicina

Director: Dr. Raúl Vargas López

Medicina Veterinaria y Zootecnia

Director: M.V.Z. José Rizo Ayala

Odontología

Director: C.D. José Humberto Muñoz López

Psicología

Director: Dr. Jorge Arauz Contreras

Trabajo Social

Director: L.T.S. Rosa Margarita Garza de Villarreal

Turismo

Director: Lic. Virginia Marcela Gómez Reyes

Agronomía de Autlán

Director: Ing. José Flores Sandoval

Ciencias Económico-Administrativas de Lagos de Moreno

Director: C.P. Jesús Preciado Arteaga

Medicina Veterinaria y Zootecnia de Ciudad Guzmán

Director: M.V.Z. Juan Mercado Agredano

También son de acreditarse con voz y voto los siguientes titulares de las Direcciones Generales:

Dirección General de Extensión Universitaria

Director: Lic. Trinidad Padilla López

Dirección General Académica

Director: Dr. Víctor Manuel González Romero

Son también consejeros universitarios con voz y voto los siguientes titulares de direcciones y departamentos:

Dirección de Enseñanza Media Superior

Director: Lic. Tonatiuh Bravo Padilla

Dirección Escolar

Director: Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeño

Departamento de Cultura Física

Director: C.D. Víctor Ramírez Anguiano

Dirección de Publicaciones

Director: Lic. Gabriel Vallejo Zerón

Departamento de Investigación Científica y Superación Académica

Director: Dr. Javier E. García de Alba

Departamento de Planeación y Desarrollo

Director: Lic. Rosa Rojas Paredes

Departamento de Proceso de Datos

Director: Lic. Tomás Herrera Sandoval

Departamento de Recursos Humanos

Director: Mtro. José Sánchez Gutiérrez

Departamento de Sistemas y Procedimientos

Director: Ing. Francisco Cuéllar Hernández

Instituto de Bibliotecas

Director: Lic. Irma Pellicer de Alcázar

Instituto de Investigaciones Jurídicas

Director:

Tienen derecho a concurrir como observadores y solamente con voz informativa los titulares de las siguientes direcciones, departamentos e institutos:

Dirección General Administrativa

Director: C.P. Gustavo A. Cárdenas Cutiño

Dirección de Desarrollo Académico

Director: Lic. Carlos E. Moyado Zapata

Dirección de Servicios Generales

Director: C.D. Antonio Magallanes Rodríguez

Dirección de Contraloría

Director: C.P. Ernesto Guerrero Aguila

Departamento de Recursos Audiovisuales

Director: Lic. Daniel Varela Acosta

Departamento de Trabajo Social

Director: Ing. Alfredo Mendoza Cornejo

Departamento Médico

Director: Dr. Salvador Ramírez Soltero

Departamento de Orientación Educativa y Servicios Psicológicos

Director: M. en C. Francisco López Valadez

Departamento Jurídico

Director: Lic. José Mora Luna

Departamento de Difusión Cultural

Director:

Departamento de Intercambio Académico

Director: Lic. Jocelyne Gacel de Avila

Departamento de Comunicación Social

Director: Lic. Carlos Briseño Torres

Instituto de Asentamientos Humanos

Director: Arq. José Camberos Garibi

Instituto de Astronomía y Meteorología

Director: Ing. Enrique Flores Trichler

Instituto de Botánica

Director: Mtra. Luz María Villarreal de Puga

Instituto para el Desarrollo de Bienes de Capital

Director: Dr. Juan Villalvazo Naranjo

Instituto de Estudios Sociales

Director: Dr. Manuel Rodríguez Lapuente

Instituto de Geografía y Estadística

Director: Dr. Rosier Omar Barrera Rodríguez

Instituto de Psiquiatría y Medicina Psicosomática

Director: Dr. Carlos Corona Ibarra

Instituto Regional de Investigación en Salud Pública

Director: Dr. Osmar Juan Matsui Santana

Instituto de Patología Infecciosa y Experimental

Director: Dr. Eduardo Rodríguez Noriega

Instituto de Madera, Celulosa y Papel

Director: Dr. José Turrado Saucedo

Instituto de Limnología

Director: Dr. Manuel Guzmán Arroyo

Instituto de Estudios Económicos y Regionales

Director: Dr. J. Jesús Arroyo Alejandro

Tienen voz informativa los titulares de las siguientes secretarías:

Secretaría Técnica de Rectoría

Secretario: M. en C. Jeffry S. Fernández Rodríguez

A T E N T A M E N T E.

Guadalajara, Jalisco a 30 de noviembre de 1990

Por la Comisión Revisora y Dictaminadora del Honorable
Consejo General Universitario:

Lic. Raúl Padilla López, Lic. Guillermo A. Gómez Reyes, Lic. Jorge Viramontes de la Mora, Ing. Antonio Oropeza Chávez, Dr. Samuel Romero Valle, Lic. Tonatiuh Bravo Padilla, Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeño, Lic. Carlos Moyado Zapata, C. Oliverio Ramos Ramos, C. Raúl González Borboa, C. Lorenzo González Ruíz, C. Alejandro Hernández Varela.

En el uso de la palabra el consejero Profr. Primitivo Madrigal:

"Señor rector, estimados consejeros de este H. Consejo General Universitario, yo creo que es en los momentos difíciles en donde se mide verdaderamente la estatura de los hombres, cuando desempeñan un cargo de importancia y creo que el día de hoy se abre un periodo de toma de decisiones fundamentales en la historia de la Universidad. Una vez más creo que se está cometiendo un grave error al violar los artículos 16 y 22 que textualmente fueron

leídos por el presidente de la FEG, el compañero Oliverio Ramos Ramos. El reglamento no puede estar por encima de las disposiciones claras de la Ley Orgánica podrá intentarse darle salida de esa manera al problema, pero la situación es muy clara: La organización que detecte o que demuestre la mayoría en la Universidad es la que debe acreditar y la Comisión Revisora es la única facultad que tiene, la de verificar el caso de que sean irregulares y que tengan más de un año de antigüedad y de que se cumplan los requisitos.

Yo quiero decir esto porque creo que estamos a tiempo, que bueno que se abrió una sesión permanente, que da el espacio de reflexionar tratar de hacer que predomine la razón y no los caprichos personales para acreditar, que bueno, insisto que se haya abierto este periodo para valorar, para comentar, para reconsiderar y para darle su justo término a las cosas. La ley no se puede aplicar a medias, o se aplica o no se aplica, no es la primera vez que se denuncia aquí un atropello o una violación a la Ley Orgánica, este sería un atropello, sería una violación contundente a la misma, muchos de los consejeros, o algunos de los consejeros no estaríamos dispuestos a convalidar esta situación y nos retiraríamos de la sesión a valorar justamente lo que se debe hacer, cuando ya esté abierta como señaló la sesión permanente, hemos sido testigos no solamente nosotros sino gran parte de la comunidad universitaria, la opinión pública, del manoseo grosero que se ha llevado a cabo en la elección estudiantil, de la antesala de los miembros de la comisión, con el Dr. Armando Macías a pedir recursos económicos, hemos sido testigos y es de la opinión pública, una serie de situaciones y de anomalías que se repetirán en ese supuesto caso de que otra vez se hicieran las elecciones. El artículo 16 me parece señala claramente que es una prórroga de dos meses y que quedarán vacantes los casos en donde no se ha llevado elección; no creo que haya lugar a duda en estos hechos, hay una serie de irregularidades que se sumarían a las ya existentes, nos encontramos por ejemplo ante el hecho de estar ejerciendo un presupuesto que no ha sido aprobado, nos encontramos ante el hecho de una comisión que ni verdaderamente se integró: Se ha llevado a cabo una serie de promesas incumplidas, una serie de planteamientos que la comunidad ve con preocupación, tales como el

reintegro de los fondos de ahorros, el proceso de la homologación, la reforma, que a estas alturas debía estar a un nivel probablemente de culminación y muchas otras cosas. El propio planteamiento del sindicato, del convenio de las Condiciones Generales de Trabajo que rectoría firmó y posteriormente se amparó para no cumplirlo, alguna vez intervino yo para llamar a la unidad y buscar resolver por la razón, por el derecho los principales problemas que hubiera en la Universidad. Hoy reitero esa convicción, ese planteamiento e invito a los consejeros a reflexionar para no ser cómplices de una violación seria a la Ley Orgánica. La Federación de Estudiantes de Guadalajara acreditó a mi parecer la forma de vida, las representaciones de las escuelas que la última parte del dictamen se leyeron como dignas, sujetas más bien dicho, a posteriores elecciones.

Esa Comisión de consejeros es improcedente, insisto, se aplicaría solo en caso de que no estuviera claro y no se hubiera cubierto satisfactoriamente lo que señala el artículo 22 de la Ley Orgánica. Que está en nuestras manos, en nuestra voluntad, en nuestra convicción y en nuestras conciencias darle a esta Universidad el nivel y la altura que merece, que no predomine la intriga. Los golpes bajos y las maniobras en la dirección de la Universidad, que se retomen los verdaderos valores que merece una Universidad como la nuestra. La segunda y ojalá algún día la más importante del país, muchas gracias".

El consejero Tonatiuh Bravo Padilla informa:

"Como miembro de la Comisión Dictaminadora electa por esta soberanía para los casos no solamente de carácter estudiantil, sino también magisterial y directivo que deberían formar parte de este Honorable Consejo General Universitario, quisiera dar algunos elementos que se tomaron en cuenta para poder hacer los dictámenes a los que se acaba de hacer alusión y que acaban de ser leídos por el señor secretario general. En primer término yo quisiera señalar respecto de lo que aquí se dijo por parte del consejero Madrigal Michel, en el sentido de que el Reglamento de la Ley Orgánica no está por encima de la Ley el hecho de que la Ley Orgánica decretada por el congreso tiene dentro de sus artículos una serie de alusiones al Reglamento y faculta a este H. Consejo General Universitario como soberanía para aprobarlo y faculta también en

uno de sus últimos artículos al rector para proponerlo, este Reglamento tiene vigencia desde 1952-53. Me parece extraño que hasta 1990 es que descubramos algunos artículos que aparentemente están situados por encima de la Ley y hasta ahora, tantos años después impugnemos el contenido de ese Reglamento. Me parece extraño que siendo el consejero Madrigal Michel propietario en este órgano de gobierno desde hace varios años no se haya percatado de lo que planteaba el Reglamento en esta materia y no haya impugnado en sesiones anteriores y a la vez no haya recomendado nuevas redacciones del mismo que él creyera apropiadas para respetar el espíritu de la Ley Orgánica. Yo más bien creo que se trata de otra cosa, se trata del simple hecho, de que hasta el año pasado había existido unidad, había existido una serie de respeto a la Ley Orgánica por parte de la representación estudiantil, que hacía innecesario acudir a estas leyes, a estos procedimientos reglamentados, y lo que todavía no nos convencemos en mi opinión por lo que veo es que vivimos en una nueva realidad en la Universidad de Guadalajara y ante las diferencias, no queda otra más que hacer respetar la Ley Orgánica y su Reglamento correspondiente, ceñirnos todos los que se consideren buenos o malos, los que se consideren de avanzada o los que no se consideren, los que se consideren en una postura política o académica o en otra tenemos que ceñirnos a la legalidad de la Universidad. En torno a esto quisiera hacer algunas reflexiones sobre la propia Ley. La realidad de las cosas y hay que decirlo con toda honestidad, el anuncio oficial por parte del presidente de la FEG que no iba a permitir participación en los procesos electorales a otros miembros que no fueran parte de su grupo, lo hizo en anterior sesión de Consejo. Cuando se retiraron a la prensa y ahí anunció él por anticipado que él no iba a permitir la participación en elecciones de esta manera. Yo me pregunto; qué hubiera pasado, reflexionemos, qué hubiera pasado si la Federación de Profesores Universitarios adopta un criterio tan irresponsable; en mi opinión, de esta naturaleza, acaso la Federación de Profesores Universitarios, solamente dejó participar en los procesos electorales? Muchas gracias".

El presidente del H. Consejo aclara:

"Antes de ceder el uso de la palabra, si me permiten, creo que vale la pena hacer esta aclaración porque fue ampliamente discutida en la Comisión Revisora hace unos momentos. Efectivamente el artículo 60. habla de que le compete al H. Consejo General ratificar, pero en el artículo décimo tercero me permito volver a leer, dice lo siguiente:

'Las votaciones deberán ser directas nominales emitidas por escrito y libres de toda coacción, cualquier forma distinta de ésta de parte de algún funcionario o de otro miembro de la Universidad, deberá ser denunciada, al comprobarse la existencia de ella, la elección deberá de ser nulificada y repetida en presencia de tres observadores que al efecto nombre el H. Consejo Universitario.' Y no habla de fecha ni límite para ello, las impugnaciones se presentaron, las analizó la Comisión Revisora y comprobamos efectivamente la existencia de irregularidades, por eso se decretó la nulificación y deberán de ser repetidas en presencia de tres observadores conforme lo propone la Comisión Revisora".

En uso de la palabra el consejero Ing. Antonio Oropeza Chávez:

Yo creo que está equivocado el señor en ese sentido. Aquí hay dos grupos estudiantiles que argumentan tener la mayoría, nosotros no vamos a darle la mayoría a ningún grupo como H. Consejo General Universitario, nuestra obligación es cerciorarnos de quien detenta esa mayoría, yo no veo nada de anormal en que este H. Consejo vaya a esas escuelas, ¿cuál es el temor si la organización o el grupo que el compañero Olivero representa y tiene la mayoría? La obligación de este Consejo es concederle el nombramiento a los consejales que él propone, pero sino es así, no es obligación de este Consejo por el hecho de que él sea el presidente de la FEG, aceptar los nombres simple y sencillamente porque son propuestos por él, nosotros debemos de velar por la legalidad y vamos a velar por ella, vamos a cercionarnos de quién representa esa mayoría, dado que tenemos esas dos proposiciones, una la que encabeza el compañero Lorenzo y otra la que encabeza el compañero Olivero de la misma organización política. Gracias."

El consejero Lic. José Trinidad Padilla López argumenta:

"Honorables consejeros, honorable mesa del presidium, simplemente para abundar, a lo dicho por el compañero Pepe Gutiérrez,

y a lo antes expresado por el compañero Primitivo Madrigal en el sentido según afirman ellos de que esta soberanía no tiene nada que ver con el asunto de que se ha tratado, esto es, de verificar la mayoría, o quien detenta la mayoría de las escuelas en donde hay impugnaciones, por parte de sectores estudiantiles que con toda oportunidad lo hicieron por escrito ante el secretario general de este H. Consejo, quiero aclarar que efectivamente ningún miembro de este Consejo, tiene soberanía sobre la elección de los candidatos para dirigir una sociedad de alumnos, eso se rige por los estatutos del gremio respectivo. Para lo que si tiene atribuciones, es para verificar la elección, no de los presidentes a sociedades de alumnos, sino de los consejeros a un órgano de gobierno que se rige por la Ley Orgánica de la Universidad, son como se puede ver dos cosas distintas es importante subrayarlo porque al parecer se ha querido confundir aquí así, planteándolo ambiguamente como lo que nosotros estamos intentando hacer aquí estos consejeros es intervenir en la vida interna de un organismo estudiantil, cosa muy lejana de nuestras intenciones. Repito, entonces se trataría de verificar quién detenta esa mayoría y para eso la Ley es muy clara. Tenía pensado hacer algunas aclaraciones más particularmente dirigidas al compañero Primitivo Madrigal, veo que no está aquí, creo por lo tanto que no es conveniente que me extienda en esta intervención y yo quiero solicitar sea considerado por ustedes como suficientemente discutido este tema, y pasemos a la votación, muchas gracias".

En el uso de la palabra el presidente:

"Me gustaría, que si les parece bien poner a consideración la propuesta del Lic. Trino Padilla López, de si se considera suficientemente discutido este tema, tengo entendido y quiero recordarles que teminado este Consejo tendremos que proceder inmediatamente a la instalación del H. Consejo General Universitario siguiente, por ello recojo la propuesta del C. Trinidad Padilla López, para saber si este punto se considera suficientemente discutido, favor de manifesarlo levantando la mano. Pasaremos entonces a la votación correspondiente. Antes de ello me siento con la obligación moral de hacer una última reflexión, creo que queda prefectamente aclarado que no es el ánimo de la Comisión

Revisora ni el H. Consejo General Universitario, en caso de aprobar este dictamen, el decidir o el determinar quiénes son los consejeros, sino simple y sencillamente quiénes fueron o quiénes son los auténticamente representantes consejeros del estudiantado, de las diversas escuelas y facultades de este H. Cuerpo Colegiado. Yo creo que nadie le debe perturbar, nadie debe temer a los procesos democráticos, se trata de revisar transparentemente en presencia de observadores como fue el ánimo de la Comisión, quiénes tienen la mayoría, quiero recordar que ante esta Comisión efectivamente se presentaron planteamientos para acreditación de parte de dos fracciones de la FEG, entendemos como lo dijo el compañero Trino Padilla, que en cuanto a las sociedades de alumnos, sus comités, es un asunto interno de ese organismo. En cuanto a la acreditación a este Consejo que conforma la Ley Orgánica y su Reglamento, debe de estar integrado por los representantes que tengan la mayoría y cubran los requisitos correspondientes serán los que acudirán, y eso es lo que va a realizar el H. Consejo General Universitario a través de las comisiones, en caso de ser aprobado este dictamen. Esto lo señalo porque es muy importante que quede claro que de lo que se trata es de llevar a cabo un sano ejercicio democrático para verificar quiénes tienen la mayoría y creemos que eso es indispensable y necesario en una comunidad universitaria, dicho lo anterior los que estén de acuerdo con este dictamen favor de levantar la mano. Por 114 votos queda **Aprobado** el dictamen correspondiente.

Una vez aprobados los dictámenes de las dos Comisiones Revisoras y no habiendo otro punto más en el orden del día, me voy a permitir proceder a la formal clausura de las sesiones de este H. Consejo General Universitario para el periodo 1989-90, con el cual esta presidencia declara formalmente clausurados los trabajos de este solemne H. Consejo General Universitario, para el periodo 1989-90, siendo las dieciocho treinta horas del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa, mi reconocimiento a todos los miembros de este cuerpo colegiado, por su entrega y su dedicación en todo este año a los arduos trabajos y tareas que nos ha tocado cumplir a esta Comisión, mi reconocimiento y felicitación.

Si ustedes me permiten con un receso de dos minutos solicitaríamos a los señores consejeros que en este momento dejan de

pertenecer a este cuerpo colegiado abandonar este recinto para que puedan ingresar los nuevos consejeros acreditados.

El presidente del Consejo da inicio a las sesiones del H. Consejo General Universitario periodo 1990-1991.

"De conformidad con la convocatoria emitida el veintiocho de noviembre del presente, esta presidencia se permite dar inicio a esta sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario, en que habremos de instalar a integrantes del mismo, para el periodo 90/91, pido al señor secretario nombrar lista de presentes."

Con la asistencia de 124 consejeros con voz y voto, se declara legalmente instaurada esta sesión del H. Consejo General Universitario.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de presentes y declaratoria del quórum.
2. Propuesta de orden del día.
3. Lectura del dictamen de las Comisiones Revisoras, para informar sobre los integrantes del H. Consejo General Universitario que fungirá durante el periodo 1990-1991.
4. Constitución y protesta de los miembros del H. Consejo 1990-1991.
5. Propuesta para la integración de las Comisiones Permanentes del H. Consejo.
6. Lectura de dictámenes de las Comisiones Permanentes.
7. Asuntos varios.

El presidente del H. Consejo pone a consideración:

"En votación económica se pregunta si es de aprobarse esta orden del día. **Aprobada**".

Tercer punto de la orden del día, se instruye a la Secretaría para que dé lectura al dictamen de las Comisiones Revisoras:

"Los que suscribimos, miembros de la Comisión Revisora y Dictaminadora, electa por el H. Consejo General Universitario, informamos que nos fueron entregados por parte de la Secretaría General de la Universidad, los nombramientos de los directores de las distintas dependencias de nuestra Institución y habiendo realizado minucioso análisis y con base en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 18, 19 y 21 de la Ley Orgánica de la Universidad de

Guadalajara, y demás relativos del título III del Reglamento de dicha Ley, sometemos a consideración del Honorable Consejo, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Declárense consejeros universitarios para el periodo 1990-1991, a los siguientes directores:

Preparatoria de Jalisco

Director: Ing. J. Jesús de Dios Sánchez

Preparatoria Núm. 2

Director: Lic. J. Eduardo Castañeda Mendoza

Preparatoria Núm. 3

Director: Ing. Luis Ramírez Esparza

Preparatoria Núm. 4

Director: Lic. Rubén Macías Correa

Preparatoria Núm. 5

Director: Ing. José M. Jurado Parres

Preparatoria Núm. 6

Director: Lic. Rubén Angel Moreno Espinoza

Preparatoria Núm. 7

Director: C.D. Armando Soltero Macías

Escuela Vocacional

Director: Ing. Alejandro Díaz Ríos

Preparatoria para Trabajadores "Lic. José Parres Arias"

Director: Lic. Jesús Manzanares Araujo

Preparatoria para Trabajadores "Lic. Carlos Ramírez Ladewing"

Director: C.P. y Lic. Primitivo Madrigal Michel

Preparatoria Regional de Ahualulco

Director: Lic. J. Francisco Sandoval Benítez

Preparatoria Regional de Ameca

Director: Ing. Cesareo Peña Arias

Preparatoria Regional de Arandas

Director: Lic. Alfredo Rizo Penilla

Preparatoria Regional de Atotonilco

Director: C.P. Mario Verdín Villegas

Preparatoria Regional de Autlán

Director: I.Q. Héctor Orozco Villaseñor

Preparatoria Regional de Cihuatlán

Director: L.A.P. Vicente Martínez Magaña

Preparatoria Regional de Colotlán

Director: Lic. Alfonso Ramos Alvarez

Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán

Director: C.D. Leopoldo Sánchez Campos

Preparatoria Regional de Lagos de Moreno

Director: C.D. Rafael Flores Luna

Preparatoria Regional de Puerto Vallarta

Director: Ing. Gustavo García Pérez

Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos

Director: Q.F.B. Ma. Guadalupe Lascares Hernández

Preparatoria Regional de Tepatlán

Director: Lic. Salvador de la Torre Gutiérrez

Preparatoria de Tonalá

Director: Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz

Preparatoria Regional de Tuxpan

Director: Lic. José Negrete Naranjo

Preparatoria Regional de La Barca

Director: C.P. Salvador Ortega Torres

Preparatoria Regional de Sayula

Director: Lic. José Luis Páez Robles

ESCUELAS

Artes Plásticas

Director: Arq. Sergio Zepeda Castañeda

Enfermería

Director: Enf. Laura Margarita Padilla Gutiérrez

Graduados

Director: Dr. Francisco Alfaro Baeza

Música

Director: Profra. Elena Camarena de la Mora

Politécnica

Director: Ing. Ignacio Mora Luna

Politécnica "Los Belenes"

Director: Ing. Rigoberto Palacios Ramírez

Politécnica Regional de Ocotlán

Director: Ing. José Luis Zamora Vargas

Regional de Enfermería de Ciudad Guzmán

Director: Dr. José Francisco Espinoza Cárdenas

Regional de Enfermería de Ocotlán

Director: Enf. Abigaíl Medina Velarde

Superior de Cultura Física y del Deporte

Director: Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán

Superior de Lenguas Modernas

Director: M. en C. Alfredo Urzúa Beltrán

FACULTADES

Administración

Director: L.A.E. Agustín Alva Castillo

Agronomía

Director: Ing. José Antonio Sandoval Madrigal

Arquitectura

Director: Arq. Carlos Correa Ceseña

Ciencias Biológicas

Director: Lic. Carlos Beas Zárate

Ciencias Físico-Matemáticas

Director: Ing. Alonso Castillo Pérez

Ciencias Químicas

Director: Ing. Antonio Oropeza Chávez

Contaduría Pública

Director: C.P. Jorge Rodríguez Santana

Derecho

Director: Lic. Jesús Villalobos Pérez

Diseño

Director: Arq. José de J. Hernández Padilla

Economía

Director: Lic. Enrique Rojas Díaz

Estudios Internacionales, Asuntos Públicos y Gobierno

Director: Mtro. Javier Hurtado González

Filosofía y Letras

Director: Lic. Carlos Fregoso Gennis

Geografía

Director: Lic. Manuel Morales García

Informática y Computación

Director: M. en C. Guillermo Levine Gutiérrez

Ingeniería

Director: Ing. Luis Castillo Jiménez

Medicina

Director: Dr. Raúl Vargas López

Medicina Veterinaria y Zootecnia

Director: M.V.Z. José Rizo Ayala

Odontología

Director: C.D. José Humberto Muñoz López

Psicología

Director: Dr. Jorge Arauz Contreras

Trabajo Social

Director: L.T.S. Rosa Margarita Garza de Villarreal

Turismo

Director: Lic. Virginia Marcela Gómez Reyes

Agronomía de Aulán

Director: Ing. José Flores Sandoval

Contaduría, Economía y Contables de Lagos de Moreno

Director: C.P. Jesús Preciado Arteaga

Medicina Veterinaria y Zootecnia de Ciudad Guzmán

Director: M.V.Z. Juan Mercado Agredano

También son de acreditarse con voz y voto los siguientes titulares de las Direcciones Generales:

Dirección General de Extensión Universitaria

Director: Lic. Trinidad Padilla López

Dirección General Académica

Director: Dr. Víctor Manuel González Romero

Son también consejeros universitarios con voz y voto los siguientes titulares de direcciones y departamentos:

Dirección de Enseñanza Media Superior

Director: Lic. Tonatiuh Bravo Padilla

Dirección Escolar

Director: Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeño

Departamento de Cultura Física

Director: C.D. Víctor Ramírez Anguiano

Dirección de Publicaciones

Director: Lic. Gabriel Vallejo Zerón

Departamento de Investigación Científica y Superación Académica

Director: Dr. Javier E. García de Alba

Departamento de Planeación y Desarrollo

Director: Lic. Rosa Rojas Paredes

Departamento de Proceso de Datos

Director: Lic. Tomás Herrera Sandoval

Departamento de Recursos Humanos

Director: Mtro. José Sánchez Gutiérrez

Departamento de Sistemas y Procedimientos

Director: Ing. Francisco Cuéllar Hernández

Instituto de Bibliotecas

Director: Lic. Irma Pellicer de Alcazar

Instituto de Investigaciones Jurídicas

Director:

Tienen derecho a concurrir como observadores y solamente con voz informativa los titulares de las siguientes direcciones, departamentos e institutos:

Dirección General Administrativa

Director: C.P. Gustavo A. Cárdenas Cutiño

Dirección de Desarrollo Académico

Director: Lic. Carlos E. Moyado Zapata

Dirección de Servicios Generales

Director: C.D. Antonio Magallanes Rodríguez

Dirección de Contraloría

Director: C.P. Ernesto Guerrero Aguila

Departamento de Recursos Audiovisuales

Director: Lic. Daniel Varela Acosta

Departamento de Trabajo Social

Director: Ing. Alfredo Mendoza Cornejo

Departamento Médico

Director: Dr. Salvador Ramírez Soltero

Departamento de Orientación Educativa y Servicios Psicológicos

Director: M. en C. Francisco López Valadez

Departamento Jurídico

Director: Lic. José Mora Luna

Departamento de Difusión Cultural

Director:

Departamento de Intercambio Académico

Director: Lic. Jocelyne Gacel de Avila

Departamento de Comunicación Social

Director: Lic. Carlos Briseño Torres

Instituto de Asentamientos Humanos

Director: Arq. José Camberos Garibi

Instituto de Astronomía y Meteorología

Director: Ing. Enrique Flores Trichler

Instituto de Botánica

Director: Mtra. Luz María Villarreal de Puga

Instituto para el Desarrollo de Bienes de Capital

Director: Dr. Juan Villalvazo Naranjo

Instituto de Estudios Sociales

Director: Dr. Manuel Rodríguez Lapuente

Instituto de Geografía y Estadística

Director: Dr. Rosier Omar Barrera Rodríguez

Instituto de Psiquiatría y Medicina Psicosomática

Director: Dr. Carlos Corona Ibarra

Instituto Regional de Investigación en Salud Pública

Director: Dr. Osmar Juan Matsui Santana

Instituto de Patología Infecciosa y Experimental

Director: Dr. Eduardo Rodríguez Noriega

Instituto de Madera, Celulosa y Papel

Director: Dr. José Turrado Saucedo

Instituto de Limnología

Director: Dr. Manuel Guzmán Arroyo

Instituto de Estudios Económicos y Regionales

Director: Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre

Tienen voz informativa los titulares de las siguientes secretarías:

Secretaría Técnica de Rectoría

Secretario: M. en C. Jeffrey S. Fernández Rodríguez

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco, a 30 de noviembre de 1990.

Por la Comisión Revisora y Dictaminadora del Honorable
Consejo General Universitario:

Lic. Raúl Padilla López, Lic. Guillermo A. Gómez Reyes, Lic. Jorge Viramontes de la Mora, Ing. Antonio Oropeza Chávez, Dr. Samuel Romero Valle, Lic. Tonatiuh Bravo Padilla, Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeño, Lic. Carlos Moyado Zapata, C. Oliverio Ramos Ramos, C. Raúl González Borboa, C. Lorenzo González Ruiz, C. Alejandro Hernández Varela.

Los que suscribimos miembros de la Comisión Revisora y Dictaminadora electa por el H. Consejo General Universitario, informamos que nos fueron entregados por parte de la Secretaría General de la Universidad los nombramientos de los profesores de las distintas dependencias de nuestra Institución y habiendo realizado minucioso análisis y con base a lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 18, 19 y 21 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y demás relativos en el título II del Reglamento de dicha Ley, sometemos a consideración del Consejo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Declárense consejeros universitarios para el periodo 1990-1991, a los siguientes profesores:

ESCUELAS

Artes Plásticas

Propietario: Profra. Ma. Asunción Ramírez Barajas
Suplente: Profr. Carlos Alberto Maciel García

Enfermería

Propietario: Dr. Jorge Segura Ortega

Suplente: Dr. Gabriel Ayala y de Landeros

Graduados

Propietario: Dr. José Dorasco Valdez

Suplente: Lic. Jorge Moreno Martínez

Música

Propietario: Profr. Víctor M. Amaral Ramírez

Suplente: Profr. Roberto Morales Pelayo

Politécnica

Propietario: Lic. Juan Francisco Real Moreno

Suplente: Ing. Guadalupe Egberto Sánchez Carrillo

Politécnica "Los Belenes"

Propietario: Ing. José Guzmán Hernández

Suplente: Ing. Héctor Hernández Gutiérrez

Preparatoria de Jalisco

Propietario: Ing. Raúl C. Navarro Venegas

Suplente: Lic. Antonio Ramírez Velasco

Preparatoria para Trabajadores Núm. 1 "Lic. José Parres Arias"

Propietario: Lic. Genaro Cornejo García

Suplente: C.P. Ignacio Estrada Rodríguez

Preparatoria Núm. 2

Propietario: Lic. Juan Peña Razo

Suplente: Profr. Jorge Orozco Avila

Preparatoria para Trabajadores Núm. 2 "Lic. Carlos Ramírez Ladewig"

Propietario: Lic. Francisco Villarreal Ortiz

Suplente: L.A.P. José Luis Jaúregui Cota

Preparatoria Núm. 3

Propietario: Ing. Francisco Javier Cárdenas Rodríguez

Suplente: Ing. Rodolfo González Bravo

Preparatoria Núm. 4

Propietario: Lic. José Luis Alvarez García

Suplente: Lic. Porfirio Barajas González

Preparatoria Núm. 5

Propietario: Lic. Stana Ratkovich Dragoni
Suplente: Ing. Martín Hernández Carrillo

Preparatoria Núm. 6

Propietario: Lic. Jesús Sandoval Islas
Suplente: Lic. Sergio H. Moreno Jiménez

Preparatoria Núm. 7

Propietario: Lic. Jaime Eloy Ruiz Barajas
Suplente: Lic. Alfredo Peña Ramos

Superior de Cultura Física y del Deporte

Propietario: Lic. Felipe Rivas Rivera
Suplente: Profr. Rodolfo Quintero Ramírez

Vocacional

Propietario: Lic. Carlos Hurtado Godínez
Suplente: Lic. Alfredo Becerra Ochoa

FACULTADES

Administración

Propietario: Lic. Andrés Chávez Gudiño
Suplente: Ing. Roberto H. Valadez Soto

Agronomía

Propietario: Ing. Salvador Mena Munguía
Suplente: Ing. Antonio Alvarez González

Arquitectura

Propietario: Arq. Isidro Velázquez Garza
Suplente: Arq. José Luis Alcalá Sotelo

Ciencias Biológicas

Propietario: M.V.Z. Miguel Carbajal Soria
Suplente: Biol. Héctor Romero Rodríguez

Ciencias Físico Matemáticas

Propietario: Ing. Adolfo Espinoza de los Monteros C.
Suplente: Ing. Arturo Vaca García

Ciencias Químicas

Propietario: Ing. Rafael González Ibarra

Suplente: Q.F.B. Armando M. Venegas Alarcón

Contaduría Pública

Propietario: L.A.E. Francisco Javier Sandoval Ledezma
Suplente: C.P. Ramón Ibarra Magallanes

Derecho

Propietario: Lic. Jorge Viramontes de la Mora
Suplente: Lic. Raúl Espinoza de los Monteros

Diseño

Propietario: D.I. Víctor Manuel Carreón Rodríguez
Suplente: Lic. Rosalío Avila Chaurand

Economía

Propietario: Lic. Leobardo Ortiz Gutiérrez
Suplente: Dr. Jesús Arroyo Alejandre

Filosofía y Letras

Propietario: Profr. Ignacio Medina Núñez
Suplente: Profr. Hugo Ibarra Farah

Geografía

Propietario: Lic. Andrés López Díaz
Suplente: Lic. Héctor Luis del Toro Chávez

Ingeniería

Propietario: Ing. Edmundo Ponce Adame
Suplente: Ing. Pedro Fonseca Escobar

Medicina

Propietario: Dr. Samuel Romero Valle
Suplente: Dr. Arturo Plascencia Hernández

Medicina Veterinaria y Zootecnia

Propietario: M.V.Z. Rubén Anguiano Estrella
Suplente: M.V.Z. Antonio Ladrón de Guevara C.

Odontología

Propietario: C.D. Javier Gutiérrez González
Suplente: C.D. Alfredo Torres Chávez

Psicología

Propietario: Psic. José de Jesús Gutiérrez Rodríguez
Suplente: Ing. Andrés Fiorentino Pérez

Trabajo Social

Propietario: Lic. T.S. Manira Yapur de Gosain
Suplente: Lic. T.S. Patricia Ma. Etienne de Padilla

Turismo

Propietario: C.P. Benigno Lizárraga Ruiz
Suplente: Lic. Jorge Praxedis Sánchez Santana

FORANEAS

Escuela Preparatoria Regional de Ahualulco
Propietario: Lic. Juana Margarita Hernández Pérez
Suplente: Ing. José Manuel Núñez López

Escuela Preparatoria Regional de Ameca
Propietario: Lic. Raúl Ceja Manzo
Suplente: Lic. Ma. Guadalupe Arreola Prado

Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco
Propietario: Lic. Ismael Sánchez Padilla
Suplente: Profr. Salvador González Rodríguez

Escuela Preparatoria Regional de Autlán
Propietario: Dr. Fausto Gutiérrez Lugo
Suplente: Quím. Magdalena Osornio Wong

Facultad de Agronomía de Autlán
Propietario: Ing. Roberto López González
Suplente: Lic. Juan Ramiro Flores Hermosillo

Escuela Preparatoria Regional de La Barca
Propietario: Ing. Esteban González Gómez
Suplente: Ing. José Efraín Romo Orozco

Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán
Propietario: Profr. Arturo Salas Hernández
Suplente: C.P. Juan Manuel Montes Hernández

Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán
Propietario: Ing. Víctor Hugo Prado Vázquez
Suplente: M.V.Z. Sergio Jesús Gutiérrez Ramírez

Escuela Regional de Enfermería de Ciudad Guzmán
Propietario: Dr. Jorge Galván Montaña

Suplente: Dr. Alfonso Barajas Martínez

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Ciudad Guzmán
Propietario: M.V.Z. Oscar Cárdenas Tirado
Suplente: Ing. Carlos Guadalupe Rodríguez Preciado

Escuela Preparatoria Regional de Colotlán
Propietario: Ing. Ricardo Romero Lyra
Suplente: Ing. Lorenzo Zamora Solís

Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno
Propietario: Lic. José Miguel Rico Santana
Suplente: Ing. Salvador Hernández Altamirano

Facultad de Ciencias Económico-Administrativas de Lagos de Moreno
Propietario: C.P. Humberto Razo García
Suplente: L.A.P. Javier Hernández Antuñaño

Escuela Regional de Enfermería de Ocotlán
Propietario: Dr. Oscar González Bartell
Suplente: Q.F.B. Lucina García Chavira

Escuela Politécnica Regional de Ocotlán
Propietario: Ing. Sergio Mendez Aldaz
Suplente: Ing. Abelardo Castellanos Gutiérrez

Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos
Propietario: Ing. José María Rizo García
Suplente: D.I. Luis Ernesto Pérez Reynoso

Escuela Preparatoria Regional de Sayula
Propietario: Dr. Abel Hernández Chávez
Suplente: Lic. Ernesto Cueto Amador

Escuela Preparatoria Regional de Tepatlán
Propietario: C.D. Mario Jorge Solano Mendoza
Suplente: M.V.Z. Esteban Padilla Aldrete

Escuela Preparatoria de Tonalá
Propietario: C.D. Javier Espinoza de los Monteros C.
Suplente: Ing. Pascual de Anda Cárdenas

Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan

Propietario: Dr. Sergio Mendoza Cornejo

Suplente: Profr. Roberto Sánchez Sánchez

Escuela Superior de Lenguas Modernas

Propietario: Profra. Dora Meléndez Vizcarra

Suplente: Profra. Elizabeth Ruiz Esparza Barajas

SEGUNDO: Déjese sin efectos la acreditación del profesor Dr. Jesús Arroyo Alejandro, en calidad de consejero suplente por la Facultad de Economía en virtud de ostentar representación ante este Honorable Consejo General Universitario como director del Instituto de Estudios Económicos y Regionales y quedando por tanto desierta la representación magisterial del consejero suplente de dicha dependencia ante este Honorable Consejo.

ATENTAMENTE.

Guadalajara, Jalisco, a 30 de noviembre de 1990.

Por la Comisión Revisora y Dictaminadora del Honorable Consejo General Universitario.

Lic. Raúl Padilla López, Lic. Guillermo A. Gómez Reyes, Lic. Jorge Viramontes de la Mora, Ing. Antonio Oropeza Chávez, Dr. Samuel Romero Valle, Lic. Tonatiuh Bravo Padilla, Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeño, Lic. Carlos Moyado Zapata, C. Oliverio Ramos Ramos, C. Raúl González Borboa, C. Lorenzo González Ruiz, C. Alejandro Hernández Varela.

Los que suscribimos, miembros de la Comisión Revisora y Dictaminadora electa por el H. Consejo General Universitario, informamos que nos fue entregada por parte de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, la lista de estudiantes que por conducto del presidente de la Federación de Estudiantes de Guadalajara se le hizo llegar, donde se solicita la acreditación de los distintos consejeros propietarios y suplentes a este H. Consejo General Universitario.

Así mismo, esta comisión recibió una serie de impugnaciones por parte de estudiantes de escuelas y facultades que se inconforman con los procesos electorales y solicitan a este H. Consejo la nulificación de los procesos aludidos, para que se actúe conforme a la Ley Orgánica y su Reglamento. Obra en poder de la Secretaría General de la Universidad los documentos en los cuales se prueba la irregularidad.

Una vez analizados los casos en forma exhaustiva, esta Comisión tiene a bien proponer el siguiente:

DICTAMEN

A) Declárense consejeros propietarios y suplentes a los siguientes estudiantes, por cumplir todos los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y su reglamento respectivo:

1. Facultad de Economía

Propietario: Mara Robles Villaseñor

Suplente: Pablo Sandoval Cabrera

2. Facultad de Administración

Propietario: Juan Manuel Vizcaíno Meza

Suplente: Aurelio Mendoza Flores

3. Facultad de Psicología

Propietario: Luis Arturo González Lozano

Suplente: Gabriela González Martínez

4. Escuela Politécnica

Propietario: Héctor Pérez Corona

5. Escuela Preparatoria Núm. 7

Propietario: Carlos Avitia Hawley

Suplente: Pablo Lozano Cisneros

6. Escuela Preparatoria Nocturna "Lic. José Parres Arias"

Propietario: Tomás Rodrigo Román de la Torre

7. Facultad de Agronomía

Propietario: Gonzalo Vázquez León

Suplente: Jorge Montelongo Padilla

8. *Facultad de Geografía*

Propietario: Ma. de Lourdes Romo Aguilar
Suplente: Mario Antonio Zavala Mendoza

9. *Facultad de Ciencias Químicas*

Propietario: Salvador Pérez Sánchez
Suplente: Víctor Córdova Castro

10. *Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia*

Propietario: Gildardo Sánchez González
Suplente: Salvador Mireles Pérez

11. *Facultad de Derecho*

Propietario: Alfonso Briseño Torres
Suplente: Jorge Alvarez Torres

12. *Facultad de Filosofía y Letras*

Propietario: Alfredo Barragán Cabrales
Suplente: Fortunato Ruiz Verdugo

13. *Preparatoria Nocturna "Lic. Carlos Ramírez Ladewig"*

Propietario: Alexandro Roa Rodríguez

14. *Escuela Preparatoria Regional de Autlán*

Propietario: Víctor Manuel Cinta Velasco
Suplente: Carlos González Macías

15. *Escuela Preparatoria Regional de Colotlán*

Propietario: Rafael Rentería Gaeta
Suplente: Miguel Angel Salamanca Gómez

16. *Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Ciudad Guzmán*

Suplente: Mario Rodríguez Aguilar

17. *Facultad de Ciencias Económico-Administrativas de Lagos de Moreno*

Propietario: Daniel Edmundo Ramírez Delgado

18. *Facultad de Agronomía de Autlán*

Propietario: Víctor Manuel Silva Velasco
Suplente: Víctor Manuel González Macías

19. *Escuela Superior de Cultura Física y del Deporte*

Suplente: Ricardo Gurrión Valdivieso

B) En los siguientes casos, el oficio suscrito por el presidente de la Federación de Estudiantes de Guadalajara no solicita acreditación para presuntos consejeros propietarios y suplentes, pero obra en poder de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, documentos dirigidos por parte de los actuales consejeros propietarios, donde informan que sí se realizaron elecciones y solicitan la acreditación correspondiente. Por tal motivo, en base a los artículos 6, 10 y 13 del título III del Reglamento de la Ley Orgánica, esta Comisión propone verificar los resultados electorales de las siguientes dependencias universitarias:

1. Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
2. Facultad de Turismo
3. Escuela de Música
4. Escuela Preparatoria de Tonalá
5. Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco
6. Facultad de Ciencias Biológicas
7. Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán
8. Escuela Regional de Enfermería de Ocotlán

De acuerdo al artículo 13 del Reglamento vigente se propone a este H. Consejo la integración de las comisiones necesarias para verificar las revisiones correspondientes.

C) Esta Comisión hizo la revisión de los demás casos y en todos ellos se encontraron impugnaciones a los procesos electorales por parte de estudiantes de las respectivas escuelas y facultades con fundamento en el artículo 13, título III del Reglamento el cual establece a la letra:

Artículo 13. "Las votaciones deberán de ser directas, nominales, emitidas por escrito, libres de toda coacción. Cualquier forma distinta de ésta, de parte de algún funcionario o de otro miembro de la Universidad deberá ser denunciada; al comprobarse la existencia de ella, la elección será nulificada y repetida en presencia de tres observadores que al efecto nombre el Consejo General Universitario".

Además se argumenta también en las impugnaciones que se violó el artículo 20 de la Ley Orgánica el cual establece:

Artículo 20. Para ser consejero alumno se requiere:

- a) Ser alumno regular.
- b) Haber cursado cuando menos un año dentro de la escuela o facultad en que está inscrito.

Se argumenta que en los procesos electorales no se permitió la participación de alumnos que sí cubren los requisitos para ser elegibles.

Por tal motivo, esta Comisión propone a este H. Consejo General Universitario que en los siguientes casos se proceda a nulificar las elecciones para consejero propietario y suplente ante este H. Consejo General Universitario y se conformen las comisiones que realicen nuevamente los procesos electorales, en base al artículo 78, fracción XIV del título III del Reglamento.

1. Escuela Preparatoria de Jalisco
2. Escuela Preparatoria Núm. 2
3. Escuela Preparatoria Núm. 3
4. Escuela Preparatoria Núm. 4
5. Escuela Preparatoria Núm. 5
6. Escuela Preparatoria Núm. 6
7. Escuela Vocacional
8. Escuela de Artes Plásticas
9. Escuela de Enfermería
10. Facultad de Arquitectura
11. Facultad de Contaduría Pública
12. Facultad de Ingeniería
13. Facultad de Medicina
14. Facultad de Odontología
15. Facultad de Trabajo Social
16. Escuela Preparatoria Regional de Ameca
17. Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán
18. Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno
19. Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan
20. Escuela Politécnica Regional de Ocotlán
21. Escuela Regional de Enfermería de Ciudad Guzmán
22. Facultad de Diseño

D) En los siguientes casos no se acreditan a los siguientes alumnos por no cubrir los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley Orgánica.

1. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Ciudad Guzmán:
Francisco Javier Ferrusca Hernández, es irregular.
2. Escuela Preparatoria Regional de Puerto Vallarta:
Víctor Manuel Villar Fuentes, por ser irregular.
3. Escuela Superior de Cultura Física y del Deporte:
Jorge Maciel Rodríguez, es irregular.

E) En el caso de los alumnos Mara Robles Villaseñor propietario, por la Facultad de Economía y Oliverio Ramos Ramos como representante general del alumnado, se les solicita comunicar por escrito a este H. Consejo si renuncian o no a sus nombramientos de profesores en la Escuela Preparatoria Núm. 7 y en la Escuela Superior de Cultura Física y Deporte respectivamente, dado que de no hacerlo contravendrían el artículo 18 del título III del capítulo II y Apartado Segundo del Reglamento vigente.

F) En los casos de la representación general del alumnado, solo se puede acreditar a los alumnos:

1. Juan Manuel Soto García, como propietario.
2. Mayo Ramírez Gutiérrez, como propietario.
3. Raúl González Borboa como suplente.

Debido a que los C. Jorge Alberto Gutiérrez Limón, Manuel Sánchez Ramírez, Antonio Ceja Guerra y Francisco Arenas Soto se encuentran sancionados por este órgano de gobierno Universitario.

G) En base a los anteriores consideraciones esta Comisión propone al H. Consejo General Universitario se declare legalmente constituido al H. Consejo General Universitario 1990-1991 para posteriormente complementar las representaciones faltantes correspondientes a todas sus escuelas y facultades conforme a la Ley Orgánica y su Reglamento. Así mismo, solicita al nuevo Consejo se declare en sesión permanente para la reanudación de los trabajos pendientes.

Esta Comisión se permite, por último, solicitar a la Organización Estudiantil y a sus corrientes internas, poner el mejor de sus esfuerzos con el propósito de superar este problema, resolviendo democráticamente sus diferencias y poniendo en todo momento el interés académico y universitario por delante. Este H. Consejo General Universitario como máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara pone a su disposición el mejor de los empeños para ello.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 30 de noviembre de 1990.

Por la Comisión Revisora y Dictaminadora del Honorable Consejo General Universitario.

Lic. Raúl Padilla López, Lic. Guillermo A. Gómez Reyes, Lic. Jorge Viramontes de la Mora, Ing. Antonio Oropeza Chávez, Dr. Samuel Romero Valle, Lic. Tonatiuh Bravo Padilla, Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeño, Lic. Carlos Moyado Zapata, C. Oliverio Ramos Ramos, C. Raúl González Borboa, C. Lorenzo González Ruiz, C. Alejandro Hernández Varela.

En el uso de la palabra el consejero Lic. Tonatiuh Bravo Padilla:

"Sr. rector, con el propósito de hacer una sugerencia, si se integran las comisiones permanentes del Consejo, hay representaciones que todavía no están acreditadas debido a que hay comisiones que van a verificar las mismas, era con el propósito de sugerir si nos hemos declarado en sesión permanente supongo yo que forma parte de la sesión permanente los días en que las comisiones verificadoras nos proporcionen los nombres de los consejeros que hacen falta, sugerir que se integren al término de esta sesión que se supongo durará varios días con el propósito de que también sean tomados en cuenta ellos para las Comisiones Permanentes, o en su defecto al conformarse las comisiones se deje abierta la posibilidad de que se incluyan algunos de los nuevos consejeros una vez que estén acreditados."

El consejero Dr. Abel Hernández Chávez:

"No es posible que el Consejo se considere integrado integrado sin la existencia de sus comisiones".

La presidencia abunda:

"A reserva de que hubiera alguna otra consideración, creo que es muy pertinente la observación del Dr. Abel Hernández Chávez, el Consejo no puede quedar sin estar totalmente constituido, incluyendo sus comisiones. No se si hubiera alguna otra consideración al respecto, procederemos entonces a descargar el punto número cuatro: Constitución y protesta de los miembros del H. Consejo General Universitario, para este periodo 1990-91, entonces si les parece procederemos a tomarles protesta correspondiente, por favor ponerse de pie.

Muy distinguidos miembros de este H. Consejo General Universitario, para el periodo 1990-91: Esta presidencia se permite preguntarles, ¿Protestan ustedes cumplir, y en su caso hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como sus correspondientes reglamentos y acuerdos? si no lo hicieren que la nación, la sociedad jalisciense y la comunidad universitaria se los demande. Muchas gracias."

Los consejeros solemnemente protestaron.

Al habla el presidente del Consejo:

"Esta presidencia declara formalmente constituido este H. Consejo General Universitario, para el periodo 1990-91. Procederemos entonces al siguiente punto del orden del día consistente en la propuesta para la integración de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a las atribuciones a que me faculta la Ley Orgánica, esta presidencia se permite hacer las siguientes propuestas para integrar las correspondientes comisiones:

Si les parece voy a leer todas propuestas correspondientes a las diversas comisiones de este H. Consejo General Universitario y posteriormente si hubiera alguna objeción o propuesta alternativa para que ustedes las formularan en lo general o en lo particular a cada comisión, para la Comisión de Educación esta presidencia propone al Ing. Antonio Oropeza Chávez, al Lic. Carlos E. Moyado Zapata, al Ing. José Antonio Sandoval Madrigal y al compañe-

ro Carlos Avitia Hawley. Para la Comisión de Hacienda esta comisión propone al Lic. Andrés López Díaz, al Dr. Samuel Romero Valle, al Lic. Enrique Rojas Díaz, y al compañero Juan Manuel Soto García. Para la Comisión de Responsabilidades esta comisión propone, al Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeno, al Lic. Leobardo Ortiz Gutiérrez, al Dr. Abel Hernández Chávez, y al compañero Alfonso Briseño Torres. Para la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, esta presidencia propone al Ing. Raúl Navarro Venegas, a la Lic. Virginia Marcela Gómez Reyes, al Lic. Agustín Alva Castillo y al compañero Mayo Ramírez Gutiérrez.

Para la Comisión de Reglamentos esta presidencia propone al Lic. Jorge Viramontes de la Mora, al C.D. Humberto Muñoz López, al Lic. Juan Peña Razo, y al compañero Salvador Pérez Sánchez. Y para la Comisión de Revalidación de Estudios, Titulos y Grados esta comisión propone al Dr. Francisco Alfaro Baeza, al Lic. Genaro Cornejo García, al Ing. Ignacio Mora Luna, y a la compañera Mara Robles Villaseñor.

Se pregunta si es de aprobarse. Aprobado.

Quedan constituidas de esta manera las Comisiones Permanentes del Consejo por lo que pasamos al siguiente punto del orden del día.

...Relativo a la lectura de Dictámenes de las Comisiones Permanentes, sobre este punto, solicito autorización a este pleno para poner a consideración el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al presupuesto de 1990, con el objeto de que no llegue al final de este año sin que se haya aprobado el mismo: Procede antes de someterlo a su consideración les explique, que lamentablemente las asignaciones presupuestales por la vía del subsidio Federal y por consecuencia dado que la estatal se regula con la Federal, también la estatal viene siendo asignadas a nuestra casa de estudios con demasiado retraso en ocasiones como ha sucedido los últimos 6 ó 7 años con 7 u 8 meses de retraso y en algunos con 10 u 11 meses de retraso, como en este caso: Con ello doy respuesta también a algunas inquietudes que han sido vertidas en torno a la no aprobación del presupuesto, no se aprobaba uno nuevo porque no habían sido asignados los recursos correspondientes para la ampliación del presupuesto de 1990, esto quiere decir desde el inicio de este año, la Universidad siguió laborando con el prespues-

to extensivo autorizado para el año pasado para 1989, no llamamos al H. Consejo General Universitario para acordar un dictamen de dicho presupuesto porque en realidad no se habían asignado las partidas de ampliación como en el caso de nuestra Universidad que acaba de suceder y por ello antes de ponerlo a su consideración me gustaría hacer algunos comentarios al respecto.

Habiendo hecho lo anterior, quisiera esta presidencia poner a su consideración si están de acuerdo en que pongamos a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda, si están de acuerdo, por favor levanten la mano. Aprobado.

Yo le solicitaría al señor secretario entonces diera lectura al dictamen correspondiente, antes de si me permiten un segundo, señor secretario, quizás sí hacer una consideración que me parece importante y aprovecho para junto con ella prácticamente dar la noticia que creo que es muy positiva para nuestra comunidad, universitaria y en particular para los trabajadores no académicos de la Universidad.

En realidad en el dictamen que ustedes observaran se encontrarán con que lamentablemente en la mayor parte de los rubros del quehacer presupuestal universitario, no hubo mayor modificación de incremento. Esto obedece a una política de continuidad de los actuales y reductibles que tienen todas las universidades en los últimos años, esto es no ha habido absolutamente ningún incremento al presupuesto de nuestras casas de estudio, salvo los que se han derivado por los incrementos salariales que de acuerdo al pacto establecido asigna a los correspondientes sectores laborales de nuestras universidades. Sin embargo, bueno me complace en estos momentos informar a ustedes o comentar con ustedes, que producto de una serie de gestiones que se vinieron desarrollando de hecho desde el año anterior, fue posible que a mediados de año se confirmara un programa de homologación para el personal académico de la Universidad de Guadalajara, proceso de homologación que se rigió con los lineamientos y en base a los criterios que establece un tabulador que de tipo nacional existe y es reconocido tanto por la Secretaría de Educación Pública como por la Secretaría de Programación y Presupuesto, gracias a este programa de homologación fue posible que a últimas fechas se les pudieran entregar a la comunidad académica de la Universidad algunos incrementos

diferenciales, bueno en su total con lo que recibieran en el aguinaldo el día de hoy sumaron un total de \$20,000 millones de pesos de incremento para el personal académico programa que fue retroactivo al 1o. de julio.

Quiero hacer la aclaración que este programa de homologación fue en los términos lo indican un programa de igualación de los salarios académicos a lo que es tomado como un tabulador nacional, de esta manera hubo profesores o trabajadores académicos que dado la distancia o la diferencia de su salario en cuanto a rezago con respecto al correspondiente, esto es al homologo de este tabulador nacional era bastante elevado, pues obviamente que recibió por esta homologación fue sustantiva e importante, pues otros núcleos de profesores y personal académico cuya ubicación no estaba muy distante del que ya existe a nivel nacional y este tabulador es el que desde hace varios años venía manejando la UNAM es obvio que ahí los incrementos fueron mínimos esto es, la homologación no fue un incremento generalizado, fue un incremento diferenciado, en razón del mayor o menor rezago que los correspondientes niveles de nuestro tabulador tenían con respecto a este tabulador nacional y que ningún maestro resultó perjudicado, hubo algunos que prácticamente no tuvieron incremento o fue digamos casi simbólico pero hubo otros que ustedes lo saben el incremento fue sustantivo.

Quiero aprovechar un momento para señalar que desde un momento todo mundo y fundamentalmente las autoridades universitarias estuvimos conscientes de que este programa de homologación ni es la panacea ni es la solución a los agudos problemas salariales de nuestro personal académico, estamos ciertos y lo hemos dicho en todos los foros y ante las diversas instancias de que el rezago salarial del personal académico no solamente de este Universidad de todas es enorme, lo que veníamos sufriendo en la Universidad y fundamentalmente algunos trabajadores académicos de nuestra Universidad, es todavía apartir de este rezago nacional que es de cerca del 60% del salarios con respecto a los indicadores de 1982, nuestros trabajadores o algunos de ellos estaban todavía más rezagados y en la elemental justicia nosotros sentíamos que se debería de igualar al promedio nacional, pero por supuesto que esta no es la solución a los agudos problemas salariales que esta-

mos consientes siguen existiendo y tenemos que seguir actuando, ojalá juntos para lograr más, y mejores incrementos salariales para que la función académica pueda tener el mínimo de remuneración que esta noble actividad y tan necesaria estrategia para el país, requiere para señalarlo y quiero ratificar ante ustedes que estamos conscientes que la homologación fue simple y sencillamente un acto de justicia en torno a nuestra Universidad en torno al rezago que veníamos teniendo con respecto a las demás universidades del país, pero de ninguna manera que esta sea la solución al difícil problema de rezago salarial.

También quiero señalar y junto con ello, que junto con este programa de homologación y finalmente ya lo doy como una respuesta oficial, se logró por parte de la Secretaría de Educación Pública, un incremento creo importante para retabular los salarios de los trabajadores no académicos de la Universidad. Quiero señalarle con satisfacción que esto sí nos parece un logro importante en nuestra Universidad porque de hecho fuimos la única Universidad que ha logrado una retabulación de este nivel de trabajadores universitarios, dado que, desde el año pasado que iniciamos las gestiones para que también en justicia se retabulara el salario de los trabajadores no académicos de la Universidad, encontramos con la rotunda negativa de la Secretaría de Educación Pública y de otros Organos de Gobierno de lo Federal, en señalar que como no había un tabulador que se identificara como nacional no era posible proceder a un programa de retabulación u homologación de los trabajadores administrativos y de servicios y en general no académicos de nuestra Universidad, pero que sin embargo en razón de un estudio exhaustivo que presentamos a la Secretaría de Educación Pública, desde inicios de este año, la insistencia y aquí quiero hacer un reconocimiento a las gestiones que el gobernador del estado hizo al efecto, que fueron muy valiosas y persistentes y también aprovecho para hacer un reconocimiento al secretario de Educación Pública que con toda sensibilidad entendió este problema de injusticia y de rezago de nuestros trabajadores no académicos, dado que a través de su estudio demostramos que la mayor parte de nuestros trabajadores no académicos de nuestra Universidad, estaban recibiendo percepciones entre 20, 25 y 30% por debajo del promedio nacional de otras universidades, ello dio lugar a

que aproximadamente en el mes de julio como ya lo dimos a conocer en un primer comunicado en una rueda de prensa, hubo la determinación oficial de la Secretaría de Educación Pública por identificar un fondo de 8,000 millones de pesos para este programa de retabulación del personal no académico y que una vez que terminamos los estudios y en un proceso que fue demasiado difícil y aquí quiero aprovechar para hacer un paréntesis, está por dado que es uno de los problemas que vive esta Universidad y que a futuro tengamos que afrontarlo con mayor contundencia, desde hace varios años la Universidad de Guadalajara viene manejando una plantilla de personal que no está siendo reconocida en su totalidad por la autoridades federales, esto quiere decir que muchos incrementos y que muchas plazas que fueron generadas por nuestra Universidad, a partir de 1982, por diversos motivos que es muy complejo explicarlo en este momento, no han sido en su totalidad reconocidas por las autoridades federales maneja en términos administrativos el Gobierno Federal maneja como desviación de plantilla, esto es una plantilla más grande de la que ellos reconocen y que en razón de ello no reconocen dar los incrementos a todo el personal, sin embargo pues, es obvio que el personal que trabaja en la Universidad no se les puede dar a unos sí y a otros no, o no se podía retabular a unos sí y a otros no.

Bien, finalmente logramos un acuerdo muy positivo con la Secretaría de Educación Pública para llevar a cabo este programa de retabulación para todo el personal y para en todo caso, a partir del siguiente año entrar a un proceso de análisis con las autoridades federales para lograr el reconocimiento del resto de la plantilla que por algún momento no está siendo acreditada en los Organos de Gobierno Federal, pero de esta manera quiero informales y aprovecho para dar la noticia también a los medios de comunicación, fue autorizado de un fondo inicial de \$8,000 millones de pesos, fue autorizado finalmente a los estudios y los análisis presentados un fondo de \$14,921 millones de pesos para retabular a todo el personal no académico de la Universidad.

Quiero decir que incluso esta retabulación es un poco superior a la media nacional lo que nos parece también motivo de reconocimiento tanto por el gobernador del estado, como para el secretario de Educación Pública, dado que finalmente aceptaron una

propuesta nuestra para que la retabulación se hiciera de acuerdo al tabulador de trabajadores no académicos de la UNAM, que es una de las instituciones que mejor remunera a sus trabajadores fue aceptado, quiero decir que casi toda la semana tuvimos que estar en la ciudad de México para hacer los últimos ajustes, en un momento más podrán ustedes recoger las nóminas en donde encontrarán todos los cheques correspondientes a la retabulación que también se aceptó con un retroactivo al 1o. de julio se les entregarán a todos los trabajadores administrativos y de servicio, restando nada más y les pido también su paciencia y comprensión, una última partida de este paquete que está por llegarnos la próxima semana o a principios de enero para que también proceda la retabulación del personal de mandos medios de confianza y superiores en nuestra Universidad y tengo el gusto de darles esa información en estos momentos.

Dicho lo anterior pediría al señor secretario dar lectura del dictamen correspondiente.

Para desahogar el punto sexto de la orden del día, el señor secretario licenciado Guillermo A. Gómez Reyes, dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, en los siguientes términos:

"H. Consejo General Universitario:

Los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo cuidadoso estudio de la situación económica financiera de nuestra Universidad y de los requerimientos de las diferentes dependencias universitarias, elaboramos de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los presupuestos de ingresos y egresos para el ejercicio de 1990, tomando en cuenta las siguientes.

CONSIDERACIONES

PRIMERA La elaboración de los presupuestos antes citados, tuvieron como punto de partida, los análisis, estudios y trabajos necesarios de los datos consignados en el presupuesto de 1989, de las necesidades que se han estimado para cada una de las ciento veintitres dependencias universitarias y fundamentalmente, de los recursos económicos de que nuestra Universidad dispondrá para el presente ejercicio.

De los ingresos

SEGUNDA Desde el inicio de su gestión, la presente administración de nuestra Universidad ha empeñado todo su esfuerzo en conseguir los recursos económicos, que permitan otorgar un salario justo a todos los servidores universitarios; para que estos puedan seguir desarrollando -como hasta ahora lo han hecho- todas sus potencialidades para coadyuvar en el objetivo que no es común, lograr la excelencia académica en nuestra Casa de Estudios.

TERCERA La implementación por parte del Estado Mexicano, de una política salarial sujeta al pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico, que solo permite incrementos generalizados a todas las universidades públicas del país, ha sido el principal escollo a vencer por parte de la administración, ya que aunque es ampliamente reconocido por la Secretaría de Educación Pública el enorme rezago que en materia salarial tiene nuestros trabajadores respecto de otras universidades, la crisis económica por la que atraviesa nuestro país, dificulta la asignación de partidas con ese objetivo.

CUARTA Que no obstante lo anterior, el rector de nuestra Universidad, realizó una serie de gestiones-mismas que aún hoy no culminan- para lograr por una parte, que los salarios del personal académico fuera homologados con los tabuladores de sus similares en la Universidad Autónoma de México; y por otra, que en lo que se refiere a los salarios de los trabajadores administrativos, técnicos y de servicio, se retabularan teniendo como referencia los tabuladores de sus también similares en la UNAM.

Debido a los anterior, se han podido determinar recursos para nuestra Universidad hasta por la cantidad de: \$205,502,465. (doscientos cinco mil quinientos dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), y cuyo origen es:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
1990

Subsidio Federal ordinario	106,402'896,301
Subsidio Estatal ordinario	91,090'598,125
Cuotas de escolaridad e ingresos diversos	8,000'000.00
Total ejercido directamente por la Universidad de Guadalajara	<hr/> 205,493'494,426
Subsidio Federal extraordinario para programas especiales de las facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Agronomía	8'970,554
Total ejercido directo e indirecto	<hr/> 205,502'465,000

Los recursos anteriores los ejercerá en forma directa nuestra Universidad y están incrementados en un 26.2% en comparación con los ingresos señalados en el presupuesto de 1989.

De los egresos

QUINTA Con el fin de lograr en lo mínimo indispensable los objetivos de las funciones básicas más importantes que la Ley Orgánica de nuestra Universidad señala y que son:

La impartición de la docencia, la investigación científica la difusión de la cultura, la extensión universitaria, la realización del trabajo y servicio social, el estudio de los problemas actuales de la convivencia humana y particularmente de México; en este capítulo de egresos se proponen las siguientes partidas presupuestales:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 1990.

Partidas presupuestales para:	1990
1. Salarios, jubilaciones y prestaciones	150,464'091,032
2. Gastos de administración general	3,696'989,345
3. Mantenimiento, adquisiciones y renovación de mobiliario y equipo	2,301'627,608
4. Programas referentes a la investigación científica	4,103'884,226
5. Programas para el desarrollo bibliotecario e informática	1,413'856,959
6. Programas para extensión y difusión universitaria	1,230'959,765
7. Programas referentes al mejoramiento académico	3,632'025,560
8. Creación de nuevos programas, carreras y dependencias universitarias	1,015'212,875
9. Gastos menores de 111 dependencias universitarias	1,621'986,075
10. Gastos de laboratorios de 56 dependencias universitarias	673'972,980
11. Programa de homologación del personal académico	20,417'277,000
12. Retabulación personal no académico	14,921'611,000
Subtotal del ejercicio directo	<u>205,493'494,426</u>
13. Programas especiales de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	2'826,574
14. Programas Especiales de la Facultad de Agronomía	6'144,000
Subtotal del ejercicio indirecto	<u>8'970,574</u>
Total del ejercicio directo e indirecto	<u><u>205,502'465,000</u></u>

Del ejercicio del presupuesto

Enfatizamos que el presupuesto deberá ejercitarse dentro de la más absoluta probidad y para lograrlo se recomienda suprimir cualquier clase de sobregiros, transferencias de renglones presupuestales y que las partidas no ejercitadas oportunamente por cualquier dependencia universitaria pasen automáticamente a formar parte del renglón de: Imprevistos y gastos no clasificados, que se consigna en el capítulo de gastos de administración general.

De la distribución del presupuesto

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de que se da cuenta y su distribución lo más equitativamente posible que de él se hizo entre las diferentes dependencias de la Universidad, nos permitimos someterlo a la soberanía del H. Consejo General Universitario, para ejercitarlo durante el año de 1990. La asignación presupuestal correspondiente a cada dependencia universitaria se encuentra detallada en cuadernillo anexo a este dictamen.

Antes de poner a la consideración de este H. Consejo General Universitario el dictamen correspondiente, esta Comisión estima de singular importancia hacer la siguiente reflexión:

No obstante que el presupuesto para 1990 fue incrementado en un 26.2% con respecto al de 1989, el incremento benefició fundamentalmente el salario de los trabajadores, situación que es un acto de justicia, sin embargo, en lo concerniente a los gastos de operación de la operación de la Universidad, éstos sólo representan el 8.5% del total presupuestado, lo que podría imposibilitar en forma definitiva para nuestra Universidad el cumplimiento cabal de sus funciones, por lo que será necesario para el presupuesto de 1991 los gastos de operación sean incrementados sustancialmente si es que queremos: seguir revalorando lo académico, actualizándonos, flexibilizando nuestras estructuras y vinculándonos dinámicamente con el sector productivo.

DICTAMEN:

PRIMERO Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, elaborado por la Comisión de Ha-

cienda y que deberá estar vigente a partir del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1990, de acuerdo con el proyecto que se adjunta al presente Dictamen, que debe agregarse al Acta respectiva como parte integrante de la misma.

SEGUNDO Que previo estudio de los requerimientos de mayores recursos solicitados por los titulares de todas las dependencias universitarias y una vez que sean aprobados por esta Comisión, se autoriza al rector para que sean ejercitados contra las partidas correspondientes y en los que estén sujetos a programación solo se autorizarán cuando se haya elaborado, justificado y aprobado los correspondientes programas debidamente autorizados por la Rectoría de nuestra Universidad.

TERCERO El supéravit de cualquier origen incluyendo las partidas no ejercitadas oportunamente, así como los subsidios extraordinarios o especiales que otorguen durante el ejercicio o especiales que otorguen durante el ejercicio del presupuesto, se transferirán automáticamente.

A la partida de imprevistos de la Sección de Gastos de Administración General, para que puedan ejercitarse en la forma que autoriza la fracción XII, del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jal., 14 de diciembre de 1990. Firmado por los miembros de la Comisión.

Hizo uso de la palabra el consejero Dr. Samuel Romero Valle:

Señor presidente, señor secretario, compañeros miembros de este H. Consejo General Universitario, recientemente recibimos un incremento por homologación, incremento que sin duda resulta insuficiente y que en muchos de los casos no responde a las expectativas que nos habíamos creado en relación a este incremento, sin embargo reconocemos que este es un primer paso, reconocemos que este es el primer resultado de una serie de acciones encaminadas a homologarnos con el resto de universidades públicas en el país.

Consideramos que es muy importante que se dé información precisa a los trabajadores académicos, con el propósito de informar cuales van a ser las diferentes características que tendrá este programa y sobre todo que estén concientes que este es apenas un primer paso, un primer ajuste económico que nos permitirá acercarnos a la media nacional en relación a sus tabuladores. Sin embargo también quisiéramos ser portavoz en este órgano de gobierno en relación a que hace dos semanas estuvimos en la ciudad de México en la Secretaría de Educación Pública, y nos fue expresado por parte del Dr. Luis Eugenio Todd, subsecretario de Educación e Investigación que la Universidad de Guadalajara ha logrado en un tiempo realmente breve realizar una serie de gestiones y estudios, de evaluaciones, de reglamentaciones que nos permitieron antes que cualquier Universidad, obtener los beneficios de un programa de homologación, quisiéramos por ello aprovechar este momento para hacer un reconocimiento a las autoridades universitarias ya que consideramos que fue muy importante la gestión que se realizó para que en un tiempo realmente límite pudiera llegar este beneficio y que estemos en este momento en breve por entrar a lo que será la segunda etapa de homologación que sin duda traerá mayores beneficios para el personal académico en el aspecto económico y de prestaciones, que lo que nos aportó la primera etapa por ajuste de homologación, igualmente quisiera reiterar a las autoridades administrativas de la Universidad de Guadalajara la disposición del personal académico de la misma para seguir contribuyendo con nuestro esfuerzo al mejoramiento integral del trabajo universitario, al incremento de la productividad académica y a todas aquellas actividades que nos permitan recuperar el prestigio y la fortaleza académica de nuestra Universidad, finalmente quisiera hacer un llamado a todos los sectores para que en torno a las autoridades sumemos nuestros esfuerzos para que los logros en materia presupuestal sean cada vez mayores. Muchas gracias".

EL presidente del Consejo da la información siguiente:

"Este presidencia desea informar que a partir del lunes próximo, elementos de la Dirección General Académica de la Universidad de Guadalajara con un folleto que se elaboró para ser entregado a cada uno de los miembros del personal académico de

la Universidad de Guadalajara se pasará a las dependencias con objeto de explicar las dudas respecto al proceso que se está llevando a cabo, les recuerdo como ya dijo el presidente de la Federación de Profesores, que en el caso de la homologación de los profesores, esto se acordó con la Secretaría hacerlo en dos etapas, dado que este proceso de homologación requiere la implementación de mecanismos y procesos en los que intervienen cuerpos colegiados por el análisis de los méritos de la productividad se acordó la convivencia de que este proceso de homologación, recibimos ya los fondos para la primera, iniciando enero se empieza a aplicar la segunda etapa del proceso de homologación, pero estamos concientes de que estamos de acuerdo en dar una información exhaustiva directamente al personal académico y tenemos dispuesto que a partir del lunes así se haga. Quisimos hacerlo a partir del lunes porque creemos que es conveniente que se esperara a recibir hasta el aguinaldo junto con todas las demás prestaciones que con ello viene para que el mismo personal académico tuviera más elementos de valoración en torno a este proceso.

No se si exista alguna otra consideración en torno a este dictamen.

Solicita el uso de la palabra el secretario general de sindicato. La presidencia a consideración si se autorizaba el uso de la palabra al C. Jorge Arturo Vargas Ramírez, lo manifestarán levantando la mano.

Al habla el Secretario del Sindicato:

Se le concedió el uso de la palabra al secretario general del sindicato quien por estar en la parte superior del Paraninfo no se alcanzo a escuchar su intervención, por lo cual la presidencia sugirió al secretario del Sindicato que enviará por escrito todas sus inquietudes para poder atenderlas una por una.

Toma la palabra el consejero Lic. Carlos Briseño Torres.

Efectivamente la retabulación que se empieza a pagar el día de hoy en todas las dependencias, retroactivo al 1o. de julio, no contempla el 17% que menciona que se le dio a los trabajadores de la UNAM por una sencilla razón, ese 17% de incremento fue producto de una negociación en el contrato colectivo de trabajo. La revisión salarial anual que la UNAM realiza con su sindicato que

es el STUNAM, esa revisión arrojó como resultado un incremento del 17% como lo establece su contrato colectivo, en el caso de la Universidad de Guadalajara es retabulación a partir del 1o. de julio de 1990, vendrá el año que sigue el año 1991, y entonces conforme lo establecen las Condiciones Generales de Trabajo de esta Universidad con sus trabajadores, o se otorgará un incremento que dependiera en todo caso de la disponibilidad de recursos que asigne el Gobierno Federal a nuestra Universidad, por esa razón no se incluyó, debo entender entonces por qué debía de venir un incremento de esa naturaleza y en la retabulación. Muchas gracias".

El presidente agrega:

"Con esa aclaración que me parece muy pertinente, esto fue una retabulación como lo dice el Lic. Briseño, a partir de enero vendrá lo correspondiente al incremento salarial que anualmente se otorga y que esta sujeto al proceso correspondiente. Bien no se si exista alguna otra consideración en torno a este dictamen.

El consejero Prof. Primitivo Madrigal cuestiona:

"Es para una pregunta directamente relacionada con el presupuesto y se refiere a la partida de gastos menores que en algunas dependencias no se entrega. Yo conozco dos casos particularmente, el de nuestra preparatoria que desde abril no se nos entrega gastos menores y nos indicaron que hablando con el rector se nos entregarían, yo creo que debe precisarse. Se habla que hay un exceso de gastos de laboratorio, son partidas diferentes, uno es gasto corriente y otro es gasto operativo, simplemente que se nos diera el criterio correspondiente, por que entendemos que una partida presupuestal debe ejercerse y si no se ejerce entonces que pasa con esos recursos?.

Repito, habiendo presentado los recibos correspondientes en Tesorería se niega la entrega de esos gastos menores. Gracias".

La presidencia aclara:

"No es así, a reserva de que el Sr. tesorero se lo aclare, lo que sucede es que hay una partida por dependencia para gastos menores, hay dependencias que se agotan esta partida en el transcurso del año. Hay dependencias que por diversos rubros se les agotan antes, y entonces queda cancelada porque está agotada esa partida,

pero yo quisiera que el tesorero hiciera la aclaración correspondiente.

Interviene el señor tesorero:

"Yo quisiera informarle al señor director, que solo por dos razones se dejan de otorgar las partidas correspondientes a gastos menores, la primera es porque se agota la partida que es para todo un año y se puede agotar en los primeros cinco meses, hay directores que tienen más necesidades, la agotan anticipadamente y la otra, es porque no se nos presentan los comprobaciones respectivas de los gastos anteriores, es decir la Tesorería no puede dar indiscriminadamente las partidas de gastos menores sin tener los comprobantes de las que ya se entregaron, pero con todo gusto si usted a la salida de este consejo me acompaña yo le puedo explicar la situación particular de su preparatoria".

La presidencia hace uso de la palabra:

"Bien, no se si exista alguna otra consideración".

El alumno Oliverio Ramos Ramos agrega:

"Si señores consejeros, nada más en relación a lo que el documento dice aquí en lo siguiente: Que en el próximo Consejo haremos las observaciones correspondientes a las distribución del presupuesto, nada más la pregunta al presidente del H. Consejo en lo que corresponde a la partida al departamento de Dirección General de Extensión Univesitaria, viene un rubro y dice "coro de la FEG" y queríamos preguntar si ya nos lo dieron de alta para ponernos de acuerdo con el Sr. director.

El consejero Lic. Trinidad Padilla López:

"Efectivamente Sr. Oliverio Ramos, probablemente se trata de un error de quienes elaboraron el cuadernillo, el Coro de la FEG, les pido respeto compañeros, porque estamos ante una soberanía universitaria, el coro que anteriormente se llamaba Coro de la FEG, por decisión de sus miembros pasó a formar parte ya como un grupo institucional de la Universidad de Guadalajara asignado al departamento de Difusión Cultural y se llama grupo "Cantera" de esto estaba enterado el compañero presidente de la FEG por voz de su director Luis Enrique Gómez, creo que ya con algunos meses de antelación, sí es pertinente sin embargo la observación que se hace en el sentido de que hay el error en el cuadernillo no es "Coro de la FEG", es Coro Grupo "Cantera" . Muchas gracias".

La presidencia solicita la aprobación:

"Con esta aclaración giramos instrucciones para que se les cambie el nombre a los cuadernillos, no se si exista cualquier otra consideración. No habiéndola me permito poner a consideración de este pleno si es de aprobarse el dictamen de la Comisión. Favor de levantar la mano. **Aprobado.**

Los que estén en desacuerdo y no quieren que se apruebe este dictamen favor de levantar la mano, bien. **Aprobado.**

¿Hay abstenciones?, si es así, que quede registrado en el acta, bien 16 abstenciones por favor, bajen la mano.

Desahogado este punto pasamos al siguiente relativo a asuntos varios referente a la constitución de las Comisiones Verificadoras de los procesos electorales de las 29 escuelas y facultades en las que hubo impugnaciones, para que se vuelvan a efectuar en presencia de correspondientes comisiones integradas por tres observadores miembros de este H. Consejo General Universitario, esta presidencia de acuerdo a lo que nos faculta la Ley Orgánica, se permite hacer las siguientes proposiciones dado que son 29 dependencias, la propuesta de esta presidencia es que se constituya una Comisión para cada una de esas dependencias. Me voy a permitir hacer la propuesta en lo general para que si posteriormente hubiera alguna propuesta alternativa la formularan.

Se proponen las siguientes Comisiones Verificadoras en razón de que hay también la solicitud de la Comisión Revisora de que el H. Consejo General Universitario, se constituya en Colegio Electoral permanente. Me voy a permitir dejar pendiente la identificación de la labor que cada Comisión haría en la correspondiente escuela o facultad y sujetarla para que en presencia de ellos mismos en razón de que su ubicación o su afinidad o algunos elementos que se identifiquen se ubique posteriormente la dependencia a la que concretamente harán la revisión y propongo ahora nada más las 29 Comisiones Verificadoras, la primera, al Lic. Jesús Castañeda, el Ing. Raúl Navarro y el compañero vicepresidente de la FEG, Juan Manuel Soto, para la segunda, al Dr. Francisco Alfaro Baeza, al C.D. Humberto Muñoz López y al Ing. Alonso Castillo Pérez, para la tercera, al Ing. J. Jesús de Dios Sánchez, al Ing. Gustavo García Pérez y al compañero Alfonso Briseño Torres, para la cuarta al Ing. Rigoberto Palacios Ramírez, al Lic. Agustín Alva

Castillo y al compañero Carlos Avitia, para la quinta Comisión correspondiente al compañero Jaime Eloy Ruiz Barajas, al Lic. Primitivo Madrigal Michel, y al compañero Salvador Pérez Sánchez, para la sexta Comisión al Dr. Abel Hernández Chávez, al C.D. Rafael Flores Luna y la compañera Ma. de Lourdes Romo Aguilar. Para la séptima Comisión al Ing. J. Luis Zamora Vargas, al Lic. Felipe Rivas Rivera y al compañero Héctor Pérez Corona, para la octava, al Lic. J. Luis Alvarez García, al Lic. Francisco Villarreal Ortiz, y al compañero Alejandro Rodríguez, para la novena Comisión, al Lic. Genaro Cornejo García, al L.A.E. J. Luis Jáuregui Cota, y a la compañera Mara Robles Villaseñor, para la décima Comisión, sería al Lic. Jesús Manzanares Araujo, la Lic. Juana Margarita Hernández Pérez y al compañero Rafael Rentería Gaeta, para la décimo primera Comisión, al Lic. Jesús Sandoval Islas, al Dr. Fausto Gutiérrez Lugo, y al compañero Joel Morán Rodríguez, para la décimo segunda al Lic. Alfonso Ramos Alvarez, al Arq. Carlos Manuel Orozco Santillán, y al compañero V. Manuel Silva Velasco, para la decimo tercera Comisión, al Ing. Antonio Oropeza Chávez, al Ing. Salvador Mena Munguía, y al compañero Mayo Ramírez Gutiérrez, para la décimo cuarta al Lic. Jorge Rodríguez Santana, al Arq. Carlos Correa Ceseña y a la Lic. Stana Raikovich Dragoni, para la décimo quinta al Lic. Enrique Rojas Díaz, al MVZ, Rubén Anguiano Estrella, y al compañero Mario Jorge Solano Mendoza, para la décimo sexta al Dr. Raúl Vargas López, al C.D. Javier Gutiérrez González y al Dr. Sergio Mendoza Cornejo, para la décimo séptima, a la Lic. Virginia Marcela Gómez Reyes, al Psic. José de J. Gutiérrez Rodríguez, y al Dr. José Dorazco Valdez, para la décimo octava al Dr. Francisco Espinoza Cárdenas, al MVZ. Oscar Cárdenas Tirado, a la Profa. Ma. Asunción Ramírez Barajas, para la décimo novena a la Lic. Rosa Margarita Garza de Villarreal, al MVZ. Juan Mercado Agredano, y al Prof. Víctor Manuel Amaral Ramírez, para la vigésima sería al Lic. Carlos Hurtado Godínez, al Lic. Raúl Ceja Manzo, y al Lic. Juan Fco. Real Moreno, para la vigésima primera, al C.D. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, al Lic. Felipe Rivas Rivera, y al Ing. José Guzmán Hernández, para la vigésima segunda, al Ing. José Manuel Jurado Parres, al Ing. Adolfo Espinoza de los Monteros, y al Dr. Oscar González Bartel, para la vigésima tercera al Lic.

Jesús Villalobos Pérez, al Arq. Isidro Velázquez Garza y al Ing. Rafael González Ibarra, para la vigésima cuarta al Ing. Fco. Javier Cárdenas Rodríguez, al Lic. Tomás Herrera Sandoval, y al L.A.E. Francisco Sandoval Ledezma, para la vigésima quinta al Ing. Octavio Sandoval Madrigal, al MVZ. Miguel Carbajal Soria, al Lic. Jorge Viramontes de la Mora, para la vigésima sexta al Lic. Jorge Orozco Villaseñor, al Dr. Jorge Arauz Contreras, y al Lic. Ignacio Medina Núñez, para la vigésima séptima al Ing. Alejandro Díaz Ruiz, al C.D. Alfredo Torres Chávez, y al C.P. Benigno Lizárraga Ruiz, para la vigésima octava al Lic. Rubén Angel Moreno Espinoza, al Lic. J. Ernesto Gómez Cortés, al Ing. Roberto López González, y para la vigésima novena al C.P. Jesús Preciado Ortega, al M. en C. Carlos Beaz Zárate, y al compañero Juan Manuel Soto García.

Estas son las propuestas de integración de las 29 Comisiones Verificadoras, se pone a su consideración su aprobación o en su caso las posibles propuestas alternativas.

En uso de la palabra la alumna Mara Robles:

"Tienen ustedes la copia de mi renuncia, no somos los que recibimos ingresos de la Universidad trabajando para ella quienes debemos ser impugnados. Cumpliré con mis obligaciones como representante de la Facultad de Economía, el único propósito de hacer uso de la palabra es intentar abrir entre los universitarios, el camino de la reflexión y del diálogo razonado, respetando el derecho humano fundamental de disentir ante cualquier circunstancia. Haré lectura de un brevísimo documento elaborado en la Facultad de Economía, y que corresponde al punto que aquí se debate.

Este documento ha sido aprobado por el Consejo General de Representación estudiantil que funge como órgano de gobierno de nuestra Facultad.

La Universidad de Guadalajara nuevamente se encuentra frente a un acontecimiento que marcará su futura vida de manera sustancial, ante la urgente necesidad de que los universitarios expresen de manera libre y fuera de la lógica que ha privado para resolver los conflictos al interior de nuestra Alma Mater, el C.G.R. de la Facultad de Economía manifiesta lo siguiente:

1º. Hacemos un llamado a que todos los universitarios ante el máximo órgano de gobierno de nuestra Universidad, asuman la responsabilidad histórica de iniciar un proceso de tolerancia real y de respeto a las acciones de cada gremio y de cada universitario, esto es, un acuerdo que transforme democráticamente a nuestra Universidad. Hasta la fecha los universitarios no se han manifestado, no han dicho lo que piensan sobre la Universidad, están reservando sus reflexiones, el ambiente en el que se desarrolla la reforma no ha convocado ni a estudiantes, ni a maestros, ni a trabajadores y eso es responsabilidad de quienes desde sus trincheras han priorizado el aniquilamiento de la organización estudiantil o el desgaste permanente hacia las autoridades dejando para no se sabe cuando, la defensa de nuestra Universidad.

Los estudiantes de Economía hoy más que nunca tenemos la responsabilidad de cuestionar la política económica del gobierno hacia las universidades públicas y denunciar la embestida de cuestionables funcionarios en la Secretaría de Educación Pública, contra la educación conquistada por todos los mexicanos, nosotros creemos que es indispensable, que son los mínimos requisitos para iniciar una lucha común de los universitarios, por el rescate y fortalecimiento del Artículo Tercero Constitucional, signar los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Reconocimiento público de que la restricción presupuestal es el problema fundamental que impide a las universidades públicas cumplir cabalmente con sus funciones sustantivas.

SEGUNDO. La conformación de un frente verdaderamente plural en la Universidad de Guadalajara, para que convoque a otras universidades a que se realice una movilización nacional porque se otorgue el 2.5% del producto interno bruto a la educación superior.

TERCERO. El respeto irrestricto a la autonomía de las organizaciones gremiales de trabajadores, maestros, investigadores y estudiantes universitarios.

CUARTO. Asumir que las expulsiones no son la vía para democratizar a la Universidad, debido a que las sanciones debieran ceñirse al espíritu correctivo de la misma y no convertirse en apelaciones represivas con carácter faccioso, por lo cual rechaza-

mos las expulsiones realizadas en los últimos meses al seno de la Universidad, y también en la organización estudiantil, cuyo carácter fue político y no legal.

QUINTO. Estamos convencidos de que en las pasadas elecciones hubo una gran cantidad de irregularidades y de intervenciones externas al gremio estudiantil y que éstas colaboraron a crear las condiciones actuales de división y de empantanamiento de los estudiantes, involucrando a toda la comunidad universitaria. Por un lado quienes tenían la obligación de velar por la libertad de expresión y de decisión de los estudiantes, cerraron filas y aduciendo a los motivos que determinaron desde el inicio de su lucha en contra de la rectoría, no permitieron la participación de un sector de los estudiantes, que independientemente de estar de acuerdo o no con sus planteamientos, de los cuales diferimos, tiene derecho a contender. La ilegitimidad en el sector estudiantil, la mostrará en sus intervenciones en contra de una universidad que no es propiedad de ninguna parte y de ningún grupo y también lo harían los estudiantes en las urnas cuando tengan oportunidades reales de elegir a sus representantes en un clima de pluralidad y de confrontación como lo propiciaron estos grupos.

SEXTO. La realización de elecciones paralelas demostró que tampoco de parte de esta corriente estudiantil existió la voluntad política y la generosidad necesarias para contender con argumentos y no con la ley de la ventaja de contar con el apoyo de algunas autoridades. En ese sentido nos parece que es responsabilidad de todos los grupos estudiantiles y de los universitarios, el evitar que hoy solamente sean quienes decidan a quién reconocer como consejeros estudiantiles, y no los estudiantes como es nuestro derecho, pero esta situación no puede resolverse sino por los caminos de la legalidad, pero una legalidad con sentido universitario. No debe aplicarse la ley de forma excluyente o contenciosa si lo que se quiere es resolver el problema de fondo de esta Universidad, de lo contrario se lograrán mayorías inertes que muy pronto mostrarán su ineficiencia y encontrarán el rechazo de la comunidad universitaria, proponemos que estas reflexiones se conviertan en la discusión de este H. Consejo General Universitario, y no en letra muerta que englose los archivos gigantescos de desplegados que ha cosechado la opinión pública sobre la Universidad de Guadala-

jara desde el conflicto, y que quedan en lo general como muestras de la capacidad económica de algunos, y de la poca inteligencia de otros. Reformar la Universidad pacíficamente y sin violencia, significa que algunos necesitarán recortar el número de personas que con sus cuerpos de seguridad crean un clima de tensión y otros la actitud defensiva de quienes tienen poco que decir para justificar acciones incorrectas.

Proponemos que de este Consejo salga una declaración para que se reconsidere el caso de los universitarios que por motivos políticos después manipulados derivados de la intolerancia de quienes encabezan las facciones de poder fueron encarcelados.

SEPTIMO. Repudiamos tajantemente las acciones violentas y represivas vengan de quien vengan, tendremos que reforzar nuestra legalidad y eso no tiene que convertirse en una batalla por garantizar espacios y atribuciones maliciosas, sino en el adecuamiento de las estructuras y de los límites universitarios para tener un marco jurídico que establezca las responsabilidades y los derechos en el marco de una vida democrática sin anarquías, pero tampoco excesos de poder. Esta discusión debe ser orientada y con conocimiento de causa pero debe reconocerse su urgencia para no caer en el juego de solapar acciones incorrectas en artículos atrasados, me refiero a la Ley Orgánica y desde luego a los estatutos de nuestra organización estudiantil. Lo principal es que el derecho a disentir debe estar garantizado en nuestra Universidad, de otra manera cualquier pensamiento libre será sujeto de expulsión.

En los procesos electorales las partes en conflicto deben a través de su participación en esta Comisión comprometerse a realizar unas elecciones sin violencia sin injerencia de autoridades ni de grupos extraños, por supuesto democráticas, respetando sea quien fuere el ganador y finalmente H. Consejo General Universitario referiremos al centro de este debate el rescate y fortalecimiento del Artículo Tercero Constitucional esto es la defensa de la educación pública y gratuita de alto nivel académico para todos los mexicanos de acuerdo a nuestra propia cultura y sin conceptos importados así como la defensa de la educación pública en Jalisco, estamos a tiempo compañeros en este Consejo está la responsabi-

lidad del futuro de la Universidad de Guadalajara en este país. Muchas gracias".

La presidencia da respuesta:

"Esta presidencia se permite hacer la siguiente observación, nada más, hay muchas propuestas que en realidad no corresponden a este punto que se está discutiendo o que se está poniendo a consideración, que si la compañera no tiene inconveniente en el punto relacionado a asuntos varios hacer las propuestas correspondientes. Hay una, si me permite, a lo mejor con lo que diga queda usted satisfecha relativa a que se formen comisiones de estudiantes o solo entre estudiantes para revisar las elecciones yo quiero decirle compañera que eso no puede ser facultad de este cuerpo colegiado dado que es un asunto interno de los estudiantes. Yo hago votos porque ojalá y así suceda y en cuanto a los comités y las sociedades de alumnos la propia organización estudiantil determine y lleguen a arreglos y seremos muy respetuosos, no es injerencia o asunto de este cuerpo colegiado, lo que es competencia de este cuerpo colegiado es la relativo a la acreditación de los consejeros para lo cual la Ley y el Reglamento faculta la integración de las correspondientes comisiones que es la que se está poniendo a consideración".

Al habla la alumna Mara Robles, de la Facultad de Economía:

"Lo que usted propone lo tenemos considerado y se puede salvar porque tengo entendido que en la lectura del dictamen quedaron consejeros estudiantiles de ambas partes, entonces esa comisión podría estar encabezada en concreto por los dirigentes de las corrientes estudiantiles en conflicto de quienes no estamos incluidos en él y desde luego puede contar con el voto de calidad de prensa local y nacional, en ese sentido considero que sí compete al H. Consejo General Universitario el discutir por lo menos la propuesta de que sean consejeros estudiantiles de este H. Consejo General Universitario los que puedan integrar esas nuevas elecciones la referencia a que no estén las autoridades no es de ninguna manera una actitud irreverente, sino con el ánimo de que algún compañero consejero señalaba de que esto quedara en manos de los estudiantes pero sí de los representantes legales no de cualquiera".

El presidente responde:

"Para una aclaración compañera, en las comisiones correspondientes están incluidos los estudiantes que han sido acreditados que son 18, están en las diversas comisiones, no en todas porque son nada más 18 estudiantes los que fueron acreditados por la Comisión Revisora, los demás integrantes de las Comisiones no son autoridades, son miembros de este Honorable Cuerpo Colegiado, profesores y directores que están en su calidad de miembros de este cuerpo colegiado".

Al habla la alumna Mara Robles:

"Precisamente la diferencia de fondo no está en la conformación de las comisiones, sino que la propuesta que usted presenta al H. Consejo General Universitario es de verificación de los procesos electorales, nuestra propuesta es de realización de nuevos procesos electorales además considerando la actitud asumida por un sector componente de este H. Consejo General Universitario al retirarse de la sesión nos hace pensar de manera explícita que seguramente tendrán una postura negativa a integrarse a esas comisiones, de alguna manera la propuesta que nosotros hacemos no solo incluye al consejo, implica algo más, implica una consideración del rumbo y por eso creemos que puede ser discutida en el Consejo".

El presidente expresa:

"A menos que usted hiciera una propuesta concreta, porque tengo entendido que lo que usted plantea está contemplado, o sea las Comisiones Verificadoras eso harán, repetirán las elecciones y están incluidos estudiantes de las diversas corrientes, todos los que fueron acreditados están incluidos en estas comisiones y eso es lo que harán, no es posible, no lo pongo ni siquiera a consideración porque no es posible que en esas comisiones como tales estén en principio miembros ajenos de este Consejo, entonces salvo que usted precisara alguna propuesta alternativa concreta que no logro identificar, creo que lo que usted señala está contemplado en esta propuesta".

La alumna Mara Robles abunda:

"La diferencia de fondo, repito, se encuentra en la presencia en estas comisiones de maestros a quienes desde luego reitero mi respeto, sin embargo yo creo que este asunto precisamente para lograr convocar a la unidad del sector estudiantil debe estar

convocado solo por estudiantes universitarios, lo cual no excluye el hecho de quienes están en estas comisiones puedan servir como testigos de honor incluida la prensa, si usted me permite cinco minutos o quizá menos podemos elaborar la propuesta concreta de quiénes".

Al habla la presidencia:

"Si le parece podemos pasarla a votación mientras usted elabora una propuesta alternativa, en tanto ello, para que el Honorable Cuerpo Colegiado determine la integración de la misma. Sí alguna otra observación o alguna otra propuesta".

El consejero Ing. Víctor Hugo Prado Vázquez señala:

"Señor rector de la Universidad de Guadalajara, señores consejeros yo creo que ante la propuesta que la compañera hace, existe una contradicción a la Ley Orgánica, puesto que la Ley Orgánica y su Reglamento señala que las Comisiones Revisoras estarán constituidas por tres consejeros de este H. Consejo General Universitario sin especificar que sean exclusivamente estudiantes, sino consejeros y consejeros son directores, consejeros son profesores y consejeros también son estudiantes, entonces me parece que la propuesta que usted hace es válida y puede someterse a votación".

Al habla el consejero Lic. Tonatiuh Bravo Padilla:

"Me parece que aquí es donde nosotros tenemos que establecer los límites entre lo que constituye el ámbito gremial relativo exclusivamente a las representaciones de orden político de los estudiantes y de los profesores y lo que compete a este cuerpo como órgano colegiado es que cuando se habla de un cuerpo colegiado este cuerpo colegiado no diferencia de orígenes, es decir hay un origen magisterial, un origen directivo, un origen de administración central y un origen de carácter estudiantil, sin embargo una vez que se constituye un consejo, tan consejero es uno como otro, independientemente del ámbito del cual haya partido la representación que ostenta. Por ese motivo hago el mismo señalamiento que hizo el profesor Hugo Prado en el sentido de que compete a este cuerpo colegiado convertirse en colegio electoral independientemente de las representaciones, mi opinión muy personal es que el incluir a las representaciones político estudiantiles a que encabezan a los procesos electorales a los que se hace referencia haría que este Consejo se metiera a redimir un asunto que no tie-

ne facultades para ello que es el problema de la representación estudiantil que únicamente atañe a los miembros de la organización estudiantil o de las corrientes internas que ésta tiene, creo que al Consejo únicamente compete como órgano colegiado verificar quiénes son los representantes electos para este órgano colegiado al margen de las representaciones políticas que esto implique entonces hago una referencia entre lo que es una representación con base académica y una representación con base política aunque esto no quiere decir que una representación con base académica no tenga también carácter político o viceversa".

Al habla el consejero Lic. Carlos Briseño :

"Nada más para hacer una pequeña observación al planteamiento que hace la compañera Mara Robles, yo creo que en el planteamiento que hace la compañera consejero estudiantil por la Facultad de Economía subyace una sana preocupación que debe ser motivo de reflexión en este H. Consejo General Universitario, efectivamente independientemente de que no se ajusta estrictamente a lo que la ley faculta a este cuerpo colegiado lo que nos debe motivar a reflexión es el planteamiento que hace la compañera en el sentido de que deben buscarse los mecanismos que permitan hacer avanzar a este Consejo en la verificación o certificación de quienes son los representantes estudiantiles en las escuelas que aquí como lo hemos visto o en los pasados dictámenes que se han leído están sujetos a discusión, a verificación porque fueron anuladas en virtud de haberse detectado y denunciado irregularidades en su elección. Definitivamente creo que ese es el ánimo que debe de imperar en el consejo en el que las diferentes posiciones y puntos de vista en relación a los temas que se discutan sean precisamente planteados de una manera digamos, en un plano respetuoso en un plano buscar la concertación sin que tengamos que abandonar nuestras posturas distintas, nuestros puntos de vista, siempre buscando apegarnos a la ley y en relación a esto solo quisiera hacer dos observaciones. La primera de ellas creo que aquí se ha referido en varias ocasiones a que se forman comisiones o colegios electorales, nuestra Ley Orgánica no establece ni el Reglamento en ningún momento el establecimiento de colegios electorales, nada más como una observación para que no siga mencionando esto, porque no se contempla esa denominación jurídica en nuestra Ley

ni Reglamento: Lo que si faculta el artículo 13 del Reglamento es a conformar una comisión formada por tres miembros de este H. Consejo General Universitario para revisar caso por caso en los que hay impugnación y nulidad de elección. Aclarando lo anterior yo quisiera comentarle en particular a la compañera Mara Robles y en general al H. Consejo General Universitario que ojalá fuera posible dentro de los marcos de la ley hacer una verificación de la forma que está haciendo la propuesta la compañera, sin embargo debemos de reconocer que el artículo 13 del reglamento de la Ley Orgánica establece claramente que será en el caso de la verificación una comisión nombrada por el H. Consejo General Universitario de tres personas indistintamente de que sean estudiantes, de que sean profesores, o de que sean directivos de alguna escuela o facultad lo único que establece la ley es que sean miembros de este H. Consejo General Universitario. Luego ahora vemos el caso concreto de la representación estudiantil, nosotros no estamos discutiendo ni tenemos por qué poner en tela de juicio en este órgano si las representaciones estudiantiles de las escuelas de sociedades de alumnos fueron democráticamente o antidemocráticamente electas, eso es algo que le compete a la organización estudiantil dentro de los marcos de sus estatutos lo que sí le compete a este órgano es sancionar de acuerdo a las atribuciones del artículo sexto de la Ley Orgánica capítulo segundo apartado primero si le compete a este H. Consejo General Universitario constituirse en cuerpo colegiado para ratificar las representaciones de acuerdo con los términos de esta Ley que establece que deben de ser electos en una elección por escrito, democrática sin coacción en la que exista plena participación para todos los estudiantes en virtud de esto creo que la diferencia de fondo es que nosotros como H. Consejo General Universitario tenemos que definir bien claramente hasta dónde nos compete intervenir y hasta dónde no, en lo de consejeros universitarios sí tenemos competencia para verificar en lo de representantes estudiantiles, ojalá priven la cordura, la tolerancia, la pluralidad y el respeto a los democráticos, pero en lo que competé a este H. Consejo General Universitario creo que nosotros obviamente buscamos que haya participación de los gremios estudiantiles desafortunadamente una parte de repre-

sentación estudiantil se retiró impugnando las decisiones de este H. Consejo. Muchas gracias".

Al habla no se identificó:

La competencia de este H. Consejo General Universitario tiene una gran cantidad de viscisitudes y la decisión que se tomó en este H. Consejo General Universitario a través de las Comisiones Revisoras, desgraciada o afortunadamente trasciende los límites del H. Consejo General Universitario y me refiero en concepto porque creo que hay que ir al fondo del asunto en que quienes salieron de este recinto y donde incluso después se registró un hecho violento, fueron ante el gobernador del estado a plantear que existe un conflicto entre el H. Consejo General Universitario y su rector. Por lo tanto yo creo que nosotros debemos de tomar valentía para emprender decisiones que efectivamente puedan rebasar los marcos legales de la competencia de este H. Consejo General Universitario porque debemos reconocer que éste es un problema político de fondo que puede hacer que nuestra legalidad después se limite tanto que pueda quedar simplemente en posibilidad de aprobar o desaprobar dictámenes, yo pido consejo porque creo que debo influir en que cambie el ambiente de este órgano de gobierno, pido consejo real a quienes en este Consejo tienen posibilidades de hablar de la ley, con amplia capacidad y con conocimiento de causa para que auxilien precisamente a la toma de decisión de este Consejo sobre si es posible que esa comisión que plantea el Reglamento de los tres observadores que al efecto nombra el H. Consejo General Universitario sean estudiantes a efecto de colaborar en ese ánimo de hacer que reconsideren su actuación política los miembros de este Consejo que han salido, insisto sobre todo, porque aunque difiero en cuestiones de fondo creo que forman parte de la comunidad universitaria y que repito no debe ser por la vía de la exclusión como podemos ganar consensos, yo creo que puede haber propuestas incluso si se restringe a tres podemos nombrar a un representante de la Corriente Estudiantil Democrática, a un representante de la FEG creo que huelga decir los nombres de quienes encabezarían las dos propuestas, y bueno otro estudiante más que pudiera salir de este Honorable Consejo".

En el uso de la palabra el presidente:

"Es una propuesta que pudiéramos poner a consideración de este cuerpo colegiado, simple y sencillamente quiero señalar que son 29 las escuelas impugnadas, y revisar o verificar una elección no es nada sencillo, tomando en cuenta que hay escuelas que tienen arriba de los cinco mil estudiantes, no es nada sencillo, por eso la conveniencia y además por los tiempos y por el calendario escolar por el que estamos atravesando no habría mucho tiempo de aquí a cuando tengamos que salir de vacaciones para hacer la correspondiente verificación y por eso la Comisión Dictaminadora sugirió que de preferencia se conformara una comisión por cada escuela impugnada, vuelvo a repetir que por una parte los 18 estudiantes que están acreditados en este cuerpo colegiado están integrados en todas las comisiones algunos incluso hasta en doble ocasión y por otro no quiero dejar de hacer la observación de que abandonaron este recinto aproximadamente 18 o 19 miembros de este cuerpo colegiado de aproximadamente 160 que constituye, por el comentario en torno de que se habla de un conflicto del H. Consejo con la presidencia del mismo quiero señalar ese dato, sin embargo me permito poner a consideración, si no existe alguna otra propuesta o alternativa, las propuestas que hasta ahorita existen en torno a la conformación de estas Comisiones Verificadoras, hay dos propuestas, una de ellas que es la que presenta la presidencia de este honorable cuerpo colegiado que me permitió expresarles, no creo que sea necesario repetir los nombres, de hecho son un total de 29 comisiones integradas por tres miembros de cada una, que hacen un total de 87 miembros lo que pasa es que repiten dos veces de ellas están integradas por los 18 estudiantes acreditados, son aproximadamente 38 profesores y aproximadamente 29-30 directores de dependencias, con esas observaciones me permito poner a consideración si es de aprobarse las 29 comisiones que puso a consideración esta presidencia favor de manifestarlo levantando la mano, hay otra propuesta de la consejera Mara Robles de que estas comisiones nada más se integren por los representantes, es más, que sea una comisión integrada por los representantes de cada una de las corrientes que ya señala, los que estén de acuerdo con esta propuesta favor de levantar la mano.

Con la votación de 119 a 2 quedan. **Aprobadas** las comisiones propuestas por esta presidencia. Pasaremos si ustedes no tienen inconveniente a poner a consideración las siguientes recomendaciones de la Comisión Dictaminadora, una de ellas concerniente a un posible calendario para verificar las elecciones, y esta presidencia se permite hacer una propuesta formal para que estas Comisiones Verificadoras realicen las elecciones en presencia de los medios o representantes de los medios de difusión en representación de cuerpos de notarios, esto es de cuando menos un notario en cada una de las elecciones e invitando a presenciar las mismas a todos aquellos representantes de corrientes, formas de pensar dentro, o fuera de la propia Universidad, concretamente la propuesta de esta presidencia consiste en hacer una convocatoria a los medios de la prensa, a los notarios de la ciudad de Guadalajara y el interior del estado de Jalisco y a todo aquel ciudadano que estando dentro o fuera de la Universidad desee asistir para presenciar estos procesos electorales, me permito poner a su consideración esta propuesta de la presidencia, si no existe ninguna observación me permitiría poner a consideración en votación económica si están de acuerdo favor de levantar la mano... **Aprobado.**

De la misma manera esta presidencia propone un calendario tentativo para la verificación de dichas elecciones me voy a permitir enumerarlas en lo general sería a partir del próximo martes cuatro con las siguientes escuelas, para el martes cuatro habrían de verificarse las elecciones correspondientes para consejeros universitarios estudiantiles en las Escuelas de Medicina, Ingeniería, Facultad de Físico-Matemáticas, Música y Escuela Preparatoria de Tapatitlán; para el miércoles 5 se escenificarían en la Facultad de Arquitectura, Diseño, Preparatoria Núm. 2, diurna y vespertina, Facultad de Contaduría y Preparatoria de Tonalá; para el jueves 6 se verificarían las Facultades de Odontología, la Preparatoria Núm. 2 nuevamente en sus dos turnos, matutino y vespertino. Aquí hago una aclaración, dado que como ustedes saben en las escuelas preparatorias los contingentes estudiantiles dividen su tiempo de asistencia en las escuelas porque dos días asisten a los Centros Vocacionales, para las escuelas preparatorias se ha pensado hacer la verificación en las dos secciones con el objeto de que

todos los estudiantes acudan a la votación por ello de esta manera estaría la Preparatoria Núm. 2 diurna y vespertina, la Escuela de Artes Plásticas, la Facultad de Turismo y la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco, para el viernes 7 se propone que se verifique la elección en las escuelas de Enfermería de Ocotlán, Trabajo Social en la Preparatoria Núm. 6 turno matutino y vespertino, en la Preparatoria Núm. 4 ambos turnos y en la Escuela de Enfermería.. Para el sábado 8 se propone que se verifiquen las elecciones en la Preparatoria de Ciudad Guzmán y en la Escuela de Enfermería de Ciudad Guzmán, en la Preparatoria de Jalisco en sus dos turnos, en la Preparatoria Núm. 3 en sus dos turnos en la Escuela Vocacional en sus dos turnos, y en la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan para el lunes 10 se proponen las siguientes escuelas, Regional de Ameca, Preparatoria Núm. 6, Preparatoria Núm. 4, Vocacional, y la Escuela Politécnica de Ocotlán y para el martes 11 se propone a la Escuela Preparatoria de Lagos de Moreno, la Preparatoria de Jalisco en sus dos turnos y nuevamente la Preparatoria Núm. 3 en sus dos turnos, esa es la propuesta que hace la presidencia a manera de un calendario para verificar las elecciones iniciando el martes cuatro y concluyendo el martes 11 se pone a su consideración este calendario si no existe alguna otra propuesta en votación económica se pregunta si es de aprobarse. **Aprobado.**

Por último esta presidencia propone que con el objeto de identificar la conveniencia en cuanto a la distribución que se hará de cada una de las comisiones para verificar las correspondientes escuelas y facultades se den cita aquí en este edificio central todos los miembros de dichas comisiones para el lunes a las 11 de la mañana y se propone hacer la distribución correspondiente para iniciar a partir del martes estos recuentos correspondientes, no se si exista alguna observación o comentario al respecto.

Al habla el consejero Lic. Carlos Beaz Zárate

"Nada más para hacer una breve observación en la Facultad de Ciencias Biológicas no tenemos asignada ninguna fecha no se si haya alguna omisión por ahí al respecto".

El presidente responde:

"Permítame... es por lo siguiente, es en relación a que como recientemente la anterior Facultad de Ciencias se dividió, la que conserva en estatus o la continuidad de la anterior Facultad de

Ciencias es la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para efectos de la Ley la Facultad de Ciencias Biológicas es de nueva creación, por lo tanto el consejero estudiantil tiene que transcurrir cuando menos un año para que pueda ser nombrado, no es así en el caso del director, usted que es miembro de este cuerpo como del profesor que no tiene ese requisito para ser nombrado consejero profesor, así como el módulo de Ahualulco es Escuela Preparatoria de nueva creación no ha transcurrido todavía el año para que pueda haber consejero alumno electo. No se si exista alguna otra observación. Tengo que pedir autorización para que pueda hablar el compañero de la Facultad de Ciencias Biológicas, en votación económica si es de aprobarse. **Aprobado**".

Al habla el alumno de la Facultad de Ciencias Biológicas:

"En la Facultad de Ciencias Biológicas hubo cambio en cuanto a materias (no tiene micrófono, por lo tanto no se escucha con claridad).

El presidente del Consejo responde:

"Lamentablemente la ley es muy clara al respecto y como, aunque los grupos, las materias y el plan de estudios es el que se venía desarrollando en la anterior Facultad de Ciencias para efectos de la Ley es una facultad de nueva creación por lo cual nos veríamos imposibilitados de acuerdo a la Ley a acreditar.

Es una cuestión del dictamen en donde quizás por la identificación que se le dio a la ciencia físico-matemática se sintió más natural que ésta fuera la continuidad de la Facultad de Ciencias y en el dictamen se contempla a la de Ciencias Biológicas como una nueva facultad y lo lamentamos mucho compañero en todo caso será motivo de que en la Comisión de Educación se hiciera un planteamiento haber si esto puede reconsiderar para que posteriormente la Comisión haga una propuesta a este H. Consejo, que es lo que yo le sugeriría, bien con esa propuesta si están ustedes de acuerdo en que se reúnan aquí en este edificio el próximo lunes a las 11 de la mañana los miembros de estas comisiones si no existe algún otro planteamiento preguntaría en votación económica si es de aprobarse... **Aprobado**".

Al habla el consejero Lic. Gabriel Vallejo Zerón:

"Honorable mesa, consejeros de este H. Consejo General Universitario, ante la diversidad de opiniones e información que en

procesos como el que hemos vivido ahora pudieran suscitarse, quiero hacer la siguiente propuesta: que este H. Consejo General Universitario pueda nombrar una comisión de redacción de no máximo tres integrantes para poner en desplegados públicos explicando a los universitarios y a la opinión en general lo que sucede en este momento de la Universidad y sobre todo hacer un llamado a todas aquellas facciones universitarias sean estudiantiles, académicas o de dirección a dirimir este conflicto en armonía y en respeto a la pluralidad creo que le debemos esto a los compañeros universitarios y a la opinión pública en general, pongo a consideración de la mesa esta propuesta".

El presidente señala:

"A consideración de este cuerpo colegiado de que se nombre una comisión para que le de difusión, lo explique a través de documentos o desplegados lo que está aconteciendo, así creo la propuesta de tres miembros sería esa comisión o indistintamente para eso mismo pongo primero a votación si se crea o no esta comisión... se pregunta en votación económica si es de aprobarse el planteamiento del Lic. Gabriel Vallejo. **Aprobado**.

Sería cuestión en razón de ello hacer la propuesta correspondiente de los tres integrantes".

Al habla el consejero Lic. Gabriel Vallejo Zerón:

"Propondría concretamente al Lic. Carlos Moyado Zapata, al Lic. Tonatiuh Bravo Padilla, y al director del Departamento de Trabajo Social".

El consejero Lic. Tonatiuh Bravo Padilla propone:

"En mi lugar propondría al director de Comunicación Social".

La presidencia abunda:

"Con esa alternativa, a consideración los tres integrantes de esta comisión, el director del Departamento de Trabajo Social el Ing. Alfredo Mendoza Cornejo, el Lic. Carlos Briseño Torres, y el Lic. Carlos Moyado Zapata a su consideración si es de aprobarse, se pregunta, manifestarlo levantando la mano. **Aprobado**".

Al habla el consejero Lic. Trinidad Padilla:

"Quiero hacer otra propuesta a este honorable cuerpo colegiado en vista de que un sector de consejeros de este H. Consejo se ausentó cuando todavía no terminaban los trabajos en los cuales se eligieron Comisiones Permanentes y Comisiones Revisoras pro-

pongo a este honorable cuerpo colegiado que se saque un remitido a la prensa reproduciendo los dictámenes que fueron propuestos y aprobados aquí por la Comisión Revisora de la documentación de cada uno de los consejeros en el acta del consejo anterior y que se publiquen las conclusiones de la Comisión Revisora, las 29 comisiones revisoras que van a efectuar sus trabajos en el calendario previsto que se publique también este calendario para que sea del conocimiento público y del conocimiento de los que se ausentaron porque algunos de ellos están incluidos y fueron votados por este Consejo que quizá no lo sepan y puedan enterarse y pueda enterarse la ciudadanía de lo que aquí sucede. Muchas gracias".

En el uso de la palabra la presidencia:

"A su consideración esta propuesta del Lic. Trinidad Padilla López en votación económica si es de aprobarse. **Aprobado.** Solicitaremos al secretario que tome nota de lo correspondiente".

Al habla el alumno Salvador Pérez Sánchez:

"Sr. rector, de la aclaración que se había hecho anteriormente sin que se tomara en cuenta la corrección con respecto al consejero suplente, en la Facultad de Ciencias Químicas por el sector estudiantil".

La presidencia responde:

"Si, esta presidencia se permitiría proponer a ustedes que una de las 29 comisiones también se dedique a revisar lo correspondiente a la elección del consejero suplente en la Facultad de Ciencias Químicas, si no existe alguna otra propuesta en votación económica se pregunta si es de aprobarse. **Aprobado.**

Una de las comisiones tomaría nota para hacer la revisión correspondiente".

Al habla el consejero Lic. Tonatiuh Bravo Padilla:

"Creo que sería importante si no como propuesta por lo menos sí como sugerencia, como lo quiera tomar la presidencia que en las escuelas que se leyeron, no recuerdo la cantidad de casos creo que son 29 en donde se llevaran a cabo los procesos electorales correspondientes se les solicitara a las representaciones de directores y profesores si no se estuviera verificando que se pudiera pasar a informar el día de mañana y el lunes mismo por parte de ellos a los grupos, a los profesores de manera personal y directa con el propósito de evitar fundamentalmente que se distorsionen estos

propósitos, creo que no es suficiente con que salga publicado en la prensa debido a que es muy bajo el número de lectores que tiene ésta y creo que sería una información más directa y podría incluso contestarse a dudas de los propios estudiantes o de los profesores si se hace de manera directa creo que esto pudiese hacerse de manera ágil sobre todo en las preparatorias sábado y lunes; en las facultades el lunes a partir de las siete de la mañana y creo que se puede hacer de manera rápida, es una sugerencia o propuesta a este H. Consejo con el propósito de que toda la comunidad universitaria se entere en forma directa de estos acuerdos".

La presidencia solicita la aprobación:

"La propuesta es que sean los propios miembros consejeros profesores, directores y estudiantes, no se si exista alguna observación en torno a esta propuesta, en votación económica se pregunta si es de aprobarse la propuesta del Lic. Bravo Padilla. **Aprobado.**

Al habla el consejero Ing. Antonio Oropeza Chávez:

"Debido a la información que nos dio la compañera Mara, yo creo que sería muy importante hacer del conocimiento de la opinión pública que no existe ningún conflicto entre el rector de la Universidad y su H. Consejo, entonces que esa misma comisión que va a redactar los documentos, se encargara de redactar un documento que sería asignado por los consejales para demostrar que dicho conflicto no existe entre el seno del H. Consejo General Universitario y su rector, es una propuesta señor".

La presidencia sugiere:

"A su consideración la propuesta del Ing. Antonio Oropeza Chávez, si no existe alguna observación en torno a ello se pregunta si es de aprobarse. **Aprobado.**

Pediríamos que tomara nota la comisión correspondiente para emitir un documento en ese sentido".

Al habla el alumno Rafael Rentería Gaeta:

"Es solo con la aclaración de el consejero suplente de la Escuela Preparatoria Regional de Colotlán que existe un error, en lugar del compañero Miguel Salamanca Gómez es el compañero Dante Gamboa Gutiérrez yo entregué por escrito una acta donde doy el nombre del compañero Dante Gamboa Gutiérrez como consejero suplente y mi nombre como consejero titular, la envié dirigida a usted y la recibí con el sello de Rectoría, la cuestión es que se de-

signa al compañero Miguel Angel Salamanca Gómez como mi suplente, es el error".

La presidencia responde:

Lo que pasa es que así lo dio el listado del compañero Oliverio Ramos, pero si les parece pongo a consideración que también una de las 29 Comisiones Verificadoras, verifique también lo correspondiente a esa confusión en la Escuela Preparatoria de Colotlán, si es de aprobarse se pediría que lo manifestaran levantando la mano. **Aprobado.** Le pediría al secretario general que tomara nota. No se si exista algún otro asunto a abordar".

Al habla el alumno Víctor Manuel Silva Velasco:

"Señor rector, H. Consejo, quisiera que se me recalcará quién es el propietario de la Escuela Preparatoria Regional de Autlán".

La presidencia aclara:

"Quiero señalar que también fue una escuela en la que no hubo impugnación y en tanto se aceptó el nombre o los nombres que daba el presidente de la Federación de Estudiantes de Guadalajara. Si creo que aquí hay un error de repetición, se vuelve a repetir el nombre de Víctor Manuel Silva Velasco propietario, y Carlos González Macías el suplente".

Al habla el alumno Víctor Manuel Silva Velasco:

"Ellos son de la Facultad de Agronomía de Autlán"

El presidente del H. Consejo solicita la verificación:

"Entonces hay un error porque entonces en la lista que manda el presidente de la FEG repite los nombres de ambas escuelas si le parece bien y si pongo a consideración de este honorable cuerpo que también se verifique si es un error simple y sencillamente de apunte, sí está repetido, porque en Agronomía de Autlán vuelve a aparecer Víctor Manuel Silva Velasco y Víctor Manuel González Macías; ¿usted no es ninguno de ellos?"

Al habla el alumno Víctor Manuel Silva Velasco:

"Yo soy Víctor Manuel Silva Velasco y mi suplente es Carlos Guillermo González Macías".

La presidencia reafirma:

"Entonces el que habría que revisar es nada más el de Autlán la Preparatoria de Autlán y si les parece, usted es el compañero José Morán Rodríguez pero no viene y el suplente es Carlos León Robles, bueno podríamos incluir también como labor de una de las

comisiones hacer la revisión correspondiente de la lista que nos mandó la Federación de Estudiantes, el presidente de la misma, a su consideración, incluir la Escuela Preparatoria Regional de Autlán para su revisión si están ustedes de acuerdo en votación económica favor de manifestarlo. **Aprobado**".

No se si exista algún otro punto a tratar, a su consideración si están de acuerdo en que este Consejo se constituya en cuerpo colegiado permanente, esto es que nos constituyamos en sesión permanente a manera de cuerpo colegiado en tanto transcurren todas estas verificaciones, si están ustedes de acuerdo favor de manifestarlo levantando la mano. **Aprobado.** En razón de lo mismo y simple y sencillamente para dar una información que la creemos importante, efectivamente no hemos podido dar cauce a la propuesta de la Comisión de Hacienda en torno al presupuesto a ejercer durante este año, por la simple razón de que es momento que todavía no terminan de definir en la propia Secretaría de Educación Pública lo que será una serie de montos presupuestales que se habrán de asignar a nuestra Casa de Estudios antes de terminar este año existe ya la asignación en torno un monto para llevar a cabo el proceso de homologación del personal académico y estamos detallando las últimas negociaciones para la implementación de un programa de retabulación del personal administrativo y de servicio y de un día a otro nos darán respuesta de un presupuesto extraordinario para el desarrollo de una serie de programas académicos en la Universidad, esto será de un día a otro, por lo que me permito plantearles que en una futura sesión ya sea dentro de las que tendremos como cuerpo colegiado o a una en específico que se cite antes de terminar el año para poder poner a su consideración esos emolumentos, ampliaciones del presupuesto y ponerlos a consideración de este cuerpo colegiado, por otra parte señalarles que en cuanto a este proceso que se habrá de desarrollar a partir del martes; quiero reiterar la disposición de la Comisión Dictaminadora y Revisora y de esta misma presidencia de que en todo momento ha existido el ánimo y la intención de buscar solucionar los problemas pero por la vía de que todos los universitarios debemos acoger; la del diálogo, la de la discusión, pero también la de la verificación de la expresión mayoritaria de nuestra comunidad, en ello existe sólo el interés de asegurar la expresión mayoritaria en

cada una de las escuelas y facultades como lo contempla nuestra Ley Orgánica y sus correspondientes reglamentos. Quiero hacerles una exhortación a todos los miembros de este cuerpo colegiado a que mantengamos la serenidad, la tranquilidad en todo este proceso que no caigamos en ninguna provocación, que no permitamos que los ánimos se alteren, es muy importante que se conserve un ambiente de tranquilidad y de paz al interior de la Universidad. A las provocaciones, a las presiones, a los chantajes, debemos de responder con la mesura, con la capacidad de raciocinio y con el alto interés y espíritu universitario. La Universidad de Guadalajara en el transcurso de su historia —ya casi 200 años— ha pasado por muchos momentos difíciles, ahora estamos atravesando por un momento de transición, son nuevos esquemas, son nuevos obstáculos, son nuevos retos, la Universidad de Guadalajara siempre ha sido superior a sus problemas, a sus obstáculos, a sus presiones, siempre ha podido superar los momentos difíciles creemos que este momento que nos está nuevamente señalando los rumbos, la orientación que esta máxima casa de estudios debe seguir, son igualmente factibles de ser superados, y la comunidad, sus dirigentes, sus profesores, sus autoridades y sus estudiantes mantienen en todo momento el gran espíritu universitario y la vocación civilizadora que siempre nos ha caracterizado, hago votos por ello, les reitero mi reconocimiento a todos los miembros de este cuerpo colegiado por la entereza con que hemos asumido este proceso, este tránsito, y estaremos en permanente comunicación con toda serenidad para seguir adelante como Universidad".

No se identificó:

"Es nada más una aclaración, se mencionó a la Preparatoria Núm. 5 entre las escuelas en que se llevará recuento, en la lista que se nos está entregando ahorita, no viene la Preparatoria Núm. 5 con fecha, a ver si se le puede asignar una fecha para que se lleve el recuento".

En el uso de la palabra la presidencia:

"Sí, quizás fuera una omisión, si le parece podría desarrollarse el jueves 6, la compañera Celia Fausto solicita para hacer uso de la palabra. A consideración de este cuerpo colegiado si se le autoriza el uso de la palabra favor de expresarlo levantando la mano. **Aprobado**".

La compañera Celia Fausto:

Mi intervención obedece Sr. Rector a la interrogante de los trabajadores sindicalizados de como se efectuará el pago del aguinaldo ya que anteriormente (o tradicionalmente) se venía aplicando este pago con la prima de antigüedad y basándonos en el principio de jurisprudencia de que los usos y costumbres generan leyes además según la cláusula 40 así como el octavo transitorio de las Condiciones Generales de Trabajo así lo estipulan.

La presidencia da contestación:

"Yo, al respecto quiero señalar que no hay todavía una determinación al respecto, nuevamente me voy a permitir explicar a reserva de que en unos cuantos días la Comisión de Hacienda dará una explicación exhaustiva de lo mismo, puesto que está analizando el caso. Primero como marco señalarles, que la discusión y las pláticas con la Secretaría de Educación Pública para todo este proceso de homologación y retabulación es muy complejo, muy difícil y muy arduo, la constante es una enorme reticencia por parte del Gobierno Federal asignar mayores recursos, hay, y ese es el señalamiento que nos repiten, escasez de recursos y en razón de ello los planteamientos han estado inmersos en una serie de discusiones en donde en lo general y a manera de explicación en el rubro de presentaciones, tanto como para el personal académico como para el administrativo y de servicio, estamos en proceso de negociación en lo general sí hay un incremento de las prestaciones, el problema se deriva a raíz de que la Universidad desde hace muchos años, venía aplicando ciertas prestaciones, tanto a profesores como a administrativos y de servicio que no son las que en las cuentas y en las políticas de asignación del presupuesto de la Secretaría de Educación Pública, aceptan o tienen establecidas, esto en un sentido y en otros, en algunos rubros damos más prestaciones de lo que autoriza o que como política tiene como establecida la Secretaría de Educación Pública y ahora la S.P.P. y en otras damos menos prestaciones de las que la misma Secretaría autoriza. En ambos procesos en lo total, en lo global va a ganar prestaciones no se va a reducir eso es un hecho está en debate precisamente por una parte de la Secretaría de Educación Pública, en torno a establecer los aguinaldos en base al salario base —perdón por la redundancia— y no la antigüedad, y a contrapelo, hay el ofreci-

miento de la Secretaría, de montos similares o mayores, canalizarlos a otros rubros, finalmente todo será para beneficio del trabajador tanto académico como no académico, pero en última instancia es nuestra determinación la que determinará si aceptamos este planteamiento de la Secretaría de Educación Pública o no, por lo cual de antemano compañera, podemos decir que en principio está resuelto, porque si esto fuera problema simple y sencillamente esas partidas que ofrece la Secretaría para otros rubros, se podría seguir canalizando para seguir pagando el aguinaldo en base a la antigüedad y no veo ningún problema.

Por otra parte quiero señalar, que en el convenio de Condiciones Generales que aceptó el sindicato es así como está establecido trata del aguinaldo a partir del salario base, pero de antemano no creo que sea problema porque en última instancia sí es más importante tener esas partidas en el aguinaldo con antigüedad, no habría, creo, ningún problema en que la Comisión de Hacienda así lo determinara.

Yo les propondría que nos permitieran unos días ahora que se están tratando de culminar las negociaciones para entrar en pláticas y ver qué es lo más conveniente para los trabajadores y profesores.

No se si con esto quede claro. Quiero decir por otra parte que estamos atentos en razón a este proceso de difícil manejo pero que esperamos en muy pocos días esté ya totalmente resuelto.

Bien, no se si exista cualquier otro comentario u opinión de algún miembro de este consejo, de no ser así, esta presidencia se permite siendo las 22:35 horas de este viernes 30 de noviembre de 1990, declarar formalmente en receso esta sesión del H. Consejo General Universitario, estaremos atentos.

Estar en sesión permanente no se requiere de citatorio previo, puede ser por comunicación, estamos atentos, estamos en sesión permanente".

Siendo las diez horas del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa, reunidos en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la Universidad de Guadalajara, convocados previamente bajo la Presidencia del Sr. Lic. Raúl Padilla López y actuando en la Secretaría el Sr. Lic. Guillermo A. Gómez Reyes, dio inicio la reapertu-

ra de la sesión del H. Consejo General Universitario, constituido en sesión permanente.

En uso de la palabra el presidente Lic. Raúl Padilla López:

"Asisten a esta continuación de la sesión del H. Consejo General Universitario 115 consejeros, por lo cual existe quórum legal para continuar con los trabajos de esta sesión permanente, vamos a proceder a poner a consideración de este H. Consejo General Universitario el dictamen de las 29 comisiones designadas para llevar a cabo revisiones en las 29 escuelas y facultades; para ello, con objeto de revisar el estatus académico de quienes fueron designados, me permito proponer ante este Honorable Consejo, los miembros de una Comisión Revisora, para que analicen los expedientes académicos de los presuntos consejeros estudiantiles, para tal efecto, me permito proponer al Lic. Jorge Viramontes de la Mora, al Ing. Antonio Oropeza Chávez, al Dr. Samuel Romero Valle, al Lic. Tonatiuh Bravo Padilla, al Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeño, al Lic. Carlos Moyado Zapata, al compañero Oliverio Ramos Ramos. Quiero hacer la aclaración a este cuerpo colegiado, que ya fue presentada la licencia a la responsabilidad que tenía el compañero Oliverio en la Escuela Superior de Cultura Física y por ello procede su acreditación como consejero. Me permito proponer también al compañero Gonzalo Vázquez León, a la compañera María Lourdes Romo Aguilar y al compañero Alfonso Briseño Torres. Esta, es una Comisión Revisora para analizar los expedientes de los presuntos consejeros que fueron electos en las verificaciones que llevaron a cabo las comisiones, someto a su consideración la aprobación de la presente Comisión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. **Aprobado.**

A continuación, la presidencia solicitó un receso de 15 minutos, para que la Comisión Revisora analice los expedientes. Revisión ésta que se hará en la parte posterior del recinto. Gracias".

El presidente del H. Consejo reanuda:

"Señores consejeros reiniciamos esta sesión de Consejo una vez abordados los expedientes la Comisión Revisora ha emitido un dictamen, que ponemos a consideración de este pleno, solicito al secretario de lectura al dictamen de la Comisión Revisora y Dictaminadora".

El Sr. secretario procede:

Ante esta Comisión Revisora y Dictaminadora, electa por ese H. Consejo General Universitario, se ha recibido la totalidad de las actas y los paquetes electorales, así como los señalamientos de las comisiones observadoras integradas por ese mismo cuerpo colegiado; y vistos para resolver en los términos que fue facultada por el pleno del mismo H. Consejo General, mediante acuerdo de la sesión de fecha 30 de noviembre de 1990 y:

RESULTANDO

1º. Que la Secretaría del H. Consejo General Universitario recibió el día 29 de noviembre de 1990, un oficio suscrito por el C. Oliverio Ramos Ramos, presidente de la Federación de Estudiantes de Guadalajara, a través del cual se acreditaban 89 presuntos universitarios por el periodo 1990-1991. Sin embargo, al haberse recibido y comprobado en la propia Secretaría del H. Consejo General una serie de impugnaciones por parte de los estudiantes de escuelas y facultades, denunciando irregularidades en los procesos electorales y solicitándose en consecuencia, la nulificación de los comicios efectuados en dichos planteles, se procedió a ordenar la repetición de las elecciones en las dependencias universitarias donde se dieron tales irregularidades.

2º. Que se expresaron entre otros motivos de la reclamación referida en el resultado anterior, las siguientes irregularidades:

I. Que se negó la participación como candidatos a algunos estudiantes que cumplen los requisitos exigidos por el artículo 20o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, que a la letra dice:

Para ser consejero alumno se requiere:

- a) Ser alumno regular;
- b) Haber cursado por lo menos un año dentro de la facultad o escuela en que esté inscrito.

II. Que no fueron verificados los comicios correspondientes a la elección de representantes alumnos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13o. del título III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, que a la letra dice:

"Las votaciones deberán ser directas, nominales, emitidas por escrito y libres de toda coacción. Cualquier forma distinta de ésta, de algún funcionario o de otro miembro de la Universidad, deberá ser denunciada; al comprobarse la existencia de ella, la elección será nulificada y repetida en presencia de tres observadores que al efecto nombre el Consejo General Universitario".

III. Que en algunas dependencias universitarias el presidente de la Federación de Estudiantes de Guadalajara no llevó a cabo la acreditación de los mencionados procesos electorales.

3º. En cumplimiento de la resolución de la Comisión Revisora y Dictaminadora electa por el H. Consejo General Universitario en sesión de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y aprobada por el pleno del propio H. Consejo General, se procedió a ordenar la repetición de las elecciones en las siguientes dependencias universitarias:

Facultades:

1. Medicina
2. Ingeniería
3. Ciencias Físico-Matemáticas
4. Arquitectura
5. Diseño
6. Contaduría Pública
7. Odontología
8. Turismo
9. Trabajo Social

Escuelas:

10. Música
11. Prepa. Reg. de Tepatitlán
12. Prepa. Núm. 2
13. Prepa. de Tonalá
14. Artes Plásticas
15. Prepa. Reg. de Atotonilco
16. Enfermería de Ocotlán
17. Prepa. Núm. 6
18. Prepa. Núm. 4
19. Enfermería
20. Prepa. Núm. 2
21. Prepa. Reg. de Cd. Guzmán
22. Enfermería de Cd. Guzmán
23. Preparatoria de Jalisco
24. Prepa. Núm. 3
25. Vocacional
26. Prepa. Reg. de Tuxpan
27. Prepa. Reg. de Ameca
28. Politécnica de Ocotlán

29. Prepa. Reg. de Lagos de
Moreno

4°. Que de conformidad con el calendario que el propio H. Consejo General Universitario aprobó en sesión permanente de fecha lunes tres de diciembre del año en curso, se procedió a repetir en las dependencias señaladas por el Dictamen Segundo las elecciones, nombrándose para tal efecto veintinueve comisiones (compuestas de tres observadores cada una), para cada facultad o escuela, habiendo sido éstas:

<i>Escuela o facultad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Integración de la Comisión</i>
Fac. de Medicina	4 de diciembre	C.D. Rafael Flores Luna Dr. Abel Hernández Chávez C. Ma. de Lourdes Romo Aguilar
Fac. de Ingeniería	4 de diciembre	Ing. Alejandro Díaz Ríos C.D. Alfredo Torres Chávez C.D. Benigno Lizárraga Ruiz
Fac. de Cs. Físico-Matem.	4 de diciembre	Lic. Jesús Villalobos Pérez Arq. Isidro Velázquez Garza Ing. Rafael González Ibarra
Escuela de Música	4 de diciembre	Ing. Héctor Orozco Villaseñor Dr. Jorge Arauz Contreras Lic. Ignacio Medina Muñoz
Esc. Prepa. Reg. de Tepatlán	4 de diciembre	Ing. J. Jesús de Dios Sánchez Ing. Gustavo García Pérez C. Alfonso Briseño Torres
Fac. de Arquitectura	5 de diciembre	Dr. Raúl Vargas López C.D. Javier Gutiérrez González Dr. Sergio Mendoza Cornejo

Fac. de Diseño	5 de diciembre	Ing. Octavio Sandoval Madrigal M.V.Z. Miguel Carvajal Soria Lic. Jorge Viramontes de la Mora
Esc. Prepa. Núm. 2	5 de diciembre	Lic. Rubén Angel Moreno Espinoza Lic. José Ernesto Gómez Cortés Ing. Roberto López González
Fac. de Contaduría Pública	5 de diciembre	Ing. José Manuel Jurado Parres Ing. Adolfo Espinoza de los Monteros Dr. Oscar González Bartell
Esc. Prepa. de Tonalá	5 de diciembre	Dr. Francisco Alfaro Baeza C.D. Humberto Muñoz López Ing. Alonso Castillo Pérez
Fac. de Odontología	6 de diciembre	Ing. Antonio Oropeza Chávez Ing. Salvador Mena Munguía C. Mayo Ramírez Gutiérrez
Esc. de Artes Plásticas	6 de diciembre	C.P. Jesús Preciado Arteaga M.C. Carlos Beas Zárate C. Juan Manuel Soto García
Fac. de Turismo	6 de diciembre	Lic. Genaro Cornejo García L.A.P. José Luis Jáuregui Cota C. Mara Robles Villaseñor
Esc. Prepa. Reg. de Atotonilco	6 de diciembre	Ing. José Luis Zamora Vargas Lic. Felipe Rivas Rivera C. Héctor Pérez Corona

Esc. de Enfermería de Ocotlán	7 de diciembre	Lic. Carlos Hurtado Godínez Lic. Raúl Ceja Manzo Lic. Juan Francisco Real Moreno
Fac. de Trabajo Social	7 de diciembre	Lic. V. Marcela Gómez Reyes Psic. J. Jesús Gutiérrez Rodríguez Dr. José Dorazco Valdés
Esc. Prepa. Núm. 6	7 de diciembre	C.D. Javier Espinoza de los Monteros Lic. Felipe Rivas Rivera Ing. José Guzmán Hernández
Esc. Prepa. Núm. 4	7 de diciembre	Ing. Rigoberto Palacios Ramírez Lic. Agustín Alva Castillo C. Carlos Avitia Hawley
Esc. de Enfermería	7 de diciembre	Lic. Jesús Manzanares Araujo Lic. Juana M. Hernández Pérez C. Rafael Rentería Gaeta
Esc. Prepa. Núm. 5	7 de diciembre	Lic. Jesús Sandoval Islas Dr. Fausto Gutiérrez Lugo C. Joel Morán Rodríguez
Esc. Prepa. de Cd. Guzmán	8 de diciembre	Lic. Rosa Margarita Garza de Villarreal M.V.Z. Juan Mercado Agredano Profr. Víctor Manuel Amaral Ramírez
Esc. de Enfermería de Cd. Guzmán	8 de diciembre	Dr. Francisco Espinoza Cárdenas M.V.Z. Oscar Cárdenas Tirado

		Profra. Ma. Asunción Ramírez Barajas
Esc. Prepa. de Jalisco	8 de diciembre	Lic. Alfonso Ramos Alvarez Arq. Carlos M. Orozco Santillán C. Víctor Manuel Silva Velasco
Esc. Prepa. Núm. 3	8 de diciembre	Lic. Eduardo Castañeda Mendoza Ing. Raúl Crescencio Navarro Venegas C. Juan Manuel Soto García
Escuela Vocacional	8 de diciembre	C.P. Jorge Rodríguez Santana Arq. Carlos Correa Ceseña Lic. Stana Ratkovich
Esc. Prepa. Reg. de Tuxpan	8 de diciembre	Ing. Francisco Javier Cárdenas Lic. Tomás Herrera Sandoval L.A.E. Francisco Sandoval Venegas
Esc. Prepa. Reg. de Ameca	10 de diciembre	Lic. José Luis Alvarez García Lic. Francisco Villarreal Ortiz C. Alejandro Roa Rodríguez
Esc. Prepa. Núm. 6 Primera sección	10 de diciembre	C.D. Javier Espinoza de los Monteros Lic. Felipe Rivas Rivera Ing. José Guzmán Hernández
Esc. Prepa. Núm. 4 Primera sección	10 de diciembre	Ing. Rigoberto Palacios Ramírez Lic. Agustín Alva Castillo C. Carlos Avitia Howley
Escuela Vocacional	10 de diciembre	C.P. Jorge Rodríguez Santana

		Arq. Carlos Correa Ceseña Lic. Stana Ratkovich
Esc. Politécnica de Ocotlán	10 de diciembre	Lic. Enrique Rojas Díaz M.V.Z. Rubén Anguiano Estrella C.D. Mario J. Solorio Mendoza
Esc. Prepa. Reg. de Lagos de Moreno	11 de diciembre	Lic. Jaime Eloy Ruiz Barajas Lic. Primitivo Madrigal Michel C. Salvador Pérez Sánchez
Esc. Prepa. Jalisco Primera sección	11 de diciembre	Lic. Alfonso Ramos Alvarez Arq. Carlos M. Orozco Santillán C. Víctor Manuel Silva Velasco
Esc. Prepa. Núm. 3 Primera sección	11 de diciembre	Lic. Eduardo Castañeda Mendoza Ing. Raúl Crescencio Navarro Venegas C. Juan Manuel Soto García

- 5°. Que los referidos comicios se llevaron a cabo en un clima de respeto, decoro, orden y tranquilidad, a la vista de la comunidad universitaria, y contando en cada caso con la presencia de un notario público, además de los consejeros integrados a las comisiones observadoras del H. Consejo General Universitario.
- 6°. Que los miembros de esta Comisión Revisora supervisaron cuidadosamente los expedientes de cada uno de los presuntos consejeros alumnos, a fin de verificar que no incurriesen en violación alguna del artículo 20o. de la Ley Orgánica universitaria, procediendo en consecuencia a la acreditación del dictamen segundo del presente documento.
- 7°. Que se procedió a hacer la entrega al secretario general de la Universidad, en su carácter de secretario del H. Consejo Gene-

ral Universitario, por estas Comisiones Revisoras y Dictaminadoras, de una acta y un paquete electoral por cada una de las dependencias donde se verificaron nuevos comicios, consignando los resultados del proceso electoral.

En virtud de los resultados expuestos, esta Comisión Revisora y Dictaminadora encuentra elementos justificativos para ejercer las facultades de que fue dotada por el H. Consejo General Universitario y:

CONSIDERANDO

- I. Que en los términos del artículo 12o. del título III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los alumnos ordinarios de todos los bachilleratos, especialidades o carreras de una facultad o escuela, forman el cuerpo electoral para designar respectivamente sus representantes propietarios y suplentes al H. Consejo General Universitario.
- II. Que al tenor de lo dispuesto por el artículo 20o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son requisitos para ser consejero alumno al H. Consejo General Universitario:
 - a) Ser alumno regular;
 - b) Haber cursado por lo menos un año dentro de la facultad o escuela en que esté inscrito.
- III. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13o. del título III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, los comicios correspondientes a la elección de representantes alumnos deberán realizarse en los términos siguientes:

Las votaciones deberán ser directas, nominales, emitidas por escrito y libres de toda coacción. Cualquier forma distinta de ésta, de parte de algún funcionario o de otro miembro de la Universidad, deberá ser denunciada; al comprobarse la existencia de ella, la elección será nulificada y repetida en presencia de tres observadores que al efecto nombre el Consejo General Universitario.
- VI. Que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 14 del título III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, a ningún alumno de la Universidad se le impe-

dirá participar en los comicios por razones ideológicas, políticas o de raza.

En mérito de los señalamientos contenidos en los anteriores resultados y considerandos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 6o., 10o., 13o., y 78o., fracción IV, del título III del Reglamento de la Ley Orgánica Universitaria, los consejeros integrados en esta Comisión Revisora y Dictaminadora, nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Téngase por acreditados a los consejeros estudiantes enumerados en el Dictamen Segundo del presente cuerpo.

SEGUNDO. Declárense consejeros propietarios y suplentes para el periodo 1990-1991, a los siguientes alumnos, por cumplir con los requisitos establecidos para la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y su Reglamento:

1. Por la Facultad de Medicina. Propietario: José Villanueva Torres; Suplente: Edgar Saúl Tejeda Chávez.
2. Por la Facultad de Ingeniería. Propietario: Lorenzo Angel González Ruiz; Suplente: Alejandro Riveros Magaña.
3. Por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas. Propietario: Juan M. Barragán Alvarez; Suplente: Alberto Rubio Ponce.
4. Por la Escuela de Música. Propietario: Jesús Vázquez Güitrón; Suplente: Mónica Almeida López.
5. Por la Escuela Preparatoria Regional de Tepatitlán. Propietario: Arturo López Gómez; Suplente: Ana de Jesús Coronado González.
6. Por la Facultad de Arquitectura. Propietario: Alejandro Juárez Nájera.
7. Por la Facultad de Diseño. Propietario: Mario Manuel Rodríguez Ruiz; Suplente: Judith Llamas Plascencia.
8. Por la Facultad de Contaduría. Propietario: Federico Bugarín Topete; Suplente: Juan Manuel Aragón Mariscal.

9. Por la Escuela Preparatoria de Tonalá. Propietario: María del Carmen Fausto Nungaray; Suplente: César Martínez Jiménez.
10. Por la Facultad de Odontología. Propietario: Leobardo Ruvalcaba Muñoz; Suplente: Jaime Navarro Martínez.
11. Por la Escuela de Artes Plásticas. Propietario: Ricardo Duarte Méndez.
12. Por la Facultad de Turismo. Propietario: Mario Alberto Ibáñez Hernández; Suplente: Alfredo Ramos Ramírez.
13. Por la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco. Propietario: Héctor Eduardo Casillas García.
14. Por la Escuela de Enfermería de Ciudad Guzmán. Propietario: Alejandra Gutiérrez Michel; Suplente: Martha Guadalupe Velazco Hernández.
15. Por la Escuela Politécnica de Ocotlán. Propietario: Alejandro Hernández Varela; Suplente: Daniel Martínez Estrada.
16. Por la Escuela Preparatoria Regional de Lagos de Moreno. Propietario: Enrique Mendoza Medina; Suplente: Enrique Ramos Cabello.
17. Por la Escuela de Enfermería de Ocotlán. Propietario: Araceli Aquiles López.
18. Por la Facultad de Trabajo Social. Propietario: Irma Griselda Cuevas Alvarado; Suplente: Aidaliza Curiel Chavero.
19. Por la Escuela de Enfermería. Propietario: Gloria Elizabeth Vázquez Cruz; Suplente: Filomena Temores Isaac.
20. Por la Escuela Preparatoria número 2. Propietario: Armando Miranda Sepúlveda; Suplente: Miguel Venegas Mora.
21. Por la Escuela Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán. Propietario: Ramón Salvador González; Suplente: Omar Martínez Martínez.
22. Por la Escuela Preparatoria número 4. Propietario: Gustavo Adolfo Hernández Merino; Suplente: Silvia Loera Cerritos.
23. Por la Escuela Preparatoria número 5. Propietario: Arturo González González; Suplente: Gustavo González Hernández.

24. Por la Escuela Preparatoria número 6. Propietario: Ramiro Pena Camacho; Suplente: Héctor Partida Caballero.
25. Por la Escuela Preparatoria Regional de Tuxpan. Propietario: Francisco Noé Vázquez Romero.
26. Por la Escuela Preparatoria número 3. Propietario: Leopoldo Pérez Magaña; Suplente: Mónica del Carmen Mercado Macías.
27. Por la Escuela Vocacional. Propietario: Rogelio Barba Alvarez; Suplente: Héctor Fonseca Cabezas.
28. Por la Escuela Preparatoria Regional de Ameca. Propietario: Reynaldo Pérez Neri; Suplente: Víctor Manuel Alvarez Amaya.
29. Por la Escuela Preparatoria de Jalisco. Propietario: José Trinidad Campos; Suplente: Juan José Torres Orozco.

TERCERO. En base a las anteriores consideraciones de hechos y fundamentos de derecho, esta Comisión Revisora propone el presente Dictamen al H. Consejo General Universitario, y faculta al presidente del mismo, para que les tome la protesta de ley.

CUARTO. Esta Comisión Revisora y Dictaminadora del H. Consejo General Universitario hace votos para que en el seno de la propia organización estudiantil se diriman las diferencias internas del estudiantado, con racionalidad y apego a la legalidad.

Guadalajara, Jal., diciembre 14 de 1990.

Por la Comisión Revisora y Dictaminadora
del H. Consejo General Universitario

Lic. Raúl Padilla López
Presidente

Lic. Guillermo A. Gómez Reyes
Secretario

Lic. Jorge Viramontes de la Mora Ing. Antonio Oropeza Chávez
Dr. Samuel Romero Valle Lic. Tonatiuh Bravo Padilla
Lic. Rodolfo Gutiérrez Zermeño Lic. Carlos Moyado Zapata

C. Gonzalo Vázquez León C. Alfonso Briseño Torres
C. María de Lourdes Romo Aguilar C. Oliverio Ramos Ramos

La presidencia solicita la aprobación:

"A su consideración este Dictamen".

En uso de la palabra el alumno Mayo Ramírez Gutiérrez:

"Buenas tardes compañeros consejeros, ante este H. Consejo General Universitario, queremos denunciar las irregularidades que hubo en estos procesos electorales o en estas verificaciones, como suelen llamarles y vamos a hacer esto no en el afán de que vayan a meter a la votación y tomen en consideración sino para que quede en el acta de que estamos inconformes porque sabemos que no vamos a ganar aquí ninguna votación, quiero decirles que hablan ustedes de una Comisión Observadora y en los casos en que yo estuve presente, no fue observadora, fueron los que realizaron las elecciones, fueron ejecutores de estas comisiones, que hubo casos en preparatorias, en donde por ejemplo la Preparatoria Núm. 5 en el turno matutino hubo una votación aproximada de 150 gentes, habiendo como tres mil alumnos, y que todos los participantes por la Federación de Estudiantes pues ninguno participó. Ahí hicieron sus votaciones; creo que los notarios, al menos en la Preparatoria Núm. 2 donde estuve presente, tampoco estuvieron en los salones, nada más vieron el conteo pero no les consta que hayan sido emitidos los votos por los estudiantes sino nada más el conteo, quiero decirles que este Dictamen que van a meter a votación ahora que van a ganar por supuesto, tiene faltas, fallas y tiene muchas irregularidades y si el afán de que los estudiantes resuelvan conforme a la legalidad. Es así, haciendo las votaciones, ganando ciento y tantos, a treinta y cinco, sin tomar en cuenta que se viole la Ley Orgánica, sin tomar en cuenta que pueda pasar más adelante, sin ver a futuro qué consecuencias vaya a tener lo que vayamos a votar en estos instantes, entonces nada más que quede bien claro, se violan varios artículos de la Ley Orgánica y no son verificaciones, sino que son elecciones las que se hicieron y no se realizaron conforme a un reglamento que haya elaborado el H. Consejo General Universitario como lo marca la Ley Orgánica, se otorgaron participaciones conforme intereses muy personales y estamos totalmente en desacuerdo con todo esto, entonces compa-

ñeros consejeros espero que, aunque ya han votado muchas veces y se ha violado la Ley Orgánica, espero que no lo vuelvan a hacer porque porque va a haber caos en la Universidad, es todo, muchas gracias".

Hace uso de la palabra el consejero Lic. Jaime Eloy Ruiz Barajas:

"Compañeros universitarios, como integrante de la Comisión Especial para verificar este proceso de elección, me voy a permitir leer el siguiente documento, haciendo uso de las facultades legales y apegados a la fiel interpretación de la norma jurídica en la Ley Orgánica y su Reglamento, el H. Consejo General Universitario aprobó la integración de Comisiones Verificadoras y, obvio es decirlo, responsables de un proceso mediante el cual el alumnado de las dependencias ya referidas pudo elegir en forma opcional a quienes considera son dignos representantes ante este H. Consejo, huelga decir que todo ello se verificó en un marco de respeto a los cánones político estudiantiles, siendo así consecuentes con el artículo 100 de la Ley Orgánica donde señala: 'No se entenderá como actividad política la función electoral', refiriéndose a las organizaciones de los alumnos, por lo cual queda demostrado que este Consejo Universitario no ha incurrido absolutamente en acción o intervención a la política estudiantil, los mecanismos para las elecciones de consejeros universitarios alumnos, en este caso, incluyo la participación de las planillas contendientes en el escrutinio, y lo más importante a la vista de toda la comunidad universitaria con la correspondiente fe pública o en su defecto con testimoniales de honor, la indudable transparencia de la función electoral volvió la fe a los incrédulos, mas no a los soberbios y megalómanos quienes se hicieron presentes en las aulas universitarias para tratar de desorientar a los compañeros estudiantiles con calumnias, maniqueísmos y teatrales desgarramientos de vestiduras, falsos fueron sus argumentos manipuladores con la finalidad de que anularen sus votos siendo éstos, por todos sabido la expresión de un derecho ejercido en plena libertad y no suprimido por fuerza externa y enajenación; sin embargo fue en vano su campaña de desprestigio, su resultado está a la vista, los asistentes participaron, la gran mayoría votando ante ambas planillas.

H. Consejo General Universitario, por lo anteriormente expuesto yo acuso a quienes utilizando infundios y conductas coaccionantes trataron de desvirtuar un proceso legítimo, con auténtico espíritu universitario basado en derecho y por acuerdo de este H. Consejo General Universitario, yo acuso a aquellos que, creyéndose los máximos dirigentes estudiantiles han actuado tras bambalinas gerontocráticas, imponiendo su criterio doctrinario y así impidiendo el origen de nuevos jóvenes creativos con capacidad de liderazgo y que no requieren pintarse al lado de un Ché Guevara y un Marx y un Emiliano Zapata, para darse a conocer como progresistas y revolucionarios; yo acuso de demagogos y chantajistas morales a quienes desvirtúan el concepto preso político, cuando ni en condiciones extraordinarias de derecho, ni en base a un programa político de amplio y notable contenido revolucionario, contra el status se definen y manifiestan su activismo, yo acuso finalmente al señor Oliverio Ramos Ramos de ser irrespetuoso a la soberanía e integridad ética de este H. Consejo General Universitario, dado que en días pasados pidió al Jefe del Ejecutivo que se nos sometiera a una auditoría externa, sin pensar tal vez que ello contradice a su propio derecho de discernir y de petición ante este máximo órgano de gobierno, compañeros consejeros sin temor a equivocarme, a los que participamos en esta encomienda universitaria nos motivó una profunda votación democrática, emanada de este H. Consejo General Universitario que se convirtiera en una lección de civismo y en un alto nivel de cultura política. Muchas gracias".

El consejero Dr. Jorge Arauz Contreras, abunda:

"Sr. presidente, considero una obligación personal el hacer del conocimiento del pleno de este H. Consejo la postura que definimos un grupo de quince consejeros, entre profesores y directores de dependencia respecto a la Comisión que se nos ha había asignado en calidad de observadores para los pasados comicios, como es sabido de todos ustedes en ausencia fuimos nombrados para estas 29 comisiones observadoras, y citados para una sesión de trabajo el pasado día tres de diciembre en este recinto, cuando preguntamos al presidente de este Consejo acerca del proceso o el procedimiento por medio del cual debíamos de llevar a cabo la Comisión asignada después de una discusión sobre las posibles formas de lle-

var a ellas la del consejero Trinidad Padilla y la de la consejera Mara Robles donde señalaban que deberían de ser los estudiantes los que llevaran a cabo los comicios y que nuestro papel se suscribiera como lo señala el artículo 13 del apartado segundo del Reglamento, una actividad de observadores de esas elecciones, en el ánimo de todos nosotros quedó que ese iba a ser el procedimiento en la sesión matutina de esas comisiones. Sin embargo, como parte de alguna de las intervenciones de varios consejeros establecimos que si a estas comisiones observadoras se les asignaba una tarea diferente a la de observar la realización de los comicios, entonces declinaríamos esa Comisión, en la sesión del mismo día 13 de diciembre se nos informó que por parte de la presidencia del H. Consejo que nuestro papel no era nada más de observadoras, sino de responsables de las elecciones, que nosotros recibiríamos las urnas, los votos, registraríamos desde luego los contendientes en las elecciones, verificaríamos que se llevaran a cabo adecuadamente éstas, se haría el recuento como escrutadores, se llenarían las actas, se firmarían y se informaría después a este H. Consejo; esto definitivamente se sale del papel de observador como lo señala el Reglamento de la Ley Orgánica, por lo cual un grupo de quince consejeros entre profesores y directores de dependencias declinamos a esa Comisión y lo hicimos público el día 5 de diciembre en un periódico de circulación local. ¿Cuáles son las razones por las cuales nosotros declinamos? Además de que es clara la asignación de atribuciones a estas comisiones observadoras que exceden a lo que establece la Ley Orgánica y sus Reglamentos, lo cual se traduce en una evidente violación a la legalidad de esta Casa de Estudios, la razón esencial como lo decíamos en ese desplegado es que nosotros consideramos que en el marco de la legalidad, no puede ampararse ninguna acción de intromisión en la vida de los gremios, yo creo que el hecho de que profesores, aunque sean consejeros y directores que también son consejeros, vayan a las dependencias a realizar las elecciones, no a observar su realización, como insisto, establece el Reglamento de la Ley Orgánica se traduce en una intromisión abierta, franca, en la vida democrática y los gremios, nosotros creemos, los quince consejeros que firmamos este documento, creemos que por ejemplo, el gremio de los trabajadores académicos no permitiríamos que aún bajo un acuer-

do de este H. Consejo General Universitario, comisiones integradas por estudiantes fueran a realizar elecciones de los profesores e investigadores, creo que una cosa es respetar la legalidad de la Universidad de Guadalajara y otra cosa es entrometerse en la vida política y democrática legal de los gremios establecidos en nuestra Casa de Estudios, pero más aun queremos señalar que esto claramente sienta el precedente de que la soberanía de este H. Consejo General Universitario puede en un momento dado, tomar decisiones que afecten la soberanía por otra parte de los mismos gremios universitarios y nosotros no estamos de acuerdo a contribuir a sentar este precedente histórico de que avalados por una supuesta legalidad y apoyados por un órgano de gobierno como éste se permita la intromisión entre los gremios. Muchas gracias".

La presidencia aclara:

"Solo para hacer una breve aclaración en el sentido de que la resolución que tomaron las comisiones verificadoras fue de desarrollar este proceso invitando en calidad de escrutadores a representantes de las diversas facciones con el objeto de asegurar que el proceso fuera absoluta y totalmente transparente y democrático, quiero señalar que así sucedió en muchas de las escuelas, acudieron representantes de las diversas planillas para efectivamente verificar el proceso que fue hecho a la luz pública habiendo invitado a elementos de la prensa, asistiendo un notario y lo que se procuró fue precisamente asegurar la transparencia del mismo, a lo que no quisieron acceder las comisiones verificadoras, fue a entregar el proceso a una de las facciones de pugna, en torno a estos procesos estudiantiles porque precisamente se consideró que ese fue el origen del problema, pero en ningún momento se excluyó a ninguna".

El Ing. Antonio Oropeza Chávez, expresa:

"Por lo que acabo de escuchar del consejero Arauz, él niega a este H. Consejo General Universitario la posibilidad de verificar comicios, yo nada más quiero referirme al artículo 15 de la Ley Orgánica, donde dice en su primer inciso: 'Dictar las disposiciones generales en materia académica, administrativa y disciplinaria; este Consejo actuó en base a la ley, nosotros tomamos esta medida porque existían dos planillas con diferentes nombres, dos planillas que presentaron dos grupos del sector estudiantil, nuestra obligación como Consejo es la verificación y la Ley nos está autorizando

a tomar esas medidas, de ninguna manera estamos violando la Ley".

En el uso de la palabra el consejero Ing. José López Garza:

"Solamente para reforzar un poco lo que usted dijo Sr. presidente, compañeros consejeros, relatar un poco la experiencia que nos tocó vivir en la Preparatoria Núm. 2, como parte de esa Comisión de Observación; creo que en esa escuela fuimos responsables del proceso, mas quienes hicieron el proceso electoral fueron los estudiantes, se invitó a las dos corrientes de opinión a que contendieran y ambas en la mañana acreditaron escrutadores, por la tarde solamente acreditó escrutador la corriente estudiantil democrática; nada más como referencia tratando de clarificar que el proceso fue limpio, que no había ninguna intención de parte de los que participamos en esa Comisión y ninguna escuela fue, de que en la tarde del domingo se presentó la representación de estudiantes de Guadalajara, aun así y prestándose a que pudiera haber manejos turbios, los resultados indican lo contrario: Una participación de cerca de 4,000 estudiantes y los votos favorecieron por una diferencia de cuarenta y tantos al compañero de la FEG y de antemano hacer la precisión de que en la tarde no hubo escrutadores por parte de la FEG, si la Comisión y las personas que intervinieron en ese proceso 'hubiéramos tenido alguna orientación o alguna indicación' entrecorrido todo esto, pues seguros estamos de que las votaciones hubieran sido diferentes de como resultaron porque seguramente se identifica a algunas gentes como de alguna corriente de opinión. Entonces si esto no es una muestra clara de voluntad de estas comisiones, de la honestidad con que se manejan, entonces yo podría pensar que pueda ser más contundente que los hechos que se presentaron en prepa dos. Gracias".

El alumno Rafael Rentería Gaeta, cuestiona:

"Buenas tardes consejeros, mi pregunta va encaminada al secretario y al presidente de este H. Consejo: quisiera que se me repitiera por favor qué fue exactamente lo que se dictaminó para la Comisión Revisora nombrada por este H. Consejo General Universitario en la pasada sesión del 30 de noviembre. Quisiera volver a escuchar, qué fue precisamente lo que se dio como instrucción para esta Comisión Revisora, en los procesos de los comicios para elegir consejeros en las diferentes escuelas".

La presidencia expresa:

"No es muy clara la pregunta, la Comisión Revisora que se constituyó hace unos momentos es una Comisión Revisora que se constituye para verificar o para dictaminar o revisar los dictámenes que elaboraron las comisiones verificadoras en las 29, no se si a esto se refiera".

El mismo alumno contesta:

"Me refiero a cuál fue o cuál iba a ser el proceso de llevar a efecto todo el proceso electoral para los consejeros, qué fue precisamente lo que se dijo en la pasada sesión del Consejo".

El presidente del H. Consejo da respuesta:

"Una Comisión por cada una de las escuelas a verificar, eso es lo que se acordó, eso es lo que determinó la Comisión Revisora y Dictaminadora del Consejo anterior, que en las escuelas en donde se observaron imputaciones en torno a los procesos electorales, y que dichas imputaciones se consideraron válidas, se procedió a nulificar las votaciones en esas que fueron un total de 29, para tal efecto como lo contempla el artículo 13 del Reglamento, se procedió a la conformación de 29 Comisiones Verificadoras para que llevaran a cabo el proceso de comprobación correspondiente eso es lo que se determinó en el dictamen, si quisiera usted una copia de éste se lo podría dar con mucho gusto".

El alumno Rafael Rentería Gaeta, enfatiza:

"La situación más que nada es en relación a que en algunas facultades y escuelas en las actas se asienta que el director de la institución, facultad o escuela es quien convoca a estas elecciones y en otros casos, qué raro se me hace eso, es que sea el Comité Directivo de la Sociedad de Alumnos quien convoque a estas elecciones, es en base a esto mi cuestionamiento".

El presidente informa:

"No, lo que sucedió es lo siguiente: haciendo uso del artículo 78 en la fracción XXIV, dice: 'Convocar a nombre del Consejo correspondiente a los profesores y alumnos a la elección tanto de los representantes al Consejo General, como al de facultad o escuela'. Entonces con el objeto de que en escuelas y facultades en donde se iba a llevar a cabo la verificación estuvieran al tanto los estudiantes se les solicitó a los directores de escuela que hicieran la convo-

catoria correspondiente para que estuvieran enterados del proceso que se iba a verificar".

El mismo alumno argumenta:

"Bueno la cuestión es, de que aquí por ejemplo en una acta dice 'El Consejo General Universitario, dictaminó que en la Escuela de Música se convoque por parte del Comité de Alumnos nuevamente a elecciones de representantes estudiantiles ante el H. Consejo General Universitario'".

El presidente responde:

"Eso se lo resuelvo rápido, no valió, no pudieron haber convocado las Sociedades de Alumnos, no se tomó en cuenta por nadie pues, si eso le sirve de algo".

El alumno Rafael Rentería Gaeta insiste:

"Precisamente también en el caso de Odontología, fue quien aquí convocó a estas elecciones de representantes ante el H. Consejo, hay muchas irregularidades en el proceso de llevar a efecto estos comicios, es precisamente el por qué en algunas escuelas sí, y en algunas escuelas no".

La presidencia aclara:

"Déjeme explicarle, yo estuve como ustedes saben al tanto, y fungí como presidente de todas las comisiones a su vez.

En todas las escuelas y facultades en las que se implementó verificación hubo correspondientes convocatorias por parte de todos los directores, a excepción de la Facultad de Odontología, que fue la única que no hizo la convocatoria, en las demás se hizo, no hubo procesos diferentes de ninguna otra. Lo que usted dice de la Escuela de Música fue un error involuntario de buena fe, o sea no todo mundo, pero que no tuvo efectos en el procedimiento, no todo mundo está obligado digamos a conocer al pie de la letra las disposiciones, entonces la directora en buen ánimo, cuando se le señaló que tendría que volver a lanzar una convocatoria, ahí interpretó que lo que debería hacer era convocar a las sociedades de alumnos a que repitieran el proceso. Fue un error involuntario y de buena fe pero que no alteró el procedimiento que se estableció, en todas las escuelas se llevó a cabo, como ustedes ya fueron testigos".

En uso de la palabra el consejero C.d. Humberto Muñoz López:

"H. Consejo General Universitario, quisiera informar ante ustedes el por qué la Dirección de la Facultad de Odontología, no lanzó convocatoria, y quiero en base hacer este señalamiento, a que existieron una serie de irregularidades y que violaron la Ley Orgánica y el Reglamento. En primera instancia quisiera referirme al artículo 78, que hoy hizo mención el rector, en el que dice: 'Que los directores a nombre del Consejo correspondiente lanzarán la convocatoria para elecciones magisteriales y de alumnos, para representante ante este H. Consejo General Universitario'. Yo, quisiera preguntarles aquí a los compañeros directores ¿quiénes reunieron a su Consejo para tratar este asunto de lanzar una convocatoria? En el caso de la Facultad de Odontología, el Consejo de la Facultad sesionó como único punto a analizar la convocatoria que me fue enviada en la que a la letra dice: -En virtud de los dictámenes aprobados por el H. Consejo General Universitario en sus sesiones del día 30 de noviembre de 1990 y con fundamento en los ordenamientos dispuesto en los artículos relativos al apartado 2o. del título 3o. y de las atribuciones otorgadas en la fracción XIV del artículo 78 del Capítulo séptimo del Reglamento vigente de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, en mi calidad de director de Odontología, y como presidente del H. Consejo de la misma dependencia, he tenido a bien la siguiente convocatoria, yo no podía firmar o lanzar esta convocatoria si no tenía una reunión previa con el Consejo de Facultad, y basado en el Art. 52, de la Ley Orgánica, en lo que se refiere a las atribuciones de los consejos de facultad o escuela, en la fracción 2a. señala: 'Hacer observaciones a los acuerdos del H. Consejo General Universitario a las resoluciones del rector, cuando afecten los intereses de la facultad o escuela para que aquellas autoridades puedan reconsiderarlas y decidan en definitiva' el Consejo de la Facultad de Odontología opinó que esta resolución que se tomaba, afectaba la vida interna de la Facultad de Odontología, por lo tanto no se me autorizó a lanzar la convocatoria para las elecciones".

El Presidente del Consejo aclara:

"Esta presidencia desea aclararle al director de la Facultad de Odontología, si convocaba o no convocaba el director que de hecho es una atribución, no altera en principio el procedimiento, esto es, los directores de escuelas y facultades no están por encima

de este máximo Organo de Gobierno, el cual está facultado para llevar a cabo el proceso correspondiente, ahora quiero también aclarar que en la mayoría de las escuelas y facultades no solamente fueron convocados, sino que incluso durante los procesos tenemos la información que en la mayoría de las facultades y escuelas estuvieron presentes los miembros de los consejos de escuela atentos efectivamente a la verificación correspondiente para esa aclaración nada más".

En uso de la palabra el consejero C.D. Humberto Muñoz López:

"Yo creo que también este nuevo Consejo no puede estar por encima de la Ley y precisamente basado en la Ley es por eso que se tomó esta resolución de las verificaciones en las escuelas, también aquí lo señala la Ley Orgánica que los Consejos de Escuela harán las recomendaciones a los acuerdos en el seno de este Consejo, y al rector cuando afecten la vida interna de las escuelas. Entonces basándonos también en la Ley".

La Presidencia aclara:

"Si, pero en ningún momento se alteró la Ley ni mucho menos, yo lamento que usted se haya salido de la pasada sesión del Consejo en donde precisamente este Cuerpo Colegiado analizó efectivamente todos esos procedimientos, en razón de lo que establece la Ley Orgánica y sus Reglamentos y por ello se tomaron las determinaciones que usted ya conoce, si usted quiere interpretar de otra manera la Ley está en su derecho".

Al habla el consejero Ing. Antonio Oropeza Chávez:

"Nada más quiero recordarle al Dr. Muñoz, que a mí me tocó realizar las elecciones en Odontología, que en todo el proceso él estuvo con nosotros, nos acompañó a cada uno de los salones y constató que esas elecciones fueron limpias, me extraña que ahora argumente situaciones diferentes porque tanto él como su secretario nos acompañaron durante todo el proceso".

Participa el consejero Lic. Agustín Alva Castillo:

"Señores consejeros, Sr. Presidente, Sr. Secretario, Sr. Oficial Mayor, pareciera que aquí se quiere hacer a través de la Rectoría una trampa a los propios consejeros, y digo una trampa en este sentido, lo que nosotros en ese desplegado cuando declinamos la asignación como verificadores lo hicimos precisamente porque no iba a ser ese papel solamente de verificadores, y aquí está la ilegalidad de los que actuaron no solamente como verificadores, sino como ya lo dijo el compañero Oropeza, a mí me tocó realizar las elecciones, él lo está confesando, ese es el punto; independientemente de la participación de los estudiantes, independientemente del resultado de las votaciones, aquí se dijo que las comisiones que se formaron iban a ser verificadoras del proceso, se precisó esto, en ningún momento se dijo que iban a ser ejecutores y los que realizaran las votaciones, aquí está la ilegalidad, si los muchachos participaron democráticamente, si lo hicieron con limpieza, con respeto, con cariño, es otra situación; la situación es que los consejeros que realizaron votaciones incurrieron en una responsabilidad como lo establece la Ley Orgánica, por lo tanto su participación fue ilegal. Y también si me permiten quiero hacer un señalamiento, el 30 de noviembre yo salí de este recinto porque en la parte de arriba estaba mi esposa observando este H. Consejo General Universitario, cuando se empezó a generar un problema en las afueras del recinto de la Universidad, yo le pedí que bajara para que saliera de este recinto por seguridad, y a ella gente armada le impidió salir, es más empezaron a cerrar la puerta que, en el arco hacía la entrada por la parte de arriba, yo creo que esa gente armada aquí dentro. no tiene por qué estar, independientemente de que empezaron a cerrar puertas, empezaron a cerrar ventanas y yo quisiera pedirles a los señores consejeros, y pedirle a la Secretaría de este H. Consejo General Universitario, que certifique que aquí hay gente que no tiene que hacer absolutamente nada, que se pidan identificaciones a gentes que están en la parte de arriba para ver quiénes son, ¿qué hacen? y por qué están aquí, ¿por qué están armados? ¿A qué le tememos? Hago esta denuncia porque creo que de una vez por todas compañeros universitarios no debemos permitir que gente ande con estos aparatitos como les llaman intercomunicadores, etc., yo quisiera que se verificara por alguno de ustedes, el o la presencia de estas gentes. Muchas gracias".

El consejero C.D. Humberto Muñoz López, informa:

"Únicamente para dar a conocer nuevamente a este H. Consejo General Universitario los acuerdos que se tomaron en el seno del Consejo de la Facultad de Odontología, para analizar el asunto que mencionaba anteriormente, voy a leerles únicamente los acuerdos a que se llegó:

PRIMERO. Dice 'Este Consejo de Facultad no autoriza al director de esta Dependencia para que convoque a elecciones estudiantiles, hasta que no conste en poder de este Consejo copias del expediente de impugnación y dictamen de anulación de las elecciones que ya se llevaron a cabo.

SEGUNDO. Que el H. Consejo General Universitario debe reconsiderar su decisión en relación a la Facultad de Odontología, porque afecta la unidad de su comunidad universitaria y resta la soberanía de las decisiones internas de la dependencia universitaria y a la vida estatutaria de los gremios universitarios.

TERCERO. Se solicite al H. Consejo General Universitario, revise cuidadosamente el expediente de impugnación a las elecciones estudiantiles de esta facultad, mediante el procedimiento legal que señala el artículo 33 y 146 de la Ley Orgánica de la Universidad y se mantenga informado a este Consejo de Escuela sobre el particular.

CUARTO. Es obligación del director de la facultad, brindar todas las facilidades que requiera la Comisión Especial del H. Consejo General Universitario.

Por lo tanto mi presencia fue darle todas las facilidades para que llevaran a cabo el compromiso que les asignó este H. Consejo General Universitario, más no firmar y pegar convocatoria.

La Presidencia aclara:

"Yo quiero hacer una aclaración al Lic. Alva, lamentablemente, no es posible evitar el ingreso a este tipo de eventos, porque la Ley Orgánica claramente establece que este tipo de eventos, pueden ser abiertos o deben ser abiertos a todo tipo de público, esto es a la sección de galería pueden asistir miembros de la comunidad o ciudadanos jaliscienses y así está establecido por Ley, solo cuando por algún motivo el propio presidente determinará hacerlo totalmente cerrado, hasta el momento no ha sido el caso. Por otra parte a que se verifique a ver quiénes entran, ojalá y sus mismos colegas hicieran eco al respecto, los que vienen atropellando, insultando y gritando con respecto a lo que portan, la Ley Orgánica establece claramente cualquier uso, agresión o acción de esa naturaleza es motivo de sanción en cuanto sea identificado se procede como de hecho en el pasado, así ha sucedido con algunos colegas suyos".

Toma la palabra el consejero Lic. Javier Hurtado González:

"H. Consejo, Sr. Presidente, más que nada con el objetivo de tratar de aportar algunos elementos que pudieran contribuir a tratar un poco más algunos puntos que parece no están del todo claros en esta discusión, de lo que se ha dicho hasta aquí y de acuerdo con una lectura que se pueda hacer concienzuda, escrupulosa, minuciosa de la Ley Orgánica, pues hasta el momento, los consejeros universitarios tenemos claro que hay tres instancias que pueden realizar o convocar elecciones, el H. Consejo General Universitario, yo no conocía este artículo 78, me llena de sorpresa, hoy mismo, los directores, dice ahí que pueden convocar a elecciones a alumnos y magisteriales al H. Consejo General Universitario y luego la Ley Orgánica dice que las elecciones se normarán por los estatutos de las organizaciones estudiantiles de esta suerte de la que la Ley nos dice, es pues que tres instancias legítimas y legalmente válidas puedan realizar elecciones, entonces yo siento con el debido respeto que si nos ponemos a crear esta discusión, pues tanto los que dicen que los directores puedan realizar las elecciones, tendrán los elementos para invocarlos en el Reglamento y en la Ley Orgánica que así dice y así puede ser justificable los que digan que el H. Consejo General Universitario igualmente tendrán elementos que digan ahí que es el H. Consejo y los que dicen que las Organizaciones Estudiantiles y Magisteriales igualmente tendrán elementos y los podrán encontrar ahí en el Reglamento y en la Ley Orgánica.

En consecuencia yo creo señores consejeros que lo que procede es que apelemos y procedamos con el sentido común y con la responsabilidad, debemos ser conscientes nosotros de que esta Ley Orgánica que actualmente nos rige es producto de un momento histórico determinado, de un proceso universitario que se gestó en el interior de esta Universidad y que se materializó en alguno de los Artículos que nosotros conocemos, si nosotros comparamos por ejemplo el artículo, no recuerdo en este momento su número, creo que es el 16 de la Ley Orgánica que dice: 'Que estas elecciones se norman por los estatutos de las Organizaciones Gremiales Estudiantiles en la anterior Ley que abrogó la actual no decía eso, es decir una conquista de esta Ley fue eso, y nosotros debemos de tener claro el proceso histórico en el cual se dió esta Ley para po-

der entender sus contradicciones, sus limitaciones y sus alcances, quiero señalarlo con el debido respeto que en la Ley no vamos a encontrar la respuesta a esto, yo creo que si caemos y seguimos en esta discusión, pues vamos a continuar aquí, convirtiéndonos en codigueros en estar repitiendo el artículo fulano del código zutano de la Ley, entonces con ese ánimo y con el debido respeto, yo considero que con este ánimo y con sentido de responsabilidad nos preguntamos ¿quién legítimamente debe de convocar a las elecciones estudiantiles y magisteriales?, es mi opinión personal, podremos diferir algunos aquí presentes, pero yo creo que esa atribución legítimamente le corresponde al H. Consejo General Universitario y voy a precisarlo y a señalarlo, voy a dar razones de por qué, sería legítimo que estas elecciones se normaran por los Estatutos y las organizaran y las convocaran las Organizaciones Gremiales y Estudiantiles, yo siento sinceramente que no sería procedente por que existiría en consecuencia una confusión muy importante entre Organo de Gobierno y Organización Política y Fuerza Real de Poder, quiero decir con esto lo siguiente: No puede ser y en ninguna cabeza puede haber con la debida proporción en la comparación que por ejemplo en la CTM convoque a elecciones de diputados y de senadores, es decir eso no puede ser procedente, porque están convocando a elecciones a un Organo Soberano de Gobierno que es el Congreso de la Unión. De la misma forma en este H. Consejo General Universitario no puede ser procedente por sano juicio que una Organización Estudiantil o Gremial convoque a las elecciones para elegir consejeros exclusivamente a integrarse a este Organo Soberano de Gobierno, las cuales deben de ser convocadas por el H. Consejo General Universitario. Yo creo entonces que el hecho de que estas elecciones se han convocado y normado por las organizaciones estudiantiles respectivas pues eso fue producto de una práctica y de una cultura política muy específica, de la cual hay que reconocerlo todos los que estamos aquí somos producto y cierta y precisamente por esas razones creo que encuentro las limitaciones en la discusión, entonces por esa razón yo considero que el hecho de que una Organización Gremial o Estudiantil convoque las elecciones, pues significan los hechos a operar como factor real de poder como así venía ocurriendo, es decir que una organización política dicta las

normas a un Organo Soberano de Gobierno. Por otro lado entonces si los directores convocaran a elecciones, yo creo que tampoco sería lo correcto con todo respeto, no se si se hizo, lo ignoro completamente, pero si se hizo yo creo, es mi opinión personal, yo creo que no debe de ser porque no tiene las atribuciones legales aunque la Ley diga que si las tiene, yo siento que quien debe de convocar las elecciones y no solamente en el caso para elegir los representantes estudiantiles a este consejo, sino también los magisteriales debe de ser el H. Consejo General Universitario con una convocatoria que con antelación se expida pública y con un calendario bien definido y que se acepte y se reconozca definitivamente a quien gane. Yo creo que el gran reto que tenemos en la Universidad en este momento histórico que estamos viviendo es que precisamente los actores políticos que a ella concurren tengan la capacidad suficiente para operar con responsabilidad y con sentido común, yo creo que si esto nos falla y si caemos en una práctica del *boicot* a las reglas del procedimiento que deben de servir y deben de ser esenciales para elegir las representaciones a los Organos de Gobierno, caemos en el riesgo de incurrir y de caer en una parálisis institucional de tal suerte que entonces yo juzgo que en el momento debido, el próximo año quizá lo que debería de proceder es que el H. Consejo General Universitario convoque a elecciones estudiantiles y magisteriales y en consecuencia se establezca muy claro el procedimiento y el calendario de elección para que para integrar este Organo de Gobierno exclusivamente sus elecciones sean convocadas por este Organo. No sería de ninguna manera válido y ésta es la diferencia en que el H. Consejo General Universitario tratara de convocar elecciones para el Congreso o la Asamblea o el Máximo Organo de Gobierno como se llame de la Organización Gremial Estudiantil respectiva. Esas elecciones si son atribución exclusiva y específica de las organizaciones, pero las elecciones de este Organo de Gobierno son atribución legítima y soberana del mismo el convocarlos, el hecho de que anteriormente se hubiera incurrido en ciertas prácticas y cultura política determinada no debe de ser un obstáculo para que sigamos incurriendo en ello, yo creo que estamos en el momento de que se proceda con responsabilidad, con altura de miras, porque de lo

contrario, repito, tenemos el riesgo de caer en una situación que a nada nos conduce".

El consejero Lic. Tonatiuh Bravo Padilla, opina:

"Yo francamente, respetables miembros del H. Consejo General Universitario, señor Presidente del mismo, creo que estamos incurriendo en una serie de vueltas o mediaciones que no tienen que ver con el tema preciso que se ha tratado y que nos ha convocado a esta parte de la sesión del H. Consejo General Universitario. Creo que ya en la pasada sesión el pasado día 30, fueron explicados de manera clara los artículos de la Ley en los cuales se basa la actuación de este H. Consejo General Universitario, y creo que fundamentalmente el problema en mi opinión es que olvidamos los orígenes de las cosas yo he escuchado que casi todos los consejeros que han hecho uso de la palabra han mencionado una serie de artículos del Reglamento, una serie de artículos de la propia Ley Orgánica de manera satisfactoria defendiendo una u otra posición pero lo que nos olvidamos es precisamente cuál es el origen de las cosas, donde comienza el problema ahora planteado. En mi opinión, es muy sencillo y no tiene mayor complicación hacerlo. El artículo 10 del Reglamento faculta al H. Consejo General Universitario: 'Corresponde al Consejo General Universitario velar por la correcta integración del mismo y en sus respectivos casos convocar a los maestros y alumnos anualmente a elecciones generales' queda también muy claro en el artículo 14 del propio Reglamento donde dice: 'En ningún caso serán factores que determinen su postulación o su elección las ideas o actividades políticas o la filiación ideológica de los candidatos' y en el artículo 15 lo hace extensivo a alumnos esta parte: 'El problema se origina de manera muy sencilla cuando algunos alumnos mencionan a este H. Cuerpo de Gobierno que no les permitieron participar en votaciones para consejeros, nosotros como Organó Máximo de Gobierno de la Universidad de Guadalajara, no tenemos atribuciones efectivamente como lo han mencionado algunos consejeros, para intervenir en la vida política de los gremios, pero a lo que corresponde a lo que es la representatividad del propio Organó de Gobierno, desde luego que sí tenemos atribuciones de carácter legal, nadie ha cuestionado hasta ahora la elección de representantes políticos estudiantiles en las escuelas, aquí lo que se está verificando es la

representación de carácter académico que podría tener implicaciones de orden político, pero cuya fuente fundamental es precisamente la representación por escuela y de orden académico, esa es precisamente la diferencia que hay en las ópticas que yo percibo respecto de las comisiones que se ha mencionado aquí, yo pregunto a los que han cuestionado lo que las comisiones verificadoras hicieron en las escuelas, en la sesión del pasado Consejo hubo la oportunidad de discutir cómo se verificaba quién había triunfado, o quién tenía la razón en las escuelas y no escuchamos que en esa sesión debido a que se salieron de la misma, hicieran alguna propuesta en concreto; yo en lo personal, y tratando de ser sensato simplemente diría, yo no conozco otra manera de verificar que yendo a consultar al origen de la representación que es la base, y solicitándole a ella que nos indique cuál es su representante, no conozco otro mecanismo para verificar que las comisiones cumplieran su responsabilidad, eso creo que hay que tomarlo en consideración. Alguien menciona aquí que el H. Consejo General Universitario, no está por encima de la Ley Orgánica yo les digo a ustedes también que el presidente de la FEG no está por encima del Consejo, tampoco está por encima de la Ley y sus estatutos, tampoco están por encima del Reglamento y de la propia Ley Orgánica.

Respecto de lo que menciona un compañero consejero, en el sentido de que él no estaría de acuerdo en que estudiantes o algunos directores intervinieran en procesos electorales de carácter magisterial, yo simplemente le menciono a él, que éste es un Cuerpo Colegiado cuyo origen de presentación efectivamente son alumnos, profesores, pero que como tal, este Cuerpo Colegiado tiene puros miembros que son consejeros en lo general, y por lo tanto como miembros no distinguimos pues, ya su origen sino las atribuciones que por ley le competen como tales, creo también que el problema esencial y hablémoslo con toda franqueza, es que en ocasiones no les queda claro a algunos consejeros lo que se hace. Yo recuerdo que en la sesión inicial de este Consejo del día 30 de noviembre, se interrumpió al Secretario General, cuando estaba dando lectura de un documento, y se dijo ahí por parte de uno de los representantes alumnos, que retiraba la lista que había entregado al H. Consejo General Universitario, por no cubrir el re-

quisito, de no ser aceptada toda, o no ser aceptada parcialmente, y en ese momento salieron del recinto, no es la primera vez que salen del recinto, y por lo tanto no tienen seguimiento lo de los acuerdos; sin embargo el domingo sale un comunicado de plana entera en los periódicos, en lo que ya no definen si retiran la lista o no la retiran y dicen que a lo mejor participan en los comicios electorales, lo que ocurre y digámoslo con toda franqueza, es que a lo mejor no tienen ninguna estrategia muy bien definida como grupo político y entonces necesitan reunirse en sesiones paralelas a este Consejo para definir qué hacen, y eso se vale, en México está permitida la libertad de reunirnos y de asociarnos con quien nosotros converjamos o quien nosotros coincidamos, pero señores, discúlpenos el H. Consejo General Universitario, de la Universidad, no puede marchar a esos ritmos, y no puede marchar ya desde hace algunos meses al ritmo que quieran o pretendan imponer los grupos políticos que incluso con gentes del exterior pretenden imponerle línea a este H. Consejo General Universitario. Esa es una realidad señores.

Por último quisiera hacer una apreciación, yo creo que es sano que un problema grave o cualquier problema que tenga la comunidad universitaria se resuelva dentro de este marco del H. Consejo General Universitario. Aplaudo y reconozco, yo en lo personal no estoy de acuerdo con las condenas, reconozco a los que antes no venían a las sesiones, también hubo tiempos en lo que se hacía vacío con el propósito político concreto de vulnerar la legalidad de la Universidad y me da gusto que ahora debatan en este Consejo, más gusto me va a dar como consejero que también adopten las resoluciones del Consejo aunque no sean las que ustedes propusieron, porque son decisiones colegiadas que a todos nos obligan, a veces no gana la propuesta que se hace, pero uno tiene la misma obligación que los demás que independientemente de por qué fue su voto, cumplir con la institución y cumplir con este H. Consejo General Universitario. Muchas gracias".

Interviene la alumna Mara Robles:

"Compañeros consejeros, a nuestro juicio evaluar el proceso de verificación que este H. Consejo General Universitario llevó las pasadas semanas, implica reconocer varias cosas que atendiendo al llamado que hacía el maestro Hurtado, voy a tratar de ir al fondo

del asunto, que es el hecho de que este H. Consejo General Universitario, adoptó una decisión que va más allá o que utiliza más ampliamente los márgenes de nuestra legalidad, efectivamente la Facultad de Economía sí hizo una propuesta concreta en ese H. Consejo, era la realización de nuevas elecciones para poder definir quiénes eran los consejeros ante el H. Consejo General Universitario pero organizadas por los estudiantes, apelando precisamente a que sí tenemos mayoría de edad para poder decidir sobre quiénes nos representan; sin embargo, esa propuesta efectivamente solo fue votada por dos consejeros y fue rechazada por el pleno del Consejo, sin embargo asistimos a la reunión que se convocó para quienes fuimos incluidos en las 29 comisiones verificadoras, y también hicimos una propuesta concreta que esta vez sí fue aprobada por la sesión del trabajo del H. Consejo General Universitario, y esa propuesta era lo suficientemente amplia como para que fueran precisamente los consejeros solamente observadores y los estudiantes quienes llevaran a cabo el proceso electoral; sin embargo en esa ocasión se comprometió la presidencia de esta mesa a hacerle llegar al presidente de la FEG, la convocatoria para que se integraran los miembros de las anteriores planillas o funcionarios a ser como los ejecutores de este proceso electoral, hay que reconocer que este Consejo pudo haber dado más, pudo haber dado mayores muestras de voluntad política para llegar a un acuerdo con la organización estudiantil, reconocer que no hubo posibilidades de flexibilizar la cuestión de los términos del calendario que eran bastante apresurados para poder realmente lograr el nivel informativo que los estudiantes requerían para votar conscientemente en este proceso. Por otro lado nosotros también oportunamente discutimos con la dirigencia de la FEG, llamándoles a que se integraran a la verificación de este proceso precisamente en el ánimo de poder impugnar, de señalar, rechazar las cosas que excedieran a la función de observadores que llevaban las comisiones de este H. Consejo General Universitario, sin embargo, compañeros, sigue prevaleciendo el mismo ánimo de cuando inició este conflicto, el mismo ánimo de facción de no querer ceder nada, porque precisamente lo que se está jugando en este momento para quienes dirigen estos grupos de poder, no es el futuro de la Universidad de Guadalajara, sino el futuro de sus propios

grupos. La base estudiantil recibió este proceso electoral con escepticismo y lo pude constatar porque yo si asistí a la Comisión de Verificación en la Facultad de Turismo y no me dejarán mentir quienes estuvieron también en ese proceso cuando supieron que los estudiantes preguntaban ¿qué pasaba?, si era un trámite administrativo el volver a votar que ¿por qué tres elecciones? Hubo escuelas en donde era la cuarta elección y yo estoy convencida de que los estudiantes no tuvieron la suficiente información para medir el costo de lo que esta decisión del H. Consejo General Universitario, si tiene en ese sentido había ya una intervención en concreto en el sentido de decir que para el próximo año la organización estudiantil solo convoque a las elecciones para sus presidentes y que sea el H. Consejo quien haga las elecciones para consejeros. Eso es precisamente el precedente que esta decisión ha asentado y que ha dejado en gravísimo riesgo la soberanía del gremio estudiantil, esa decisión, la que para otras ocasiones también sea el H. Consejo el que intervenga en las decisiones de los estudiantes, ojalá que el H. Consejo General Universitario, pueda ya deslindarse y de tener como prioridad la cuestión de los asuntos de los gremios creo que la responsabilidad de los que estamos aquí en este Consejo es poder dedicarnos precisamente a los asuntos que de fondo le competen a esta Universidad y que yo estoy convencida de que en este momento ya existe esa parálisis institucional que las verdaderas reformas, que los verdaderos cambios, que las cosas que esta Universidad tiene que cambiar se lleven a cabo precisamente porque en la lista de las prioridades está siempre la controversia política que se generó hace un año y aproximadamente ocho meses. Cuando nosotros hacemos las propuestas en este Consejo, queremos dejar claro que estas propuestas no sean anuladas de antemano, y que bajo el prejuicio de pertenecer a uno o a otro grupo político sean rechazadas o votadas en bloque, por eso manifestamos que nuestras intervenciones sean independientes, pero en este momento precisamente, cobra mayor vigencia el hecho de que los estudiantes tengamos derecho a recibir nuestros propios destinos precisamente porque toda la Universidad y porque la Universidad Pública requiere de defenderse no solo como organización académica, sino como parte de un derecho constitucional de los mexicanos, en ese sentido yo creo que evaluar este

proceso de verificación debe hacer un llamado a que todos los consejeros tengamos conciencia de que esta decisión deja a este H. Consejo General Universitario, la responsabilidad de que las decisiones que tome estarán alejadas y bastante, de la verdadera voluntad de los estudiantes, si efectivamente este Consejo tomó una decisión política de intervenir en quienes fueran los representantes yo estoy de acuerdo en que también la organización estudiantil tomó una decisión política al decidir no darle participación a un grupo de estudiantes que repito, la legitimidad o la ilegitimidad se la tienen que dar los propios jóvenes en el voto, no puede ser a priori.

Sin embargo no creo que pueda considerarse este mecanismo como el que debe regir de ahora en adelante los destinos de la Universidad, aún cuando este Organismo de Gobierno sea el máximo de nuestra Universidad, debe precisamente para ser legítimo ser generoso y en ese sentido debe permitir que cada gremio y que cada parte de la Universidad tome sus decisiones de modo propio. Finalmente yo quisiera decir que este proceso le ha costado bastante caro a la Universidad, pero insistir en que las decisiones de nuestra Alma Mater tienen que ser tomadas aquí al interior y señalar por último, que no es necesario pedir la intervención del Gobierno del Estado para que resuelva nuestros conflictos, el Gobierno ya intervino al poner las líneas de cuál es la política económica hacia las universidades, el Gobierno ya intervino a la hora de decir cómo nos debemos evaluar, el Gobierno ya intervino en el momento de que precisamente está golpeando las estructuras de masas de nuestra Universidad, ¿en qué más debe de intervenir el Gobierno?, los que deben intervenir son los miembros reales de la comunidad universitaria y en ese sentido yo quisiera hacer un llamado a que este Consejo reconsidere para futuras ocasiones las decisiones que toma y que quede claro como lo hicimos también patente en nuestra propuesta del anterior Consejo que debemos reformar esta legalidad y reformarla no buscando ni excesos de poder, ni anarquía sino adecuándola al reclamo democrático que solamente en este momento puede llegar a ser una verdadera conquista de nuestra Universidad".

Hace uso de la palabra el consejero Profr. Primitivo Madrigal Michel:

"Sr. rector, compañeros consejeros, he escuchado de parte de algunos de los consejeros, particularmente el consejero Bravo Padilla, la necesidad de llegar al origen, a la causa de los problemas y yo creo que esa es una forma metodológica de encararlos muy adecuada, lo que pasa es que casi siempre con la visión del interés faccioso cada quien ubica el origen de acuerdo a sus intereses, yo por ejemplo creo que el origen real de este conflicto, del de hoy, tiene que ver lo dije una vez, y ahora lo ratifico con la grosera intromisión de las autoridades universitarias en el gremio estudiantil, y yo creo que es una cosa que probablemente se tenga que comprobar pidiendo que se diga en qué partida, en que día, en qué fecha, particularmente a mí me ha tocado algunas veces verificar o estar en el edificio en donde la Enseñanza Media Superior sesiona, hace año y medio que no hay Consejo Técnico de Enseñanza Media Superior, y sí hay decenas de muchachos ahí pidiendo asesoría, antes y ahora, lo hemos visto nosotros y otros miembros de la comunidad cómo ha sucedido ese caso en la Secretaría Auxiliar, nos hemos dado cuenta en relación con esto mismo en la manipulación de los dictámenes en el Departamento Escolar, ahora Dirección Escolar, en el caso concreto nuestro, reconocieron y dijeron nada más que no era error político en función de intereses determinados, facciosos totalmente, yo creo que ese es el origen real de los problemas, el problema que hay aquí tiene que ver con la intromisión económica, con la intromisión política, y se está clamando que gentes desde afuera de la gerontocracia, están queriendo dirigir este H. Consejo como si este H. Consejo no tuviera cabeza, o como si cada consejero no tuviera decisión propia que debiera tenerla y que se entiende que debe en un momento determinado responder en función de ello, yo recuerdo también del propio consejero Tonatiuh que antes decía ahí está el caso que se presentó con Bon Jovi, en el Tecnológico, ese es el verdadero origen de la prolemática y de la actitud negligente e inadecuada imagen de los estudiantes; el fondo del origen de esa intervención precisamente también no es, sino de otra naturaleza que tiene que ver con situaciones de orden económico que ya antes explicaron en ese Consejo, o cuando menos en el Consejo pasado, yo creo efectivamente como Javier Hurtado ha mencionado, aquí hay situaciones de orden jurídico y situaciones de orden político, y hay que

valorar de manera conveniente, desde luego no abandonando la Ley como se plantea que esa Ley es obsoleta hay que pensar en función de la nueva dinámica y quieren hacer las nuevas modificaciones, cuando se hagan habrá que actuar en función de las mismas, y ahora hay que actuar en función de la reglamentación vigente, vuelvo a decir cuando menos hay que considerar la cuestión política y la cuestión jurídica. Creo que en la cuestión jurídica es claro que hay una violación a la Ley Orgánica.

Se maneja el expediente fácil de hablar de las interpretaciones, no ustedes interpretan de esta manera, nosotros interpretamos de esta manera, y por lo tanto no hay violación, pasémoslo a votación, ese es el expediente fácil, yo creo que incluso recuerdo una intervención de Moyado Zapata que es un experto en la materia, y creo que algunas gentes podrían aclarar estas cosas fácilmente, si hay o no hay violación.

En el aspecto político, que es el otro ángulo del problema, más de una vez hemos insistido de que por encima de los intereses de uno o de otro grupo de este H. Consejo está el interés general de la defensa de la Universidad Pública y de la Universidad Popular y que estamos siendo un blanco fácil con este tipo de actitudes ante la política general del Gobierno de la República que pretende establecer seis universidades piloto. Muchas gracias".

El consejero Lic. Carlos Briseño Torres, expresa:

"Muy buenas tardes señores consejeros, Sr. presidente de este H. Consejo General Universitario, yo creo que en este momento que se está haciendo y aprovecho la ocasión que me presenta el Profr. Primitivo Madrigal, de hacer un señalamiento, creo que efectivamente en el problema en el que la Universidad de Guadalajara, lleva ya prácticamente cerca de dos años, tiene precisamente sus orígenes en algo que en alguna medida el compañero Bravo Padilla, y el compañero Primitivo Madrigal han mencionado pero que vale bien la pena recordar aquí nuevamente, porque parece que se nos olvida cuáles son los verdaderos orígenes de que ahora el H. Consejo General Universitario, haya tenido que tomar su papel, haya tenido que ir a verificar los procesos electorales para representantes alumnos ante este Consejo y que tenga que emitir un dictamen compañeros, creo que ha sido muy sano, qué bueno que así ha sucedido que este H. Consejo General Universitario,

por fin se haya decidido a ser el Organó Máximo de Gobierno de la Universidad de Guadalajara, recordemos nada más cómo sucedían las cosas anteriormente, recordemos cómo se acreditaba de manera corporativa a los representantes estudiantiles, cuándo se hacía elección para consejeros estudiantiles? Incluso los que estuvimos en la FEG, lo sabemos y lo podemos decir y reconocer con toda claridad, nunca se elegían a los consejeros universitarios, siempre el presidente en turno de la sociedad de alumnos respectiva le comunicaba al presidente de la FEG, quién era el consejero por x o z, facultad; esa era la realidad compañeros, se presenta el problema en la Universidad de Guadalajara, 1989-1990, y este Organó de Gobierno decide en base a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica conformarse en Organó Colegiado para verificar y sancionar que este órgano se integre a los términos que establece la Ley, fue por esta razón que se tomó la determinación en base a la impugnación existente de grupos estudiantiles de verificar los procesos ¿a qué le temen?, ¿a los votos?, ¿a la democracia?, ¿a que se expresen los estudiantes?, ¿cuál fue el problema en el caso de la Prepa Núm. 2?, sin estar el representante de la FEG, se contabilizaron sus votos y se metió un dictamen mediante el cual se le reconoce como el consejero alumno de esa escuela preparatoria, esos son hechos que demuestran que la buena fe de las comisiones que fueron a las escuelas actuaron en base a lo establecido a la Ley Orgánica de nuestra Casa de Estudios, pero el conflicto no se origina ahí, el conflicto viene cuando este Organó de Gobierno precisamente decide tomar las riendas de la Universidad y quitárselas a un grupo que sesionaba en lugares fuera de la Universidad y que tomaba las determinaciones por la comunidad universitaria desde que eso no sucede efectivamente han apelado a la Ley Orgánica, han apelado a la intromisión en los organismos gremiales, cuando lo único que está haciendo el Organó de Gobierno de esta Casa de Estudios es vigilar que se cumplan las normas que establece la Ley Orgánica de la Universidad.

Si este Organó de Gobierno afectó intereses insanos de gentes de fuera de la Universidad que nos disculpen, la Universidad no es de ellos, la Universidad es del pueblo de Jalisco, y aquí está el órgano representativo de la Casa de Estudios que es la oficial del estado de Jalisco.

Yo quisiera para no extenderme mucho mencionar otro aspecto, es efectivamente muy sano que se diriman las diferencias y se discuta en el plano de la más absoluta democracia, y del más absoluto respeto los diferentes puntos de vista.

Qué bueno que el consejero de la Facultad de Administración apela a eso, ojalá y de veras no vuelvan a sucederse hechos de violencia en esta Casa de Estudios, porque no se vale y no lo digo por él, como dice el refrán 'el ladrón grita, agarren al ladrón', no se vale que quienes han golpeado a los estudiantes, quienes han actuado con violencia ahora reclamen ser sujetos de la misma, creo que en este caso compañeros universitarios si hay hechos que denunciar que los denuncien, hay una Comisión de Responsabilidades, si en la pasada sesión se presentaron hechos de violencia que los identifiquen, que los señalen. Que los denuncien, y creo que la Comisión de Responsabilidades tendrá que actuar de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica, y en ese sentido compañeros yo los exhorto a que busquemos siempre que haya una diferencia de esta naturaleza o de cualquier otra que sea en este Organó de Gobierno en donde se diriman, se discuta pero cuando no prive, cuando no gane nuestra propuesta, caray, tenemos que reconocer, tenemos que aceptar el veredicto de las mayorías electas democráticamente.

Por último Sr. presidente de este H. Consejo General Universitario, creo que palabras más, palabras menos, este asunto en mi opinión muy particular está suficientemente discutido, creo que lo que se puede argumentar en favor o en contra ya todo mundo lo sabemos perfectamente, ya conocemos los argumentos en pro y en contra, y solicito a la presidencia someta a consideración de este Consejo, si está suficientemente discutido el asunto y pasemos a otro que tenemos muchas cosas pendientes que aclarar en este Consejo. Muchas gracias".

La Presidencia somete a consideración la propuesta:

"Se pone a consideración si está suficientemente discutido este punto, esto es en lo relativo a la aprobación de este dictamen de la Comisión Revisora o si no pediría que quienes estén porque continúe discutiéndose este punto, favor de levantar la mano, quiénes deseen que continúen discutiendo este punto.

Disculpen varios están pidiendo el uso de la palabra, pero hay esta propuesta que tengo que poner a consideración, si el H. Consejo General Universitario, considera que debe de seguir discutiéndose, con mucho gusto se hará.

Bien, creo que es claro, se considera suficientemente discutiendo..."

Al habla el alumno Oliverio Ramos Ramos:

"Sr. presidente, compañeros consejeros, considero que una moción es para hacer algunas observaciones en torno a lo que ya se ha escuchado aquí.

Yo quisiera solicitar a la presidencia, a los consejeros que nos dieran la oportunidad de externar algunas palabras en función de la representatividad legal estudiantil que tenemos, si el Consejo piensa que a través de acallar la voz de los estudiantes, o la voz de cualquier consejero, en un problema que tiene tan grave la Universidad, retiro mi propuesta de participar porque hay muchas cosas importantes que se tienen que decir aquí en este Consejo, porque necesariamente es una coyuntura histórica de la Universidad y que si no se da en el debate, que si no se da en el análisis, si no se da en la crítica, entonces esta Universidad va a ser dirigida por unas minorías excelsas y las mayorías van a quedar fuera del análisis, hago la consideración a esta presidencia si puedo hacer uso de la palabra, y al H. Consejo General Universitario".

El presidente del Consejo responde:

"Bueno yo le pediría al H. Consejo General Universitario, que tomemos su intervención como una moción, y haga sus consideraciones para no alterar la anterior votación, si estuvieran de acuerdo por favor levantar la mano, el que el compañero Oliverio Ramos hable lo que crea conveniente. Aprobado. Adelante compañero".

El alumno Oliverio Ramos Ramos, expresa:

"Le agradezco Sr. presidente".

La Presidencia informa:

"Quiero decirle que hubo 17 oradores abordando el punto, entre ellos varios estudiantes y muchos de ellos ligados a su corriente".

El alumno Oliverio Ramos Ramos, contesta:

"De acuerdo, yo quisiera que ojalá y pudieran hablar todos los consejeros de este H. Consejo y que no fuera solamente la votación mecánica lo que los llevara a aprobar o desaprobar situaciones importantes para la Universidad.

Quiero citar primeramente la opinión que salió en Radio Universidad de Guadalajara, vertida por el Lic. Moyado Zapata, en el sentido que él como miembro de la Comisión consideraba que legalmente le correspondía a la Organización Nacional Estudiantil convocar a elecciones, eso fue lo primero que él dijo. Aquí compañeros, ya se ha mencionado, hay dos cuestiones que se deben de analizar, las cuestiones legales y las cuestiones políticas, aquí parece ser que la cuestión política allana todo proceso de legalidad, se hace alusión a los artículos del Reglamento, yo le consultaba al Lic. Viramontes de la Mora, que si el Reglamento podría estar por encima de la Ley, el me contestó que no, la Ley es muy clara en relación a lo que está pasando aquí, y para antes quiero dejar nada más asentado que mi intervención es en función de que se asiente en el acta correspondiente porque la lucha tendrá que seguir al respecto, señalo textualmente los artículos de la Ley que es la que rige a la Universidad de Guadalajara son 14 capítulos de esta Ley de las cuales también se regula el H. Consejo General Universitario. El H. Consejo General Universitario no puede estar por encima de esta Ley que rige, que aquí ya se mencionó que ojalá y haya algunas reformas, pero mientras tanto esta Ley salida del Congreso del Estado, que es la voluntad del pueblo de Jalisco en esos tiempos es la que rige los destinos de esta universidad.

En lo que se refiere al artículo 16, dice lo siguiente: 'Los representantes catedráticos y alumnos, se designarán anualmente por elecciones que se efectuarán dentro del primer mes de iniciadas las labores en cada una de las Facultades y Escuelas, dichas elecciones, se normarán por los estatutos de las organizaciones magisteriales y de alumnos respectivos, y en su defecto por un Reglamento que elabora el H. Consejo General Universitario'. Artículo 17, 'Si por alguna circunstancia, no se hiciera nueva elección de representantes catedráticos o alumnos durante el primer mes continuarán en sus puestos los representantes que fungieron el año anterior, hasta por dos veces más debiendo entre tanto gestionar el Consejo General Universitario que la elección de repre-

sentantes faltantes se verifique dentro del término de prórroga que marca la Ley, y si pasado éste no se hicieran nuevas elecciones se tendrá por vacante la representación del magisterio o de alumnos de que se trate'. Yo quiero decir aquí dos cosas, la vida de la Federación de Estudiantes de Guadalajara tiene sus Organos de Gobierno, y a través de ellos, se procedió a la elección de los representantes, a las Sociedades de Alumnos, a los Consejos de Facultad y Escuela, al Universitario y al Consejo de la FEG.

En lo que se refiere al artículo 17, aquí la Ley es muy clara y dice: 'Que se verifique dentro del término de prórroga' y concluyó la prórroga el día 30 de noviembre.

En el artículo 22, dice: 'La organización que agrupe la mayoría del estudiantado, será quien acredite a los consejeros alumnos a que se refiere en la fracción IV, y V, del artículo 14'. Organización mayoritaria históricamente ha sido la FEG, porque muchos de ustedes han estado en la FEG, a algunos ya se les olvidó, esto quiere decir compañeros que hasta el próximo proceso electoral conforme la vida estatutaria de nuestra organización se verá quién es la organización mayoritaria y eso ustedes también lo saben, yo quiero decir nada más que se está violentando la Ley Orgánica, tratando de suplantarla por el Reglamento que es la que rige la elasticidad o no la elasticidad de la propia Ley, quiero decir que ante los procesos que se llevaron a efecto la FEG, no participó por considerar todos estos argumentos que ya se han dado que hubo una serie de anomalías que ya algunos compañeros consejeros han dicho en función de las irregularidades prácticas que se llevaron a efecto, quiero hacer mención sobre la interpretación de las condenas del consejero Jaime Eloy, aduciendo también algo que decía el consejero Briseño Torres, esta Universidad es del pueblo de Jalisco, no es de nadie, la Ley dice: en su artículo 13, es el apartado 1o. del Gobernador del Estado en materia universitaria, corresponden específicamente las siguientes atribuciones:

PRIMERO. Designar Rector, de una terna que presente el H. Consejo General Universitario, conocer de su renuncia y otorgarle licencia para estar separado de su cargo.

El inciso 2, dice: 'Resolver, en general, toda clase de conflictos que surjan entre el Rector y el Consejo General Universitario', no

dice todo el H. Consejo General Universitario, 'y especialmente dirimir la cuestión que se plantee cuando el rector haga uso del derecho de veto a un acuerdo de dicho Consejo'; yo les quiero decir por aquello de las condenas, en principio que nosotros no pedimos la intervención del Gobierno del Estado, nosotros hicimos el señalamiento al gobernador del estado solamente en base a lo que dice esta Ley y pueda dar una opinión al conflicto universitario, así de sencillo.

SEGUNDO. Si pedir que el dinero del pueblo, porque esta es una universidad del pueblo, tenga claridad y transparencia, compañeros, acepto la condena, el propio Secretario de Educación Pública Bartlet Díaz, dijo aquí en Guadalajara que los presupuestos universitarios tendrán que manejarse con claridad ante la comunidad universitaria y ante la sociedad en general, nosotros compañeros no estamos condenando absolutamente a ningún consejero o a ningún miembro de la comunidad universitaria; pedimos exclusivamente que se aplique claridad en el uso de los recursos y si aplicado el procedimiento para que esto pasare, compañeros tengan plena seguridad que todos estarían con claridad y libres de toda culpa, casi la mayoría.

En lo que se refiere a la intervención del consejero Bravo Padilla, hace una aseveración referente a que el Presidente de la FEG, no está por encima de la Ley ni por encima del Consejo, pero yo les quiero decir que el Presidente de la FEG en estos momentos no se siente ni por encima del Consejo ni por encima de la propia Ley, aducimos efectivamente a la Ley para hacer del conocimiento de todos ustedes la flagrante violación que se está haciendo, sabemos que será una opinión que nada más quedará registrada. Efectivamente el Presidente de la FEG, en estos momentos lo que hace es desde el punto de vista legal señalar las irregularidades por las cuales se está dirigiendo la Universidad de Guadalajara, si bien es cierto anteriormente el Presidente de la FEG, me refiero a Bravo Padilla, las listas de los consejeros las traía corporativamente, era efectivamente porque no había una apreciación de que la Universidad se rigiera por la legalidad en esos momentos, y tal vez por los compromisos o tal vez por las componendas que se daban en relación a las gestiones estudiantiles al seno de la Universidad

de Guadalajara, y tal vez por el acallamiento que se hacía a través de las fuertes sumas de dinero que recibía el presidente de la FEG en ese tiempo, personales y también para la dirección política de la FEG. Compañeros nosotros aducimos que nuestra organización si requiere de recursos económicos pero que sea el H. Consejo el que determine si se le da o no se le da, llevamos aproximadamente cerca de dos años, que funcionamos a través de procedimientos de aceptar, de dirigentes estudiantiles, de algunos profesores universitarios, recursos para más o menos sobrevivir a esta organización que no recibe ahorita ni la quinta parte de lo que recibía en épocas pasadas. Queremos decir entonces que lo que corresponde pues a la postura de nosotros la queremos dejar solamente asentada al seno del acta que corresponda a esta sesión de pleno del H. Consejo General Universitario y decirles que esta lucha en la Universidad tendrá que proseguir porque se está allanando la Ley Orgánica de esta Universidad, existente, y segundo, que a través del autoritarismo político se quiere socabar la legalidad de la Universidad y creo que así va a pasar.

Compañeros, seguiremos insistiendo en que esta Universidad tendrá que ser dirigida, orientada por la mayoría de los universitarios, el compromiso de nosotros está en hacer notar que los intereses de la comunidad universitaria pueden estar incluso por encima del H. Consejo General Universitario, y a eso nosotros retribuiremos con el ejercicio político a estar atentos a lo que la comunidad universitaria nos indique. Muchas gracias compañeros".

El presidente del Consejo realiza una moción:

"Bueno, dado que ya está votado, que está suficientemente discutido, en todo caso solicitaría para una moción, que así lo entiendo dado que hubo alusión personal al consejero Carlos Moyado, esta presidencia se permite solicitar también en calidad de moción si podría hacer uso de la palabra el Lic. Carlos Moyado, si así lo autorizan, favor de levantar la mano para que pudiera ser".

En uso de la palabra el consejero Lic. Carlos Moyado Zapata:

"Compañeros consejeros, muchas gracias Sr. presidente, voy a tratar de ser breve. Se han hecho dos alusiones personales y quisiera contestar a ambas. Efectivamente de acuerdo con el artículo 22 que la Ley Orgánica establece, 'la organización que agrupe a la mayoría del estudiantado, es a la que le corresponde formular la

acreditación de los presuntos consejeros al H. Consejo General Universitario,' y en el caso de las dependencias a los consejos de facultad o escuela y eso entendemos y fue lo que hizo el Presidente de la FEG, el 29 de noviembre al entregar al Secretario de este H. Consejo, los paquetes electorales.

Sin embargo, otro sector del estudiantado, presentó una serie de impugnaciones que tenían que ver o bien con representaciones desiertas o bien con irregularidades en el proceso de celebración de los comicios, o bien en tres casos con el supuesto de consejero que no reunían los requisitos del artículo 20 de la Ley Orgánica en término de ser alumnos regulares y tener más de un año de antigüedad en la dependencia de su adscripción, en ningún momento la Comisión Revisora, forma parte de ella, y quiero expresar el razonamiento que hubo de por medio al formular el dictamen que se está discutiendo. En ningún momento digo la Comisión Revisora o este H. Consejo, me parece, puso en tela de duda el derecho de la organización estudiantil para efectuar esta acreditación y sin embargo creo que al formular estrictamente la Comisión no ha violado, como se ha pretendido aquí la Ley Orgánica, y voy a argumentar porque, como se nos ha olvidado un poquito el señalamiento que hace un rato hacía el Ing. Antonio Oropeza, cuando nos remitía la fracción primera del artículo décimo quinto de la Ley según la cual, el H. Consejo es el Máximo Organismo de Gobierno de la Institución y por tal motivo está facultado para dictar las disposiciones generales en materia académica, administrativa y disciplinaria dentro de la institución, es cierto también como se ha argumentado por parte de el compañero presidente de la FEG, que el artículo décimo sexto de la Ley remite a los estatutos de la organización estudiantil para regular estos comicios se regirán por lo que disponga el Reglamento que en su oportunidad expida el H. Consejo, ahí es donde hemos discrepado respetuosamente de la interpretación que el compañero Oliverio Ramos, ha hecho de esta parte del artículo 16 de la Ley pues a diferencia de entender en su defecto como sinónimo de falta nosotros hemos interpretado, en su defecto como sinónimo ante las ausencias, omisiones o lagunas del estatuto, voy a ser más preciso: En los estatutos de la FEG, hay cinco artículos, del 75 al 79, que bajo el rubro de las elecciones, regulan los procedimientos para la celebración de comicios

para la elección de los miembros de Comités Directivos de Sociedades de Alumnos que es un asunto como ya lo expresaba antes el maestro Javier Hurtado y las elecciones de consejeros, a los consejeros de escuelas, y al H. Consejo General, que por ser un Organismo de Gobierno de la Institución, constituye un asunto distinto, resulta que ninguno de estos cinco artículos, contempla la hipótesis de las elecciones impugnadas de las acreditaciones declaradas vacantes o desiertas, es por ello que al tenor del artículo 16 de la Ley Orgánica, la Comisión procedió a aplicar supletoriamente el Reglamento, el compañero Mayo Ramírez, señala que este Reglamento no existe o a la fecha no ha sido expedido por el H. Consejo General Universitario, yo creo que este Reglamento existe desde 1953, y que en su título 3o. Capítulo 2o. apartado segundo existe una normatividad bastante exhaustiva sobre las prevenciones a las que deberá sujetarse la celebración de comicios para la elección del H. Consejo General Universitario, y de los consejeros de facultad y escuela: Ahora bien el fundamento último pienso yo de la decisión que la Comisión Revisora tomó hoy, y que el H. Consejo aprobó en la sesión del 30 de noviembre, está como se ha dicho antes en el artículo décimo del título tercero del Reglamento que faculta al H. Consejo para velar por la integración de sus miembros, por la integración de la asamblea y en ello no creo que haya violación alguna de los intereses del organismo estudiantil o de algún gremio lo que sucedería en cambio, si el H. Consejo se abrogara a atribuciones o a facultades relativas a la elección de los Comités Directivos de las Sociedades de Alumnos en Escuelas y Facultades o de las Sociedades de Profesores violando con esto la competencia que la Federación de Profesores Universitarios, tiene sobre el particular se ha señalado en repetidas ocasiones también que la interpretación del artículo 13 debería remitirnos literalmente a una facultad de simple constatación o verificación de los comicios y no de convocar a los mismos por parte de las comisiones de observadores que este H. Consejo nombró el día 30 de noviembre.

El artículo décimo tercero del título tercero, señala: 'La elección será nulificada y repetida en presencia de tres observadores'. Se ha discutido ampliamente aquí a quién le corresponde la facultad de expedir la convocatoria, yo pienso de que no se trata de que el Reglamento esté por sobre de la Ley sino que precisamente el

artículo 16 de la Ley no está permitiendo al Reglamento en defecto de ante las lagunas, omisiones o vacíos del estatuto y así fue como procedió la Comisión. Por tanto, la repetición de las elecciones ha sido dictaminada, ha sido acordada por un dictamen del H. Consejo General Universitario, que está velando por su propia integración, cuestión que nos devuelve al punto inicial de mi argumentación, la fracción primera del artículo 15 de la Ley Orgánica que faculta a esta asamblea para dictar las disposiciones generales en materia administrativa, académica y disciplinaria. Yo quisiera por último decir que hasta el momento, no he escuchado un solo argumento de objeción a los resultados, sino de objeción a los procedimientos conforme a los cuales se llevaron a cabo estos resultados, el director de la Facultad de Odontología, ha señalado con razón que el artículo 52 en su fracción segunda faculta a los consejeros de facultad o escuela para poder hacer observaciones a los acuerdos de este H. Consejo General en la medida que afecten los intereses particulares de las dependencias, si este es el caso y si se piensa que en las 29 elecciones que fueron repetidas hubo irregularidades, yo creo que todas las otras 28 dependencias en donde hubo repetición de comicios, pudieron haber hecho lo que hizo el Consejo de la Facultad de Odontología y pueden por lo tanto repetirse.

En la declaración que hice a Radio Universidad, efectivamente afirmé que era competencia de la organización estudiantil, expedir la convocatoria a estos comicios, el compañero Presidente de la FEG, ha señalado hace algunos momentos, que el Consejo General Fegista, decidió por votación y acordó no participar en esas elecciones, vuelvo pues al artículo 16 de la Ley Orgánica: 'En su defecto las elecciones se regirán por lo que marca el Reglamento', y el Reglamento marca justamente que el Consejo velará por su propia integración y que tiene por lo tanto en mi opinión la facultad de lanzar y sancionar esta convocatoria, agradezco su atención".

La Presidencia expresa:

"Señores consejeros en votación económica se pregunta si es de aprobarse este dictamen, los que estén a favor, levanten la mano, con 108 votos a favor y 17 en contra, se aprueba el dictamen. Como consecuencia de esta aprobación solicito a los compañeros es-

tudiantiles acreditados como propietarios, favor de pasar a este recinto para tomarles la protesta, esta presidencia pone a consideración de ustedes un receso de dos minutos mientras ingresan los consejeros, receso aprobado.

Hace uso de la palabra el Secretario del Consejo:

"Con todo respeto se les invita a ocupar sus asientos para proceder a tomar la protesta respectiva".

El presidente reanuda:

"Continuamos, yo le solicitaría a los consejeros recientemente acreditados ponerse de pie, a los demás ya se les tomó la protesta correspondiente.

Compañeros consejeros, esta presidencia les pregunta si ustedes protestan cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución General de la República, la particular del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como sus Reglamentos y acuerdos" —habiendo contestado "si protestamos" la Presidencia continuó "Si así lo hicieren que la comunidad y la sociedad jalisciense se los reconozca, y si no, que se los demande". Tomen asiento por favor.

Bien por último señores consejeros, y dado como ustedes recordarán de acuerdo a lo resuelto por este Cuerpo Colegiado y en razón de un calendario establecido a partir de enero se empezarán a reunir las Comisiones Organizadoras de los Distintos Foros y Eventos para el Análisis y Discusión de la Reforma se escenificarán en nuestra Universidad y fuera de ella misma, y dado que cambiaron los integrantes, ya que hay nuevos integrantes en este Cuerpo Colegiado, quiero poner a consideración ante ustedes, la reintegración de la Comisión Especial para el Análisis y Discusión de la Reforma Académica, esto es las demás Comisiones Organizadoras no contemplaban que necesariamente fueran miembros de este Cuerpo Colegiado, pero en el caso de la Comisión Especial dado que tienen que ser miembros de este Cuerpo Colegiado, y algunos por no haber sido ratificados salieron y de hecho es un nuevo pleno el que está funcionando a partir del día 30, quiero nuevamente poner a consideración los integrantes de esta Comisión para que sea votada por este pleno y con el objeto de que a partir de la segunda semana de enero, tener las reuniones correspondientes con las Comisiones Organizadoras para la planeación

de los diversos foros que en calendario, se tenían que empezar a verificar a partir del mes de marzo.

De esta manera si ustedes no tienen objeción, haría yo la siguiente propuesta, bueno la voy a volver a formular toda, la mayoría repiten algunos que no salieron y algunas modificaciones prácticamente en su gran mayoría son los mismos, me permito proponer para la integración de esta Comisión Especial al Ing. Antonio Oropeza Chávez, al Dr. Víctor Manuel González Romero, al M.V.Z. José Rizo Ayala, a la Lic. Virginia Marcela Gómez Reyes, al Ing. José Antonio Sandoval Madrigal, al Dr. Manuel Rodríguez Lapuente, al Dr. Samuel Romero Valle, al Lic. Leobardo Ortiz Gutiérrez, al Dr. Sergio Mendoza Cornejo, al Dr. Jesús Arroyo Alejandro, al Lic. Agustín Alva Castillo, al C. Juan Manuel Barragán Álvarez, a la compañera Ma. de Lourdes Romo Aguilar, a la C. Ma. del Carmen Fausto Nungaray, al compañero Lorenzo González Ruiz y al C. Carlos Avitia Hawley, son los 16 miembros propuestos para integrar esta Comisión Especial que por haber variado los integrantes a este Consejo General Universitario, se tiene que refrendar por el mismo lo pongo a su consideración si tienen alguna sugerencia o contrapropuesta a su consideración".

Interviene el consejero Lic. Carlos Moyado:

"Para someter a la consideración del Consejo la inclusión de la alumna Mara Robles".

La presidencia cuestiona:

"¿En lugar de quién sería? Se le preguntaría a la compañera Mara Robles, si estaría de acuerdo a pertenecer a esta Comisión Especial, propondría su inclusión los compañeros estudiantes, no se si hubiera alguna propuesta, vuelvo a repetir están los compañeros Juan Manuel Álvarez, Ma. de Lourdes Romo Aguilar, Ma. del Carmen Fausto Nungaray, Lorenzo González Ruiz, y Carlos Avitia Hawley, y se propone a la compañera Mara Robles, tendría que ser propuesta por alguno de los ya propuestos, bueno siendo una propuesta de la Presidencia propondría que la compañera Mara Robles entrara en lugar del compañero Carlos Avitia Hawley, si así lo aprueba él, con esta modificación no se si hubiera alguna otra propuesta. Bien nada más con esta modificación de la inclusión de la compañera Mara Robles, se pregunta si es de aprobarse

la integración de esta Comisión Especial con los anteriores miembros de este H. Consejo, favor de levantar la mano. Aprobado.

No existiendo ningún otro punto a abordar procederemos entonces a la clausura formal de esta sesión del H. Consejo General Universitario para lo cual y dado que será la última sesión al no haber ningún imponderable que nos llevará la próxima semana que todavía estamos en calendario de actividades a reunir este pleno, ésta es virtualmente la última sesión de este año de 1990, quiero antes de declarar formalmente clausurada esta Sesión, hacer un profundo reconocimiento a todos los miembros de este Cuerpo Colegiado y por su conducto a los diversos miembros de su comunidad universitaria.

Este año de 1990, no dejó de ser un año de novedades, de nuevos escenarios y de importantes sucesos que motivaron una gran reflexión a la comunidad universitaria, no dejó de haber lamentablemente los conflictos correspondientes, pero consideramos que esta Universidad, paso a paso sigue marchando a su reestructuración y hacia su nueva conformación de acuerdo a lo que la sociedad jalisciense, la sociedad mexicana y los nuevos entornos nacionales y mundiales están demandando a nuestra Casa de Estudio.

Esta Presidencia quiere expresar ese sentimiento de satisfacción sin dejar de lamentar los difíciles momentos por los que atravesamos pero somos de la convicción que este tipo de dificultades a la postre fortalecen más a nuestra Casa de Estudios, nos permiten entender con más claridad lo que tenemos que hacer y lo que en esta Casa de Estudios no se tiene que seguir perpetuando, junto con ello debemos seguir haciendo votos y ánimo porque a futuro 1991, ojalá encuentre en su comunidad y en sus integrantes una mejor y renovada disposición para seguir dialogando para llegar a un entendimiento plural y respetuoso, y fortalecer ésta que es sin lugar a dudas la principal Institución de Educación Superior del Occidente del país.

Haciendo votos por ellos y reiterándoles mi reconocimiento a todos los miembros de esta comunidad universitaria me permito declarar formalmente clausurada esta Sesión del H. Consejo General Univesitario, siendo las 14:55 minutos de este viernes 14 de diciembre de 1990. En horabuena y felicidades a todos ustedes".